

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**  
**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

---



**NOMBRE DE LA OBRA**

**Análisis de los contextos jurídico-políticos y educativos imperantes  
entre 1857 y 1910, para una reconstrucción histórica del sistema  
escolar chihuahuense.**

**POR:**

**VIRGINIA VERÓNICA VILLEGAS GARZA**

**TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO DE**

**DOCTORA EN EDUCACIÓN, ARTE Y HUMANIDADES**

**CHIHUAHUA, CHIH. MÉXICO**

**FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021**

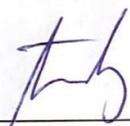


Nombre de la obra. **Análisis de los contextos jurídico- políticos y educativos imperantes entre 1857 y 1910, para una reconstrucción histórica del sistema escolar chihuahuense** Tesis presentada por **Virginia Verónica Villegas Garza** como requisito parcial para obtener el grado de **Doctora en Educación, Arte y Humanidades**, ha sido aprobado y aceptado por:

  
 Dr. Armando Villanueva Ledezma  
 Director de la Facultad de Filosofía y Letras



Dr. Jorge Alan Flores Flores  
 Secretario de Investigación y Posgrado

  
 Dr. Erslem Armendáriz Núñez  
 Coordinador Académico

  
 Dr. Francisco Alberto Pérez Piñón  
 Presidente

Fecha: 30 de agosto de 2021

Comité:

Director de Tesis: Dr. Guillermo Hernández Orozco  
 Revisor: Dr. Fernando Sandoval  
 Vocal 2: Dr. Jesus Adolfo Trujillo Holguín  
 Secretario: Dra. Isabella Tkocz.

© Derechos Reservados

Virginia Verónica Villegas Garza.  
 Dirección: Rúa de las humanidades s/n

Fecha 30 de agosto del 2021

## Capítulo

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
Objetivo general.....	9
Objetivos específico.....	10
Preguntas de investigación.....	10
<b>II. ENFOQUES TEÓRICOS</b>	
La mancuerna perfecta: liberalismo y positivismo.....	13
<i>La genesis liberal.....</i>	<i>13</i>
<i>El positivismo a la mexicana.....</i>	<i>17</i>
Los ideólogos de la Constitución de 1857.....	21
Categorías de análisis .....	24
La identidad del chihuahuense y los conflictos en el Estado .....	41
Situación política y social en el estado de Chihuahua anterior a 1857.....	54
<b>III. UN NUEVO GOBIERNO: MIGUEL AHUMADA LLEGA A CHIHUAHUA</b>	
Introducción.....	86
Los tres pilares del nuevo sistema: laica, obligatoria y gratuita.....	60
Acercamiento a los inicios de una burocracia magisterial .....	66
Las escuelas protestantes y la educación de los párvulos .....	71
<b>IV. LA MODERNIDAD LLEGA CON ENRIQUE CREEL</b>	
El proyecto del futuro gobernador.....	75
El Consejo Superior de Instrucción Pública .....	77
La Ley de Instrucción Pública.....	82

## V. INFORMES Y PROYECTOS EDUCATIVOS

Introducción.....	86
Los informes de gobierno: un gran acto político .....	89
Informes y proyectos del Consejo Superior de Instrucción Pública .....	98
Informes rendidos por la Dirección General de Instrucción Primaria.....	102
Acerca del patrimonio escolar tangible e intangible.....	106

## VI. LA CONFORMACION DE UNA OLIGARQUIA Y LA CONFORMACIÓN DE SUS INTELLECTUALES ORGÁNICOS.

El caso de la Escuela Comercial y el Proyecto de la Escuela de Jurisprudencia.....	111
¿Qué es una oligarquía? .....	111
<i>Época de transición</i> .....	112
La formación de intelectuales.....	113
El poder político y económico: exenciones, bancos e industria.....	116
La conformación de los intelectuales.....	126
<b>CONCLUSIONES</b> .....	130
<b>REFERENCIAS</b> .....	136

## **Resumen**

En este trabajo describimos y analizamos cómo se conjuntaron los factores, condiciones y contextos de carácter jurídico y político nacionales y locales de mediados del siglo XIX y principios del XX, los que dieron lugar y favorecieron el establecimiento, desarrollo y consolidación en el estado de Chihuahua de un sistema oligárquico con intereses en políticos y económicos y como a partir de la conformación de este y de la llegada de las primeras Iglesias Protestantes provenientes de Estados Unidos al estado de Chihuahua y de las escuelas establecidas por estas iglesias, se fue construyendo todo un sistema escolar basado en valores liberales y positivistas.

**Palabras clave:** Educación, derecho, oligarquía, sistema escolar

## **Abstract**

In this paper we describe and analyze how an entire school system based on liberal and positivist values was built in Chihuahua state as the national and local legal and political factors, conditions and contexts of the mid-nineteenth and early twentieth centuries came together. This led to and favored in Chihuahua state the establishment, development and consolidation of an oligarchic system with political and economic interest together with the arrival of the first Protestant Churches from United States and the schools stablished by these churches

**Keywords:** Education, law, oligarchy, school system.

## I. Introducción

El proceso de investigar y relatar la historia es fascinante, es un camino sin retorno que empezamos con muchas incógnitas por no saber al lugar al que llegaremos. Aun así, continuamos avanzando, invadidos de ideas preconcebidas y con la única seguridad de que al final del trayecto, al lugar donde lleguemos, ya no seremos los mismos del principio.

La realidad, y en este caso la historia como la narración de las realidades del pasado, nunca representará o tendrá el mismo sentido para todos. En el caso de los acontecimientos históricos es igual, no existe eso que llaman la historia “única” o “verdadera”. Cada ser humano tendrá una versión distinta del mismo acontecimiento, ya que dependerá de múltiples factores y contextos vividos por cada persona: el relato histórico no será el mismo en el siglo XIX o en el XX; tampoco lo será lo que se relate en el centro de México, que lo relatado en los márgenes geográficos en los que nos encontramos; de igual modo tendrá un significado distinto para un hombre y para una mujer; porque la interpretación que se haga de los hechos históricos dependerá de las circunstancias y de sus contextos específicos; asimismo, el significado de los acontecimientos históricos nunca serán lo mismo para un niño de educación primaria, un investigador de posgrado, un joven o un anciano que probablemente vivió en carne propia dichos acontecimientos.

Así pues, comenzamos esta travesía a la manera lineal y clásica en la que nos enseñaron a entender la historia —como la simple descripción o narración de un proceso, fenómeno o acontecimiento, con esos 20 o 30 héroes de bronce con los que la historia oficial pretendía relatar ciertos acontecimientos y, de la misma forma, ocultar otros que no era conveniente divulgar—, hilamos la serie de acontecimientos analizados y estudiados para llegar a comprender la totalidad del fenómeno que es nuestro objeto de estudio. Luego tenemos la serie de acontecimientos que nos dan pie a proceder con el desarrollo histórico y sus valoraciones correspondientes. Y es aquí el momento donde podremos comenzar a la construcción de nuestro paradigma, cuando de manera consciente y crítica revisamos e interpretamos esos contextos lineales y clásicos para enriquecer la visión primaria y acertada de los acontecimientos con todos los elementos antes descritos.

Así como no existe, aunque se intente, una apropiación única y total de una narración histórica, tampoco en el estudio de los acontecimientos que en esta investigación se narran existirá senda o camino marcado, como dice la canción: el camino lo hicimos al andar.

Para la interpretación pasamos del sendero que los paradigmas más añejos intentaban señalar, como por ejemplo el positivista, en el cual no existía el proceso de interpretación de los documentos estudiados, de éste sólo tomaremos los datos más fidedignos de los documentos estudiados en los archivos históricos y a partir de esto —como investigadores aunque sea en ciernes— interpretar, dar explicaciones, establecer hipótesis del porqué sucedieron los hechos de determinada manera. Podemos poner como ejemplo las historias de héroes y villanos, donde no se emite ninguna valoración acerca de los personajes involucrados.

Para fundamentar nuestra interpretación, lo haremos a partir de una minuciosa y pormenorizada investigación en fuentes primarias y secundarias, que más adelante describimos, y con un punto de vista crítico sobre los contextos en los que estos surgieron.

Al respecto, no podemos dejar de mencionar a Blanco (2003), que establece una serie de estadios o escalones para llegar a la construcción de un conocimiento histórico: habla, primeramente, de un acercamiento a las fuentes de las cuales obtendremos una serie de sensaciones o percepciones. Dichas percepciones nunca serán iguales para todos, como ya lo mencionamos, ya que esto depende de los contextos y antecedente que cada persona tenga, ya que serán más ricas limitadas de acuerdo a la experiencia. Luego de intentar describir los documentos de manera general, pasamos a la segunda fase, que es la comprensión del mismo y la construcción de categorías y, con ellas, los conceptos que nos darán un eje por donde se tendrá que trabajar la investigación.

El capítulo uno, de forma introductoria, lo dedicamos a realizar una breve descripción de los capítulos y de los principales aspectos que los conforman, elaboramos una contextualización de los principales aspectos de la investigación que nos hablarán de la importancia que tiene los principales objetivos de esta para el campo de historia de la educación, todo lo anterior para hacer más explícitos los objetivos generales y específicos, que nos permitirán analizar desde las categorías que se escogen para el análisis teórico hasta el enfoque metodológico, los hallazgos y las conclusiones, todo lo anterior cruzará a lo largo del documento y para la etapa final, ya cuando

se realicen las conclusiones serán los faros que nos dirán si se alcanzaron o no los objetivos que nos hemos trazado.

En el capítulo segundo presentamos los antecedentes o enfoques teóricos que dieron sustento a esta investigación, los cuales tendrán como propósito darnos a conocer el trayecto de ese conjunto de leyes que estuvieron vigentes durante el periodo de 1857 a 1910, que dieron forma y sentido al sistema educativo. Comenzamos con un análisis de los conceptos de “Liberalismo” y “Positivismo” —sin los cuales no podríamos llegar a comprender la Constitución de 1857, ya que son pilares los de la misma y de las leyes de Reforma—, cómo llegaron y se asentaron dentro del inconsciente colectivo de la nueva nación, cómo evolucionaron y permearon para ser replicadas en los estados, con sus características propias, a partir del análisis de su génesis ideológica profundamente liberal y cómo fue nutrida además por el positivismo, que lo estructuró a través de conceptos básicos como “orden”, “progreso” y “ciencia”. El positivismo construyó el sistema escolar de finales del siglo XIX y colocó al Estado liberal al frente de las tareas educativas que habían sido acaparadas por la Iglesia.

A partir de este punto describimos las categorías de análisis que aparecerán de forma constante durante toda la investigación, es decir, la historia como un espacio público, como un espacio de convergencias y divergencias, la historia como contradicción y como constructora de mitos, ritos, fetiches y utopías. Además, elaboramos un análisis de los contextos sociales y jurídico-políticos anteriores a 1857. Analizamos cómo factores como el alejamiento del centro político del país y el acercamiento geográfico con núcleos de población en Estados Unidos de América moldearon la identidad de estos pobladores chihuahuenses, su vocación minera y ganadera, así como el conflicto con las tribus apaches que asolaban los caminos y las comunidades establecidas, y, a través de todas estas situaciones, los intentos de consolidar instituciones públicas sólidas.

Para el capítulo tres describimos los principales aspectos políticos y sociales del gobierno de Miguel Ahumada, al que podríamos calificar como el primer gobierno estatal de corte liberal derivado del conflicto de reforma, este periodo gubernamental será el primer intento por crear instituciones gubernamentales sólidas y el iniciador en lograr una armonización del cuerpo legal estatal con el implantado a nivel federal.

Chihuahua arrastraba un considerable atraso industrial y un marcado desgaste financiero derivado de los conflictos armados por los que atravesó durante casi todo el siglo XIX —sobre todo el apache—, bajo estas circunstancias Miguel Ahumada construyó un sistema educativo que cimienta el nuevo Estado liberal sistematizando la educación y estructurando una nueva burocracia educativa en un sistema jerarquizado. Por primera vez se establece el derecho del Estado a controlar las escuelas particulares y se emiten planes de estudio para las escuelas de nivel primaria: lecturas, escritura y aritmética y se insiste en el conocimiento del sistema métrico decimal.

Derivado de la Ley de Instrucción Pública Federal de 1867 y de los Congresos Nacionales de Pedagogía, se puso especial atención en lograr la obligatoriedad de la enseñanza, se establecía la posibilidad y libertad de crear escuelas privadas con programas educativos especiales, pero también era cierto que todo el sistema de derechos y obligaciones estaba diseñado para que el Estado asumiera las facultades educativas. Se señalan los primeros intentos en consolidar administración pública fuerte, ya que se percibe el interés de acompañar a toda esta reforma educativa con los recursos financieros que le dieran soporte material y que superaban por mucho los que destinaba la federación para este rubro en el estado de Chihuahua.

A partir de esta naciente burocratización del sistema educativo, se crea una estructura jerarquizada donde el gobernador del estado era el jefe nato de la enseñanza pública y a partir de la creación de una serie de organismos con distintas facultades y obligaciones se conforma un andamiaje burocrático y de funcionarios que vendrá a darle el soporte necesario a las tareas educativas dentro de las escuelas y frente a los alumnos, reforzaría el cumplimiento de los lineamientos de esta educación positivista y tratarían a la vez de eliminar cualquier resabio de tipo religioso.

Por último, pero no menos importante, señalamos cómo el estado de Chihuahua fue de los primeros que impulsó y sistematizó la educación de los párvulos que, si bien es cierto que ya existían intentos a nivel federal en normalizar esta tarea, cobra importancia en el estado sobre todo a partir de la llegada de la Iglesia protestante a la ciudad.

Posteriormente, en el capítulo cuatro, entramos a un periodo de relativa estabilidad donde la administración pública se encuentra organizada y funcionando de manera adecuada, la gubernatura pasa de nueva cuenta al grupo de notables encabezados por Luis Terrazas, este grupo habría creado una filial de lo que se dio en llamarse “el círculo de amigos del General Porfirio Díaz”.

Estos notables formaron un grupo con intereses económicos y políticos que ya comenzaban en esa época con la acumulación a gran escala de extensiones de tierra en forma de latifundios, de minas, y además dueños de industrias y bancos que se beneficiaron además de las exenciones de impuestos otorgados por el Estado, por tal motivo y para hacer frente a estos intereses deja la gubernatura en manos de Enrique C. Creel, una de las figuras clave de este grupo de oligarcas.

Con la llegada de las industrias, la clase trabajadora encontró un nuevo espacio laboral fuera de los pequeños talleres de artesanos. Ahora se encontraban además en la fábrica, la mina, el aserradero y en la fundición, fue así que escuelas como las de artes y oficios, los planes y programas de estudio se encausaron para generar cuadros adecuados para transformar a esos artesanos y dejarlos aptos para las nuevas fuentes laborales que el desarrollo económico traía, es decir, se crean escuelas de tipo técnico que abastecieran a las industrias de la época.

En este capítulo resaltamos la importancia que la administración de Enrique Creel otorgó al Consejo Superior de Instrucción Pública, órgano especializado y de consulta en asuntos y tareas educativas, planes de estudios, métodos, libros de texto y elaboración de proyectos presupuestales en materia educativa. Este Consejo, este nuevo grupo de poder, formado por prominentes políticos de la época y expertos pedagogos que fueron llamados de instituciones nacionales e internacionales, cobra importancia como antecedentes de órgano y burocracia paraestatal actual.

Respecto al capítulo cinco, tocamos y analizamos la figura de los informes de gobierno como herramienta de la política y desde los antecedentes históricos y jurídicos.

Doctrinalmente hablando, Arteaga (1994) lo define como “una exposición que en forma escrita debe formular el presidente de la república y presentar anualmente al congreso de la unión en la que se manifieste el estado general que guarda la administración pública federal”.

En el último trayecto de la investigación empezamos con una descripción que nos ofrecen los teóricos de la ciencia política acerca del concepto de “oligarquía”. De la teoría pasamos a lo que se podría denominar como el inicio formal de la conformación de uno de los grupos más poderosos oligarcas en el estado de Chihuahua, que fue sin lugar a dudas la conformación de la filial en el estado de lo que fue dado en llamarse “grupo de amigos del General Porfirio Díaz”.

Este grupo, en su mayoría de la clase terrateniente, se fue fortaleciendo a través de una red de intereses y asociaciones, mezcla de relaciones familiares e intereses económicos, que

traspasaron las tradicionales costumbres acerca de la tenencia de la tierra para así expandirse hasta abarcar intereses industriales, mineros, bancarios y políticos.

Para este tiempo la oligarquía regional ya contaba con una gran capacidad dirigente y, llegado el momento en que consolidan ese poderío económico y político, se ven en la necesidad de formar otro grupo encargado de validarlo y justificarlo, económico, social y políticamente hablando.

El nuevo grupo de profesionistas, clase social prácticamente desconocida en el estado, se fortalecerá con dos proyectos educativos a nivel superior: el primero sería la escuela comercial, que proporcionaría una mano de obra calificada para los bancos que empezaban a abrirse por todo el estado y personal calificado en administrar la industria y el sector comercial; el segundo de los proyectos mencionados es la escuela de jurisprudencia, que aunque no vio la luz, se planeaba que su implementación tendría como propósito la formación de especialistas en la materia jurídica que ocuparían las plazas dentro del nuevo sistema judicial del corte liberal.

En esta investigación entendemos a la historia como resultado del actuar de hombres concretos y particulares en un determinado contexto, como un conjunto que abarca la totalidad de estas actuaciones, de los contextos en los que se desenvuelven, entendida como un conjunto que abarca la totalidad de las acciones de los hombres, de forma individual o de manera colectiva.

A la historia la entendemos también de acuerdo a sus hechos y sus contextos, a los antecedentes que la produjeron, a la duración de esos hechos, al sistema político y jurídico que los enmarcan y le sirven de actuación, a la ideología interna o externa que estaban sujetos y respondían sus actores, ya que con todas estas piezas de rompecabezas lograremos formarnos una imagen lo más cercana a la realidad.

### **Objetivo general.**

¿Cuál es el objetivo general de esta investigación? La temática general pretende abordar, rescatar, describir y analizar el binomio jurídico-educativo en el contexto político social y económico de la sociedad chihuahuense de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, mediante la interpretación de la información documental obtenida en los archivos históricos y fuentes primarias y secundarias producidas por los investigadores que nos antecedieron, para de

esta forma contribuir a una reconstrucción de la identidad del chihuahuense de este periodo y que moldearon e influenciaron el sistema escolar chihuahuense.

### **Objetivos específicos.**

Reconstruir por medio del acceso y procesamiento de la información obtenida en los archivos históricos, fuentes primarias y secundarias, los acontecimientos nacionales y locales de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, que originaron la normatividad y reglamentación jurídica que moldearon el sistema educativo del positivismo.

Recuperar, describir y analizar los contextos sociales, jurídicos y políticos que formaron a los actores políticos y educativos que fueron protagonistas y que incidieron con sus actuaciones en la transformación de la sociedad chihuahuense.

Evidenciar la conformación de los grupos de poder político y económico alrededor de la estructura educativa de finales del siglo XIX y su incidencia en la toma de decisiones educativas y realizar un análisis interpretativo a partir de la triangulación de fuentes de información para establecer un juicio a partir de las mismas.

### **Preguntas de investigación.**

¿Qué circunstancias rodean a la llegada a México del liberalismo político y cuál fue la ruta para la unión de ideología política con el positivismo de la época?

¿Quiénes son los docentes, directivos, políticos y terratenientes que conformaron la oligarquía chihuahuense de la época?

¿Cómo se desarrolla la conformación del sistema educativo local a través de las políticas y jurídicas de este grupo?

Para la construcción de esta investigación partimos de los antecedentes que nos dejaron varios predecesores en el tema de la investigación educativa, sobre todo la investigación relativa a la creación de distintas instituciones y a partir de la recopilación de los datos vertidos en ellas, establecer un hilo conductor en las mismas capaz de unir proyectos tan disímolos, un hilo conductor capaz de producir o que, en este caso, se consideró importante para el análisis en

conjunto del sistema legislativo y de reglamentos pedagógicos, tanto en el ámbito local como federal. En este caso la importancia radica en que fue la primera vez en la historia que fueron dando forma a todo el sistema educativo en el periodo conocido como liberal junto con la descripción del contexto social y político, las problemáticas que le dieron sustento así como la ideología imperante y como esta afecta la conformación del sistema escolar una imagen que uniera estas piezas.

Si bien, ya se cuenta con la reconstrucción histórica educativa, esta se circunscribe a determinadas instituciones en particular. Tal es el caso de Hernández Orozco, que realiza el rescate historiográfico del Instituto Científico y Literario entre 1850 y 1890. En esa investigación se hace uso de las fuentes del archivo histórico, así como de documentos que contextualizan las situaciones políticas, sociales y económicas en las que se encontraban la entidad durante este periodo, además de contar con archivos iconográficos que coadyuva al desarrollo del contexto.

Por su parte, Larios Guzmán elabora una investigación acerca de la Escuela Normal de Educadoras, respecto a los antecedentes de la creación de las escuelas de párvulos en la capital del estado, así como en dar a conocer aspectos relevantes de la creación de dichas escuelas a nivel mundial y los primeros elementos que dieron origen a la identidad de las educadoras.

Sandoval Gutiérrez en su libro *La Escuela Modelo. Microhistoria de un centro escolar*, que elabora a propósito de la celebración noventa y cinco del inicio de actividades, elabora un ejercicio histórico a partir de la mirada a viejos anuarios y archivos de la época y muestra cómo la Escuela Modelo influyó en gran medida en la vida de la ciudad de Chihuahua.

En su libro, Sandoval Gutiérrez compara la historia de la Escuela Modelo con un pequeño universo abundante en historias por contar, desde la formalización de la vida académica hasta las formas de trabajo de la época, las relaciones humanas, los pleitos entre alumnos y los castigos, es decir, la Escuela Modelo como un complejo producto humano, reflejo de la época que se vivía y como un símbolo de carácter cultural que sostenían la sociedad de aquel momento.

Reflexiona acerca de una ciudad que poco a poco dejaba su alejamiento geográfico y cultural, de ser una comunidad vuelta hacia sí misma y siempre a la defensiva, para convertirse en una verdadera capital: la ciudad más grande del estado más grande, atenta a los vaivenes de la moda en todas sus variedades, interesada por los acontecimientos que pasaban en otros rumbos del país y del mundo.

Luego tenemos las investigaciones realizadas por Sandoval Salinas respecto a los antecedentes de la Escuela de Artes y Oficios, como una necesidad surgida del crecimiento sostenido y del auge de la industria, nace a pesar de que otras expresiones relacionadas con la división del trabajo no habían desaparecido y donde, afirma el mismo autor, coexistían dos factores claramente diferenciados hacia el interior de la esfera del trabajo: un naciente proletariado industrial y un artesanado mayoritario.

La Escuela de Arte y Oficios nace teniendo como base este nuevo mundo del trabajo. Pretendía formar cuadros para la demanda de los sectores productivos y fue creada para dar oportunidades educativas a jóvenes de escasos recursos. Con el planteamiento de que en lo futuro se podría trasladar a varias cabeceras municipales, la institución estaba más cercana a la esfera del trabajo artesanal, el cual se encontraba distribuido por el estado. Así fue como los planes y programas de las Escuela de Artes y Oficios se encauzaron sobre todo para generar cuadros para transformar el artesanado y los intentos de crear escuelas técnicas ligadas a las formas de organizar el trabajo a partir de una economía de enclave.

Luego contamos con el proyecto de tesis de Madrid Guerra respecto a la reconstrucción histórica de la Escuela Comercial del estado de Chihuahua entre 1904 y 1924, el papel que jugó en la sociedad chihuahuense durante todo este periodo y donde pone de manifiesto a los actores que estructuraron la vida académica, maestros, autoridades, directivos, estudiantes, planes y programas de estudio, así como los ya capitalistas chihuahuenses, que además obtuvieron el poder político en 1903 y que restablecieron de inmediato la educación que había sido suprimida en 1891 por el gobernador Miguel Ahumada, quien prefirió reasignar el presupuesto del Estado para la educación primaria y de esta manera fundaron la Escuela Comercial, con el propósito de desarrollar el liderazgo bancario a nivel nacional.

Sólo a partir de todas las experiencias individuales que representan estas instituciones educativas y vistas a manera de una pintura impresionista, de las que requieren tomar distancia para poder apreciarlas en su totalidad, se consideró importante investigar cuál era el o los elementos que las unían, los elementos comunes en sus diferencias y que las hacían parte de un mismo propósito total. La importancia de todo este conjunto es que se reúnen por primera vez conjuntando un sistema educativo liberal dentro del contexto social y educativo, las problemáticas que se presentaron y cómo estas se conectan y afectan la conformación del sistema escolar.

Además de dar como resultado nuestro producto de investigación, quizá el más importante será que habremos pasado por un proceso de transformación personal, los que concluimos el viaje nunca seremos los mismos que lo iniciamos, pasamos por un conjunto de sensaciones durante el proceso, reflexiones que surgieron tras el análisis de los contextos investigados y que dieron lugar a replanteamientos, nuevas reflexiones y perspectivas, se formarán diálogos internos con los personajes estudiados que van transformado lo inicialmente propuesto, de tal manera que al final del camino nuestro trabajo de investigación estará indudablemente enriquecido por el ejercicio de reflexión que nos hizo sentir, pensar, hacer y simbolizar las categorías investigadas.

## **I. Enfoques Teóricos**

### **La mancuerna perfecta: liberalismo y positivismo.**

#### ***La génesis liberal.***

Los contextos jurídico-políticos que surgieron del liberalismo político al triunfo de la Guerra de Reforma fueron el inicio de la transformación de un país que prácticamente vivía sumido en el caos y el desorden desde la época de independencia. El liberalismo como camino político y el positivismo como corriente filosófica heredada de August Comte y Herbert Spencer, y traída a México por Gabino Barreda, el ideólogo más importante de esta corriente en el país.

El grupo de Leyes de Reforma nunca fue un conjunto monolítico de reglamentos inamovibles, desde el primer momento evolucionaron sujetas a los conflictos políticos y después al desarrollo de los grupos oligárquicos, nacionales y regionales, que acapararon el poder económico y también político, por tanto este entramado legal constituyó el soporte para la edificación de la nueva sociedad mexicana que se construyó de acuerdo a necesidades políticas, económicas y sociales que le fueron demandando cambios al sistema legal para que protegiera y solventara esas necesidades.

De acuerdo a este recorrido histórico, la sistematización, estandarización y normalización de los contenidos educativos vino de la mano de un nuevo sistema legal, un conjunto de normas y reglamentos que le dieran luz y guiaran de acuerdo al nuevo régimen político y que les permitiera salir de la época en la que la Iglesia dominaba con sus métodos la institución escolar.

No basta con analizar el conjunto jurídico que formaron las leyes y reglamentos emanados de la Constitución de 1857, la que dio soporte y estructura a toda la legislación educativa federal y estatal de la época, también necesitamos adentrarnos en el conocimiento de las raíces mismas del liberalismo filosófico y político adoptado por los intelectuales, pensadores y juristas de la época, la gran mayoría de ellos, hacedores del destino político y educativo de la segunda mitad del siglo XIX, que se trazaba en la república reformada, intelectuales y políticos formados por filósofos de la Ilustración francesa e inglesa de un siglo atrás y que apenas daría fruto en el nuevo sistema liberal mexicano, tendremos que adentrarnos en la génesis de la entonces nueva Constitución de carácter liberal de 1857.

Respecto a la Constitución de 1857, Cosío (1998) establece que quizá, como ninguna otra, esta Carta Magna pasó por marcadísimas altas y bajas en su prestigio popular y en la fe depositada en ella por los gobernantes, a quienes tocó usarla como timón de la nave nacional. Nació sin que nadie creyera en ella: el liberal moderado, porque el jacobino la había manchado; el liberal puro, por su fondo medroso, era combatida por la Iglesia católica y el partido conservador, la marea de su prestigio nace precisamente de esa orfandad cuando, negada por todos y acribillada en el campo de batalla, los jacobinos la toman de bandera para hacerla una constitución de corte radical; y se levanta más y más hasta llegar a la cúspide con la intervención francesa.

La génesis liberal en México empieza con una proximidad cada vez más clara entre las ideas insurgentes de la Independencia y las que habían enarbolado un siglo antes la Revolución Francesa, para ese entonces la Iglesia, única institución sólidamente establecida en México, sintió amenazado su poderío político, advirtiendo lo que consideraba la descomposición de las conciencias ocasionada por la doctrina de la filosofía francesa liberal y que habían acabado por mezclar en América el liberalismo universal y la Revolución de Independencia, esta condena del alto clero al movimiento revolucionario de Independencia pronto lo convirtieron y tradujeron en una condena al liberalismo filosófico.

La Iglesia católica terminó por condenar los escritos de Rousseau, Voltaire, Montesquieu y Diderot por contener principios opuestos a esa autoridad religiosa de la época y contener ideas de libertad, igualdad, derechos y soberanía del hombre. Además la Iglesia acusó a Hidalgo y Morelos de ser agentes de Napoleón, discípulos de Voltaire y de Rousseau, y apostatas afrancesados. Se

vuelve entonces común acusar a la insurgencia de estar movida por resortes sacados de la filosofía francesa liberal, especialmente del enciclopedismo.

Para ese momento cobran gran vigencia, entre la génesis de liberales e intelectuales, ciertos principios del liberalismo: como el principio de la razón, el principio de la libertad y el principio del orden social; el hombre como individuo social y la idea de la soberanía popular; conceptos e ideas que se convertirían en verdades universales y que prácticamente nadie puso en duda, principios de valor generalizados que se postularon y enarbolaron durante la Independencia y, con mayor razón, durante la Reforma; eran en sí mismas normas explicativas y regulativas de todo el sistema por el que se propugna.

En palabras del López (1963), para los liberales que empiezan a inundar la sociedad mexicana, el concepto de “Razón” representaba una “varita mágica” que todo lo explicaba y lo transformaba. Este concepto es para los rebeldes del antiguo régimen el criterio lógico con que se mostraba la situación anómala e injusta que padecía la “Nación” y es por lo tanto uno de los principios que justificaban y autorizaban la revolución. Sin este principio de la “Razón” creían que no podía haber ningún derecho justo, norma equitativa, ningún principio bueno y únicamente prosperara el despotismo.

Esta primera manifestación de una idea de “Razón” arraigada en la conciencia popular adquiere un significado mucho más amplio que el que tenía entre los insurgentes. Se llegó a extender hasta formar parte integral de los principios que fundamentaron el nuevo orden social superando el pasado teológico, los hombres se movieron ahora orientados por lo que llamaban “la luz de la razón” y no de manera irracional, basados en el fanatismo y prejuicio, característica que había distinguido a ese pasado reciente.

La “Razón”, y en consecuencia la “Libertad”, eran los dos grandes supuestos necesarios que vertebraron a la nueva sociedad liberal, es decir, sin la una no se entiende la otra y viceversa y, en consecuencia, sin ambas no hay “Justicia”.

El concepto de “Libertad” y de “Orden Social”, que si bien en principio habla sobre la emancipación política respecto a la metrópoli, implica también la idea de una liberación social, es decir, que la libertad política se había alcanzado con la Independencia; pero la libertad social sólo se lograría con la destrucción del antiguo sistema colonial que la negaba, este sistema social que no conocía el concepto de “igualdad” y no existiendo igualdad social la libertad civil de los

hombres era inexistente, la libertad individual supone, pues, la “Igualdad”. Un hombre es libre cuando se les considera igual a sus semejantes dentro de la misma sociedad, cuando tiene la misma condición jurídica, los mismos derechos y las mismas posibilidades. Por todo lo anterior, la destrucción del régimen social colonial tenía que comenzar aboliendo la esclavitud, rompiendo las barreras que dividen las clases sociales.

Respecto a la situación jurídica del hombre como individuo social, el problema decisivo para la construcción del nuevo pensamiento liberal a partir de la destrucción del viejo sistema social que debía significar principalmente construir la nueva sociedad libre y justa, es decir, que se tendría que completar la tarea política de los antiguos insurgentes con esta revolución social y empezar a formar una conciencia de corte liberal, ahora lo que se impondrá como objetivo central del liberalismo será la modificación y transformación de las estructuras sociales.

La idea de la soberanía popular será una de las de mayor arraigo en la nueva mentalidad liberal y será uno de los principios más controvertidos, todos hablaban de la soberanía atacándola o defendiéndola, es decir, si bien todos entienden que la soberanía reside en el pueblo, el problema surgía en que no se contaba, o hasta la fecha, sigue sin definirse exactamente que es ese “Pueblo”. No todos entienden lo mismo, para algunos sólo era la suma de todos y cada uno de los individuos de una nación, otros como una entidad —hasta cierto punto abstracta— que supondría la fuente originaria de la soberanía.

En otros casos el “Pueblo” era solamente un supuesto filosófico de un poder absoluto que, desde luego, no se podría ejercer de modo directo, sino de forma indirecta, a través de tutores, los verdaderos y legítimos representantes, que autorizan la voluntad del pueblo y hablan por él, la idea de la soberanía del pueblo es también el poder de ese pueblo para organizarse en la forma que mejor se les acomode: es la plena libertad para constituirse y darse el gobierno que se desea.

Por eso el principio de la “Soberanía” no sólo implica el derecho a la independencia que habrá de restituirla a su fuente originaria sino también el derecho para reorganizar el régimen social y político.

### *El positivismo a la mexicana.*

¿Qué era el positivismo? Para hablar de la filosofía positiva vale la pena adentrarnos en el análisis de sus raíces, de nacimiento, crecimiento y, por último, acerca de sus ramificaciones: una de ellas, la que llegó a México.

Comenzaremos, a manera de antecedente, con un breve análisis de los puntos más significativos y relevantes del *Discurso sobre el Espíritu Positivo* de August Comte, acerca de los tres estados de la evolución intelectual de la humanidad señalados por Comte. Posteriormente realizaremos un análisis del momento en el cual llegó el positivismo bajo las enseñanzas de Gabino Barreda y sus discípulos en la Escuela Nacional Preparatoria.

Según el *Discurso Sobre el Espíritu Positivo*, todo el desarrollo de las sociedades en general y los individuos en particular estarían sujetas a pasar sucesivamente por tres estadios teóricos distintos, a los que denomino: Teológico, Metafísico y Positivo. Al Estado Teológico, que debería considerarse sólo como provisional y preparatorio de los otros estadios; al Estado Metafísico, que no constituye más que una modificación disolvente del primero, una simple transición hacia el estado positivo que será el régimen definitivo y la meta a alcanzar de la razón humana; y por último al Estado Positivo, que debería ser el destino al cual llegar y de carácter permanente.

En lo propuesto por Comte (1936), el primero de los estados ya mencionados —el Estado Teológico— se divide en tres etapas. La más inmediata es la que constituye un fetichismo inicial, que consiste más que nada en atribuir a todos los cuerpos exteriores una vida esencialmente análoga a la nuestra, pero más enérgica casi siempre, según su acción, más poderosa de ordinario. La característica más importante de esta fase primaria de la teología fue la adoración a los astros.

En su segunda etapa, el Estado Teológico sería el politeísmo, que trata o representa netamente la libertad sobre la especulación de la imaginación, es decir, que hasta entonces habían prevalecido sobre todo el instinto y el sentimiento en las teorías humanas.

La filosofía inicial sufre la más profunda transformación ya que la vida es por fin retirada de los objetos materiales para ser misteriosamente transportada a diversos seres ficticios, habitualmente invisibles, cuya activa y continua intervención se convierte desde ahora en la fuente directa de todos los fenómenos exteriores e incluso, más tarde, de los fenómenos humanos.

Es en la tercera etapa de la fase teológica, con el monoteísmo, donde comienza la decadencia de este fenómeno teológico inicial que conservó durante mucho tiempo una gran influencia social y a partir de él sufre un rápido decrecimiento intelectual.

El Estado Metafísico tiene sólo una naturaleza provisional y preparatoria para llegar gradualmente a operar el Estado Positivo, bien en el individuo o bien en la sociedad, es decir, su carácter es esencialmente limitado y transitorio. El carácter dominante especulativo del Estado Metafísico, es decir, que intenta explicar la naturaleza de los seres, el origen y destino de todas las cosas, el modo en que se producen los fenómenos, pero a diferencia del Estado Teológico que los explica por medio de abstracciones, aquí tratan de enfocarse de manera general y en sus partes trascendentales.

Llegando al Estadio Positivista su característica principal será, de acuerdo a Comte (1936), la subordinación constante de la imaginación a la observación de los fenómenos, conduciendo a nuestra inteligencia de manera gradual pero segura a su estado definitivo de positividad racional.

La cantidad de explicaciones vagas y arbitrarias propias de los estados teológicos y metafísicos, el espíritu humano renuncia desde ahora a las investigaciones absolutas que no convenían más que a su infancia y circunscribe sus esfuerzos al dominio progresivo de la verdadera observación, única base posible de los conocimientos accesibles en verdad, adaptados sensatamente a nuestras necesidades reales.

En este estadio definitivo la pura imaginación pierde su supremacía y se subordina irremediabilmente a la observación y el análisis de los fenómenos, y cualquiera que sea el modo, racional o experimental, de llegar a su descubrimiento, su eficacia científica resulta exclusivamente de su conformidad, directa o indirecta, con los fenómenos observados.

Con estos antecedentes, en 1867 llega a México el pensador Gabino Barreda, fiel discípulo de las ideas y enseñanzas de August Comte, con su *Oración cívica* para darle un rumbo al liberalismo mexicano.

Ahora bien, consideramos que no es correcto hablar de un concepto compacto y estructurado de teorías y fundamentos únicos respecto al positivismo, si bien sabemos que tanto Comte como Spencer fueron la referencia fundamental para los demás intelectuales y estudiosos en su origen a

mediados del siglo XIX, en lo que respecta a su nacimiento y desarrollo en el México liberal, esta filosofía fue nutrida por teóricos que le otorgaron características bastantes peculiares.

La *Oración cívica*, documento fundacional del positivismo mexicano, llegó a darle un rumbo al liberalismo mexicano. En este discurso pronunciado en el aniversario 57 de la Independencia, Gabino Barreda reflexionaba sobre los sucesos ocurridos en la guerra de Independencia y el periodo de anarquía posterior a este, como un preludio doloroso y necesario para llegar a un Estado Positivo.

El antiguo Colegio de San Ildefonso se convierte en la Escuela Nacional Preparatoria y Gabino Barreda en su director. A su alrededor logra reunir a un grupo de estudiosos e interesados en la discusión educativa. De más está decir que el plan educativo fue el medio por el cual se desarrollaron las principales ideas sobre el positivismo, la educación, la ciencia y la política.

A través de la Escuela Nacional Preparatoria se forjó una tradición positivista con diferentes elementos, si bien casi todos de la autoría de Comte, de acuerdo a Cházaro (2016) también subsistieron las ideas de la educación alonsiaca, del Colegio de San Ildefonso y otros centros de intelectuales en torno a la filosofía y el conocimiento.

Es decir, de acuerdo a Dublán y Lozano (1868: 193-203), que la filosofía aplicada de Gabino Barreda fue una combinación de las ideas de Comte con la tradición filosófica metafísica del Colegio de San Ildefonso, para eso basta revisar el contenido del plan de estudios de la preparatoria.

Con esto queremos decir que en México existieron diversas visiones acerca del positivismo, acercamientos a un punto de vista de la teoría social desde el humanismo acerca de la moral y germen a partir del cual se desarrollan diversos enfoques del mismo.

De acuerdo a Barreda (1979), ante los ojos de los críticos del positivismo, la supremacía total de la asignatura de lógica sobre la enseñanza de las humanidades lo consideraban, a la vez, el punto más débil. Los que efectuaban esta crítica eran liberales más puros y además los grupos de católicos, a pesar de ser grupos completamente distintos creían que era nocivo este “exclusivismo positivista”. En palabras de Sierra (1984, p.13-47), para ellos la hegemonía del positivismo significaba negar a los alumnos la oportunidad de ejercer su libertad para cultivar otras interpretaciones filosóficas y morales como la metafísica y el espiritualismo; y en cuanto a los

grupos católicos, la filosofía positiva dados sus supuestos de verificación experimental del conocimiento, negaba la libertad de conciencia y de cultos, por lo que exigían que se les dejase en la libertad de creer o no en Dios.

Respecto a la Escuela Nacional Preparatoria, Barreda consideraba que debía existir un equilibrio: no sólo se debía de conocer teorías, sino de practicar y conocer los métodos lógicos. Con las asignaturas de matemáticas se aprendía el método deductivo, cuyo empleo era necesario para abordar las leyes generales que explicaban fenómenos particulares, hasta que finalmente en el quinto año, el alumno debía enfrentarse al estudio de la cátedra de lógica, ideología y moral.

Cházaro (2016) decía que Barreda suponía que los criterios lógicos de la ciencia eran el medio que afianzaría la llegada y realización del Estado Positivo en México. Según él, se formaría un fondo común de verdades que resultaría del aprendizaje y adopción de los instrumentos lógicos que usaba la ciencia. Dicho fondo común de verdades era un medio moral que evitaría tanto el disentir social como el individual. En definitiva, se trataba de crear, a través de estudios de la lógica, una moral comúnmente compartida.

Para Barreda no bastaba para uniformar esta conducta con que el gobierno expidiera leyes que lo exigieran. Y apuntaba que:

Para que la conducta sea armónica con las necesidades reales de la sociedad, es preciso que haya un fondo común de verdades del que todos partamos. Este fondo de verdades que nos han de servir de punto de partida, debe presentar un carácter general y enciclopédico, para que ni un solo hecho de importancia se haya inculcado en nuestro espíritu sin haber sido antes sometido a una discusión, aunque somera, suficiente para darnos a conocer sus verdaderos fundamentos. (1980, p. 15).

El objetivo era de largo plazo, no sólo se trataba de establecer el liberalismo como una forma de conducción política y el positivismo con el faro filosófico del mismo que los iluminara con la luz de la lógica y la razón, sino que era necesario que esto permeara más allá de las instituciones gubernamentales y políticas. La nueva generación debería crecer guiados por estas normas, la ciencia y su metodología como bases de una nueva organización social, a través de la educación se modificaría y socializaría a los individuos con una moral positiva.

### **Los ideólogos de la Constitución de 1857.**

Rabasa (2004) comenta que no obstante lo notable y progresista de la Constitución de 1857, su existencia siempre fue turbulenta y contradictoria: la Guerra de Reforma, la Intervención Francesa, la República Restaurada de Juárez, la dictadura porfiriana y la Revolución de 1910, la tornaron intermitente en su vigencia y especial en su aplicación, es decir, la Constitución de 1857 —la gran Constitución liberal— como toda ley que aspiraba primordialmente a lograr la unidad del pueblo que va a regir, tuvo una vida agitada, conformada por revoluciones y dictaduras, rompimiento social y desunión nacional. Es muy posible que la cuestión religiosa fuese el elemento más perturbador que fraccionara al país.

La mayoría de las reformas constitucionales se dieron durante la dictadura porfiriana, sobre todo para fortalecer y sostener al nuevo sistema. En resumen, de los siete presidentes que desfilaron durante su vigencia, en total reformaron 83 artículos, cifra notoriamente inferior al abuso reformativo que se presentaría a partir de la entrada en vigor de la Constitución de 1917.

El Constituyente de 1856-1857, afirma Rabasa (2004), con todos los ideólogos nacionales y extranjeros, se muestra como el más ilustrado de nuestra historia política y sobrepasó al de 1824, que había contado con el acervo cultural de Miguel Ramos Arizpe y Servando Teresa de Mier, entre otros. En este tenor es obvio pensar que acudieron a la memoria de los de 1857, los que ya habían estado presente en los de 1824, los tradicionales: Hobbes con el “pacto social”, Locke y Rousseau con la “voluntad general” tornada en “soberanía popular”, y Montesquieu con su “defensa del veto”.

En adición a los anteriores, surgieron otros nombres como Alfonso de Lamartine, quien en el candente tema de 1857 señaló sobre la religión que desde el momento en que la Iglesia pidió protección al Estado y el Estado la ayudó, el Estado y la Iglesia se hicieron esclavos el uno del otro. Luego está Alexis de Tocqueville, cuya obra sirvió al Constituyente para conocer a fondo la estructura político-constitucional de los Estados Unidos, que sirvió de ejemplo. El autor francés también ayudó en los temas concernientes a los tribunales federales y su competencia, al juicio político y la religión.

La estructura original de la Constitución de 1857 constó de 128 artículos, albergados en ocho títulos y uno transitorio. El esquema de la Constitución comprendía, en forma sumaria, todos los elementos del constitucionalismo liberal avanzado del siglo XIX, es decir, era breve, sobria y tendía a ser conciliatoria. Las adiciones y reformas que, sobre el pasado constitucional federal de México estableció, la identificaron como progresista.

Cossío (1998) razona que la Constitución de 1857, quizá como ninguna otra, pasó por altos y bajos marcadísimos en su prestigio popular y en la fe que en ella pusieron los gobernantes a quienes tocó usarla como timón de la nave nacional. La tesis positivista de que la sociedad humana es un organismo y que como tal debe estudiarse, a la manera de las ciencias naturales, parece ahora tan rancia y tan vieja, afirmaba, como a Sierra le parecían los postulados liberales de que todos los hombres eran iguales.

Acerca de las críticas a la Constitución de 1857 vertidas en su momento por Justo Sierra y Emilio Rabasa, Cossío (1998) afirma que la crítica de Sierra tiene un gran vacío, y en esto Rabasa lo repite incesantemente: de que la Constitución del 57 era sólo “un bello poema” o que era irreal e impracticable y que jamás se había practicado ni se practicaría por no ajustarse a la *realidad* social del país, a las condiciones reales de México. Ni Sierra, ni Rabasa en su momento, pudieron concretar cuál era esa realidad social que tantas veces mencionaron ni cuáles eran las condiciones reales en que “vive y se agita” ese pueblo mexicano.

En ese empecinamiento de que la Constitución de 1857 era irreal y que debía ajustarse a la realidad, Sierra y Rabasa perdieron de vista un elemento esencial que a juicio de Daniel Cossío Villegas debía tener toda ley constitucional y que han tenido las nuestras: no han dicho simplemente cómo son las cosas, sino cómo deben ser, convirtiéndose así en meta ideal hasta la cual ha de levantarse el país si es digno y capaz de mejorar.

La Constitución de 1857 no debe ser considerado como un monolito jurídico inamovible, este cuerpo legislativo, a la manera de un organismo viviente, atravesó todo un proceso natural, es decir, nació en medio de la turbulencia y agitación política y social, y a pesar de la cuna turbulenta donde nació fue adoptada y adaptada a todas las legislaciones locales bajo los contextos y características especiales que cada estado tenía mientras a la par de esta norma fundamental se fue germinando todo un conjunto legislativo reglamentario en cada uno de los temas que el nuevo sistema político consideraba fundamentales para su conformación.

Veremos a lo largo del desarrollo de este documento de manera tangencial cómo se fueron desarrollando ordenamientos jurídicos relativos a conceptos fundamentales como la tenencia de la tierra, así como como las aplicables a los derechos y obligaciones de la Iglesia y las funciones que ésta podría o no desarrollar en la sociedad.

Un elemento toral en el Estado liberal y positivista de la Reforma de 1857 fue el trabajo que desarrollaron a partir de construcción del concepto de “escuela”, es decir, de educación institucionalizada, proporcionada ya no por la Iglesia sino por el propio Estado, con sus propósitos y funciones muy bien definidas, ya no como era entendida en la antigüedad y en la colonia, ni siquiera ya en la Independencia, y cómo esta a veces de poco a poco y en otras de forma abrupta fue institucionalizándose, acotando tiempos, espacios, contenidos, asignaturas, incentivos, qué se debía aprender y qué se debía dejar de aprender en ciertos modos y métodos de enseñar.

El objetivo era forjar un sentimiento de corte liberal, basado en la lógica y el razonamiento y que estuviera alejado en la medida de lo posible del pensamiento mágico-religioso, por lo que para lograrlo era necesario que permeara más allá de las instituciones gubernamentales y políticas. De este modo la nueva generación debería crecer guiada por estas normas: la ciencia y su metodología como bases de una nueva organización social y así, a través de la educación, se modificaría y socializaría a los individuos con una moral positiva.

Manifiesta Illich (1996) que la asistencia a clases sustituyó a la tradicional reverencia al cura. La conversión a la nación por medio del adoctrinamiento escolar sustituyó la incorporación a la colonia por medio de la catequesis. Con ayuda del misionero, la colonización preparó a las repúblicas latinoamericanas para la adopción de constituciones basadas en el modelo norteamericano.

Aun y cuando todavía no acababan de asentarse las ruinas del modelo educativo de la colonia y de consolidarse entonces los modelos educativos que trajeron la influencia de la Ilustración y del positivismo, para luego dar pie a la Revolución Industrial, que por necesidades de capacitación hicieron que la educación se enfocara en las clases trabajadoras para poder aumentar la productividad. Entonces la institución “escuela” ya no sólo cumplía una función legitimadora e ideológica del nuevo sistema político, sino que sumó además una función laboral y económica, impartiendo un tipo de educación que básicamente buscaba preparar mano de obra con educación mínima para el trabajo que los propietarios que estos medios requieren.

Si buscamos en la parte más profunda de nuestro ser personal y social: ¿qué tiene que ver las escuelas en las sociedades que vivimos? Sin caer en discusiones añejas sobre si es la sociedad la que produce sus sistemas educativos o, al contrario, es la educación la que va produciendo la sociedad. La escuela como concepto nuclear de nuestro sistema educativo y como tiempo y espacio concreto de la educación institucionalizada, se ha visto seriamente cuestionada tanto por su capacidad real de prestar los servicios educativos, como por su sentido y razón real de ser.

### **Categorías de análisis.**

Entendemos la historia como un espacio público donde todos participamos y también donde siempre existe la intención de apropiación. En la época de referencia en este estudio, ¿quiénes intentan llevar a cabo esta apropiación histórica? En primer lugar, la Iglesia, que desde la colonia y por medio de la catequesis impartida se apropió del relato de la historia como única institución consolidada con capacidad de impartir instrucción desde el púlpito, ese púlpito como institución educativa de facto. Los sacerdotes y misioneros como educadores en funciones, por medio del sermón y el silabario, hicieron que la prédica se volviera punto de reunión obligada, pública y gratuita y al alcance de todas las clases sociales de la época. La Iglesia detentaba el monopolio de la historia a través de la institución escuela como herramienta.

La Iglesia católica como propietaria de la historia desde la colonia y más allá de la Independencia entró en conflicto y franca confrontación durante el gobierno de la Reforma con la construcción de un Estado basado en la filosofía liberal y con un sistema político construido bajo los planteamientos del positivismo de Comte y de Gabino Barreda, ese Estado positivista y liberal recién nacido con la Guerra de Reforma, de esta confrontación la Iglesia que se vio despojada del poder político y de la apropiación histórica mediante el control de la institución escolar que ejercía con sus ministros de culto y teóricos.

El liberalismo intenta sacar del espacio religioso a la historia, comienza por apropiarse del relato histórico a través de teóricos autorizados, pensadores, políticos y gobernantes, es decir, los nuevos poseedores y únicos autorizados para contar la historia a través de la nueva institución llamada sistema escolar. Posteriormente, con la llegada de los grupos de poder —oligarcas, industriales, hacendados y terratenientes beneficiados por este nuevo sistema económico y

político— se llevó a cabo la construcción de un sistema escolar que atendiera su necesidad de mano de obra.

Nuestro trabajo de investigación se verá indudablemente enriquecido por el encuentro de la historia con las demás disciplinas científicas: derecho, pedagogía, filosofía, política, sociología, economía. La interdisciplinariedad fortalece de manera única esta investigación, en la medida que fomenta este espacio de encuentro. Nuestro marco teórico se verá beneficiado con los planteamientos teóricos y sus interpretaciones.

En este intento de apropiación histórica desde las tareas académicas y de investigación elaboramos referencias conceptuales que nos ofrezca un soporte o sustento académico acorde a nuestro contexto, es decir, con una fuerte carga en el análisis del sistema jurídico y político imperante en esa época y en el rescate del sistema educativo al que dio origen.

Al ser la historia un espacio público, donde todos podrán narrarla desde sus propios contextos, resultará imposible una apropiación exclusiva y permanente de la misma, así pues, en la medida en que los grupos de poder pretendieron imponer una única visión de la historia, por ejemplo, la llamada “historia de bronce” que intentó imponer el Estado mexicano apropiándose como el único autorizado en la interpretación histórica de acuerdo a una visión monolítica y unilateral y que llegó a tener su máxima expresión en los libros de texto con su visión de héroes y villanos nacionales.

Tantas visiones para entender y comprender la historia como estrellas en el cielo podría tener el presente marco teórico, pero al final de cuentas la más brillante de todas en el firmamento y la que prevalecerá será la interpretación y apropiación personal del relato histórico sucedido en el estado de Chihuahua entre 1857 y 1910, con una fuerte carga en el análisis del naciente sistema político, en la norma jurídica imperante y en el sistema educativo establecido por éste.

La institución llamada Iglesia y la institución llamada Estado pretenden apropiarse del relato de la historia mediante el monopolio del proceso educativo: la Iglesia, desde una perspectiva religiosa, existencial y humanista, donde sólo ciertos intérpretes, es decir, unos cuantos ungidos por el poder divino, sacerdotes y ministros, podían llevar a cabo estas funciones en el púlpito, en la escuela y el seminario; luego viene la institución llamada Estado, que mediante una perspectiva liberal y positivista, pretende apropiarse del discurso histórico a través de monopolio, dirección y administración de la institución escolar institucionalizándola, acotando tiempos, espacios,

contenidos, asignaturas, incentivos, modos y métodos de enseñanza, de lo que se debía aprender y que se debía dejar de aprender.

El monopolio establecido por el Estado liberal y positivista de la institución escolar como la única autorizada para impartir educación, entendiendo a la escuela como la forma sistemática y obligatoria de concentrar a los jóvenes desde los siete a los veinticinco años en promedio diez meses al año durante varias horas al día en este nuevo lugar, ese nuevo “templo” donde anteriormente ejercía su influencia la institución Iglesia, la conversión de la nación al implantado liberalismo por medio del adoctrinamiento en la institución Escuela sustituyó la incorporación de la colonia por medio de la institución Iglesia.

Aquí surge la semilla del nuevo mito, ese por el cual se va a educar a las siguientes generaciones, de que el liberalismo y el positivismo por medio de la educación en las escuelas traería un sociedad más ordenada, justa y libre, de acuerdo a Illich (1996) y que nos dice del “mito liberal” que: la convicción de que sólo por medio de la institución escolar se lograría milagrosamente la integración social.

El mito es un conjunto de creencias para eludir las explicaciones sobre una realidad compleja, en este caso la institución escuela, como cualquier clase de mito, trata sobre todo del deseo de alcanzar un ideal que en la realidad misma es imposible conseguir.

Hernández (2018) se refiere al mito como un pensar colectivo que no puede ser refutado racionalmente en la medida que está en consonancia, que coincide con el consenso del grupo: escuela, contexto familiar, laboral, sociedad, ya que no se tiene conciencia de que es un mito. El mito es el lenguaje de la acción.

La institución escolar positivista será la constructora del mito y de formar esa estructura interpretativa de los sujetos en edad escolar, al ir construyéndola conforme pasan los ciclos escolares, se convertirá en un criterio colectivo, es una lente a través del cual todos mirarán la realidad sirviéndoles de referente para juzgar lo que sucede en su entorno.

Los mitos formadores de las estructuras interpretativas requieren tiempo para la asimilación y acomodación en el pensar del estudiante, por eso deben de cursarse en años los ciclos educativos.

La presente investigación es un espacio de encuentro del pasado con el presente, enriquecido con múltiples disciplinas científicas: se encuentran el derecho, las ciencias pedagógicas, la

filosofía, las ciencias políticas, la sociología, la economía; la interdisciplinariedad fortalece indudablemente esta investigación en la medida que fomenta estos encuentros, nuestro marco teórico se verá beneficiado con las teóricas, los teóricos y sus interpretaciones.

Como espacio de encuentro esporádico de las ciencias antes mencionadas, ya que las protagonistas en este relato histórico serán las ciencias jurídicas y políticas y la pedagogía en todas sus facetas, además de que se presenta cómo en un espacio de encuentro entre el pasado y el presente, entre el desarrollo de los paradigmas históricos para narrar e interpretar los acontecimientos, también se encuentran distintas versiones, por ejemplo, la versión europea de la historia que privilegia sólo algunos aspectos favorables a ellos pero se enfrenta con la visión alemana y la versión francesa, muy socorridas al final del siglo XIX y principios del siglo XX. En los 60 y 70 surgió en América la “Teoría de la liberación” y quienes más la apuntalan son los teóricos religiosos jesuitas, en países como Colombia y Brasil, pero atrás de todo es una traducción de lo que sucedía en temas políticos en países como Cuba, la visión de los jesuitas que ellos validan y empujan tratando de llevarla a la práctica.

La historia creadora de espacios de encuentro de las ideologías, las visiones de unos en nombre de dios, el Dios celestial, otros en nombre del dios como una Nación, cuando se apropió el Estado de la institución escolar y del relato histórico, apropiación en nombre del desarrollo, del bien común, la cultura y otros en nombre del dios Ciencia con el positivismo llegado e implantado en México. Son espacios de encuentros entre teorías e ideologías que se encarnan en personas y que serán privilegiadas de acuerdo a los intereses personales, de grupo o de coyuntura. De esta forma surgen y se van consolidando los grandes teóricos de la historia nacional que serán usados después y mencionados para dar credibilidad y legitimación al sistema político y jurídico.

Así mismo y de manera consciente e inconsciente la historia también es un espacio para las convergencias y divergencias de todo tipo, convergen visiones y planteamientos teóricos, interpretaciones y análisis. En el trayecto para la construcción de esta tesis encontramos “hilos conductores”, por ejemplo la ruta seguida por las ideas del liberalismo y positivismo para la construcción del nuevo Estado, los hilos conductores que unieron a las corrientes filosóficas con la creación de un nuevo Estado y la construcción de un sistema escolar, con toda una estructura que ésta significara, soportara y validara todo este andamiaje jurídico y político, siempre con el discurso de beneficiar a la niñez, a la juventud, a los más desprotegidos, todo para el llamado “bien

común” para la “Nación”, la “Patria”, pero al final siempre validando, beneficiando y protegiendo al sistema o al grupo político en el poder.

¿Por qué el liberalismo gobernante adopta el positivismo? Porque el grupo en el poder carecía de alguna doctrina propia que les permitiera aterrizar en los hechos la elaboración de políticas de gobierno y porque se carecía hasta ese momento de un discurso unificador.

Soto (1997) sostiene la idea de que la República Restaurada descubrió que no contaba con un lenguaje propio que hablara a los mexicanos, además de que en los hechos no se contaba con verdadero sentido de nación, donde los valores y cultura popular estaban aún bajo la influencia de la Iglesia católica.

Desde la Reforma el nuevo Estado se encontraba sólo en el discurso y le tocaba a la República Restaurada la construcción real del mismo, encontrando su principal herramienta de construcción en la educación como programa político. Para este propósito encajó la llegada del positivismo y su adaptación a la realidad nacional. La filosofía positivista se considera la expresión ideológica de la burguesía en la primera etapa del desarrollo capitalista, es decir, durante el siglo XVIII, época del racionalismo, nace el utilitarismo, el ateísmo práctico, la mecanización de la realidad, la negación de la metafísica, con el racionalismo se dio origen a la Ilustración y ésta al positivismo.

En México los liberales pretendían llevar esta modernidad, orden y progreso a una población sumida en el control de la Iglesia, de ahí que se tomara especial interés en la orientación educativa como parte del proceso de laicización de la sociedad.

Paralelamente a la formación de los ciudadanos se necesitaba que esta formación abarcara un sentido moral, de modo que los ciudadanos antepusieran su lealtad al Estado sobre cualquier otra.

Soto (1997) menciona que la aspiración del positivismo era ocupar el lugar de la religión: extraer todo conocimiento, incluso el de la constitución moral del hombre, de la ciencia y no de la revelación religiosa; y en cuanto a la sociedad guardar el orden, al hacer esto, el positivismo distrae a los individuos de sus problemas haciendo que ignoren la política, trasladando sus luchas a los planos donde no se impugne al régimen constituido. Nótese que entonces el positivismo, además

de implicar la posibilidad de una transformación ideológica, preserva de igual forma al proyecto de nación del grupo liberal.

La construcción de un nuevo modelo educativo que retirara a la institución Iglesia y que basara su conocimiento y la difusión de la ciencia recayó en un personaje como Gabino Barreda, filósofo formado en Francia bajo la tutela del mismo Augusto Comte, es decir, el nuevo positivismo a la mexicana interpretaba el paso de la historia nacional por las etapas que éste desarrolla: teológicas, metafísicas y con la culminación de la positivista, que conduciría al progreso de la nación proyectados por Juárez y los liberales.

Con tono melodramático propio de la época, Barreda (1979) afirmaba en su *Oración Cívica*, y llamando a sus conciudadanos, que:

...en adelante sea nuestra divisa libertad, orden y progreso, la libertad como medio; el orden como base y el progreso como fin; triple lema simbolizando en el triple colorido de nuestro hermoso pabellón nacional, de ese pabellón que en 1821 fue en manos de Guerrero e Iturbide el emblema santo de nuestra independencia; y que, empuñado por Zaragoza el 5 de mayo de 1862, aseguró el porvenir de América y del mundo, salvando las instituciones republicanas. (1979).

Pero también la historia es un espacio de divergencias, entendida como las distintas interpretaciones que sobre un mismo hecho histórico que podrán tener distintos protagonistas de esta narrativa, impuesta por distintos personajes. Tal es el caso de Francisco R. Almada y José Fuentes Mares, los que serán citados a lo largo de esta investigación, interpretaciones que se imponen como las únicas, las buenas y las verdaderas, invocando sus propios contextos, marcos teóricos y visiones, todo lo anterior porque ante los mismos hechos narrados como por ejemplo el positivismo y los supuestos beneficios que traería una vez que se implantara en México, podrán darse muchas interpretaciones, todas emitidas por estos fetiches o gurús imponiéndola como la única buena y verdadera por la vía de la razón dando datos y cifras, invocando documentos interpretadores de la historia, invocando marcos teóricos.

Queremos subrayar que el paso del tiempo ha ido transformando nuestra interpretación del relato histórico divergiendo del que se tenía al inicio de este camino, los que somos ahora no somos

los que lo empezamos, nos transformamos en el camino, entre el paradigma lineal con el que comenzamos al punto de casi finalizarlo con una visión donde se tomen en cuenta los distintos paradigmas y contextos que se fueron presentando.

Además de dar como resultado nuestro producto de investigación, quizá el más importante fue que pasamos por un proceso de transformación como investigadores, de una visión uniforme y lineal, necesariamente pasamos por procesos de reflexión surgidos de los análisis de los contextos investigados y que nos dieron lugar a replantearnos nuevas perspectivas, entablamos diálogos internos con todos los personajes estudiados para tratar de llegar a una comprensión total del fenómeno histórico, llegando a enriquecer nuestro pensar, hacer y simbolizar.

Surge la divergencia en los espacios educativos locales donde el paso del tiempo trajo el choque ideológico en los docentes del Instituto Científico y Literario, entre los docentes educados en la ilustración y los nuevos maestros del régimen liberal con sus novedosos métodos, programas, procedimientos y calendarios.

Hernández (1999) sostiene que a partir de los primeros años de la vida independiente en Chihuahua funcionaron diversas escuelas entre ellas La Escuela Principal —o también llamada Lancasteriana—, La Subalterna, La Particular —llamada por sus creadores—, La Casa de las Cátedras de Cipriano Irigoyen y su ayudante George García, así como la Guillermo Roussy, la de Víctor Sáez y Pedro de Lille. Para niñas hubo dos, la Escuela Pública y, a partir de 1831, La Particular a cargo de la Maestra Vicenta Betancourt, además en el nivel postbásico funcionó desde luego la Cátedra de Latinidad, convertida en Instituto Literario en 1835.

En 1827 Don Antonio Cipriano Irigoyen viaja a la ciudad de México a tomar cursos sobre el método lancasteriano, a partir de ese momento la Escuela Principal paso a llamarse Escuela Lancasteriana, la que adquirirá importancia como preparadora de maestros, se hace énfasis en que no habrá una buena educación mientras no haya maestros preparados adecuadamente.

Habían transcurrido 7 años desde que empezó a funcionar la Cátedra de Gramática Latina y ahora se reformaba totalmente la educación media superior y la superior con la creación del Instituto Literario.

Hernández (1999) también menciona que en los años anteriores se venía insistiendo en los círculos gobernantes y educativos de que era necesario dos cosas; en primer lugar un giro a la

educación, de estar orientada hacia la búsqueda de ciudadanos ilustrados, que le dieran brillo a la República y le sirvieran de ornato, como literalmente se decían, ahora se requería educación para la producción, sobre todo la minería, y en segundo el de crear una institución que albergara en sus muros a las cátedras existentes y las que se crearan, instituyendo así una instancia de educación superior.

Hasta 1834 los contenidos a estudiar y los planes de estudio de la educación media y superior eran determinados y adaptados de una concepción jesuítica de la educación, donde el eje central de todos los estudios era Dios, mientras que discursivamente se pretendía que el centro fuera el hombre, es decir, un hombre ilustre, sabio, conocedor de sus derechos y obligaciones, un hombre liberal.

El 19 de marzo de 1835 se crea el Instituto Literario con cuatro carreras proyectadas: Jurisprudencia, Filosofía, Ciencias Médicas y Teología. Para 1835 sólo funcionan: Filosofía y Teología, además de los estudios propedéuticos de latín. Para esa época era obvio que Don Antonio Cipriano Irigoyen se perfilaba como el seguro Rector del nuevo Instituto, por su trayectoria educativa y su aceptación en la sociedad, sin embargo, a la hora de nombrar el Rector del Instituto se le relega a la Cátedra de Teología, que ocupa un lugar secundario en la estructura académica.

Este hecho seguramente respondía ya a la divergencia que ya se daba respecto al camino que debía seguir la educación en el país y como consecuencia en el estado.

A nivel nacional la divergencia que ya se presentaba entre los conservadores, tales como Lucas Alamán y Lorenzo de Zavala contra los liberales como José María Luis Mora, Valentín Gómez Farías y Andrés Quintana Roo, que habían inclinado la balanza hacia la Reforma Liberal que tendría como la instrucción del niño, la base de la ciudadanía y de la moral social, para lo cual determinó esta reforma: la educación quedaba bajo el control del Estado, creando para ello la dirección General de Instrucción Pública y que la enseñanza era una actividad liberal, es decir, que cualquiera que cumpliera con las disposiciones reglamentarias podía ser maestro.

Todo apuntaba para que los planes de estudio dejaran de estar estructurados bajo la visión de la institución religiosa y orientarse hacia los planteamientos de la ilustración, buscando alcanzar más que hombres virtuosos, sabios y útiles a la patria más que a Dios, el clero dejara el control educativo y este sería asumido por la institución gobierno, por eso y en ese contexto se deja en la dirección del Instituto a José María Bear, que no era clérigo sino abogado.

Surge la divergencia en cómo interpretar en Chihuahua la Leyes de Reforma, como interpretaron la generación de tantas escuelas tan importantes con el aparente florecimiento de la educación en el Estado, con la creación de la Escuela Industrial para Señoritas, con la de Artes y Oficios, de la Escuela Normal, de la Hermanos Escobar, de la Escuela Comercial pero también surge la divergencia en interpretar críticamente. Todo se hizo como una forma de legitimación de la sociedad chihuahuense de ese entonces y era una forma de legitimación también del grupo oligárquico en el poder y era la legitimación del desarrollo de la sociedad y el desarrollo económico, político y educativo.

Veremos cómo esta divergencia en la ideología se fue dando con el paso del tiempo, los programas se fueron modificando para dar forma al positivismo no sólo ideológicamente, a partir de la llegada de Miguel Ahumada a la gubernatura, pero en específico y sobre todo con la llegada de Enrique Creel, el positivismo sentará sus reales en Chihuahua, no sólo en los programas pedagógicos, además en la naciente estructura burocrática de la institución Gobierno.

Enrique Creel no era un pedagogo, pero le sobraba el sentido común de un hombre negocios y empresario en funciones políticas, estaba muy consciente de que la reforma educativa implementada desde el centro del país era imparable, sabía de la utilidad que la misma le podía brindar a la naciente industria de la cual también era no sólo implementador sino también participe, merced a todos los intereses económicos y de grupo al cual pertenecía y a la vez ya preveía la serie de problemáticas en la implementación de este nuevo sistema y como todo hijo del positivismo mexicano hablaba de la evolución que la educación seguía y planteaba que esta debía tomar en cuenta elementos externos a la escuela como el grado de cultura previa que el educando llevaba al salón de clase, planteaba ya como la psicología comenzaba a demostrar como los elementos de orden psíquico del individuo, su desenvolvimiento mental de cada uno y el grado de evolución intelectual, eran determinantes a la hora de impartir clase.

El punto cumbre de su renovación educativa fue la creación de un órgano de consulta que ayudara al gobierno sobre todos los asuntos y problemática que se presentaban relacionados con la enseñanza, planes de estudios, reglamentos, programas, métodos, libros de textos, admisión de escuelas que deseaban adquirir carácter de incorporados, hasta las tareas de carácter presupuestal y económico como la elaboración de proyectos de presupuestos para la instrucción pública en el estado y todos los demás asuntos que el propio gobernador podía consultarle.

Los integrantes del primer Consejo de Instrucción Pública, constituyeron una oligarquía educativa, es decir, además tenían intereses políticos, habían sido diputados la gran mayoría fueron maestros del Instituto Científico y Literario y de la Normal de Xalapa así como de la Ciudad de México, los cuales servirían al gobierno para validar y legitimar toda su actividad educativa, no sólo son maestros, también eran políticos, un cuerpo consultivo con credibilidad política y educativa, por ello eran 5 maestros del Instituto Científico y Literario —la máxima autoridad educativa en el estado— y 3 maestros de la Normal, los demás integrantes tenían una segunda categoría, la Escuela Industrial para Señoritas y la Escuela de Artes y Oficios, porque la Normal y la Comercial estaban dentro del Instituto Científico y Literario y la preparatoria, donde estudiaban los hijos de ellos.

En la primera acta de Consejo Superior de Instrucción Pública del día primero de enero de 1905, fue suscrita por personajes nacidos y criados en la filosofía liberal positivista, tales como Enrique C. Creel, Miguel Márquez, Canuto Elías, Lic. Manuel Prieto, Lic. Carlos Muñoz, Dr. Ezequiel Torres, Lic. Rómulo Jaurrieta, Dr. Luis de la Garza Cárdenas, Ingeniero Salvador Arellano, Dr. Francisco Armendáriz, Lic. Manuel Luján, Prof. Albino Mireles, Sr. Víctor A. Cabrero, Lic. Francisco Terrazas.

La historia es creadora de contradicciones. Así como la historia es pública, y es un lugar de encuentros, de convergencias y divergencias, también es un espacio donde surgen de manera natural las contradicciones, lo que es sumamente importante. Las contradicciones surgen irremediablemente y son indispensables ya que con el paso del tiempo y el desarrollo de los contextos va permitiendo y modificando los proyectos iniciales y también a los personajes encargados de ejecutarlos, los contextos se vuelven contradictorios.

En la medida en que se mezclan los principios filosóficos con los proyectos políticos, económicos y sociales, surgirán las naturales contradicciones, es decir, los principios e ideas se van transformado de acuerdo a los intereses de los grupos políticos y económicos en el poder, y el ejemplo más claro de estas contradicciones lo tenemos en la propia Constitución de 1857 y el conjunto normativo que surgió a partir de ésta, en este caso el nuevo sistema favoreció económicamente a un determinado grupo, pero empobreció a otros. La historia nacional es un espacio filosóficamente contradictorio desde cualquier perspectiva, es decir, se luchó por

transformar el sistema jurídico dominante, pero ¿para qué?, ¿quién lo transformó y con qué intención? Sí, se modificó el sistema educativo, ¿para qué y cuál era su verdadera intención?

El planteamiento teórico a veces es uno y el planteamiento práctico a veces es contradictorio, se encuentran las contradicciones y quizás la más grande que salta a los ojos es: si el liberalismo del movimiento armado de 1857 y los gobiernos emanados de este sistema habían traído tanto desarrollo, ¿por qué estalló la Revolución de 1910? Porque en ese desarrollo estaba precisamente una contradicción y en su interior se gestaba el germen de la revolución. La Revolución de 1910 pretendía igualdad, justicia, paridad, mejores sueldos, mejor educación, en este caminar histórico los contextos no fueron iguales y lo que se necesitaba en 1857 no es lo que se necesitó en el Chihuahua de 1910. 50 años de historia ya son dos generaciones y los contextos mundiales, nacionales y locales cambian.

Las contradicciones son importantes como columna vertebral para el desarrollo de las sociedades ya que ponen de manifiesto las injusticias, desigualdad, inequidad y la pertinencia de las medidas y reformas tomadas desde el sistema jurídico y el sistema educativo, eso es hacer historia, por estas contradicciones van cambiando los planes y programas de estudio y cambia la pedagogía y cambian las autoridades y los docentes, cuando hay hegemonía no ocurre nada de lo anterior, no importa que se llame Benito o Porfirio, Miguel Ahumada o Enrique Creel, el problema es la estructura.

Uno de nuestros argumentos más importantes es que la historia, para que cumpla su función, debe de fomentar la circulación de ideas en todas las direcciones. La historia no puede ser, por más que se pretenda, una calle de un solo sentido donde marca la señal, pensar por ejemplo en los libros de texto donde siempre la dirección es legitimar y validar la estructura de poder. Podemos crear los referentes, pero la circulación de ideas será en todas las direcciones, por eso en el marco referencial se tiene la obligación de ofrecer los principales planteamientos teóricos de lo que es y cómo puede ser la historia, pero al final como es imposible abordar todos, optamos por seguir una de esas direcciones, la cual será nuestra interpretación, nuestro análisis y planteamiento frente a una problemática tratada.

La historia es el medio de transporte idóneo de los mitos, ritos, las utopías y los fetiches que llegan a nuestros días y en los cuales basamos nuestra cultura. Generalmente hablando el origen del mito es difuso, como construcción colectiva de determinadas culturas o sociedades, es decir,

la narración aceptada por el común de un pueblo o sociedad de hechos o actos protagonizados por personajes a un grado más allá de lo humanamente posible y que pueden ser de cualquier carácter y además exalta alguna virtud o valor al que la historia pretende difundir. El mito como narración pretende pasar como una verdad irrefutable que brinda explicación y justificación a un orden de cosas dadas, que no admite confrontación, duda o cuestionamiento, aun y cuando resulta complejo encontrar un concepto totalmente confiable de lo que creemos es un mito. Para Rico:

...los mitos, esos relatos de carácter sagrado forjados en la etapa fundatoria de los pueblos. Nos ofrecen una explicación de carácter mágico de los orígenes de la realidad, del hombre, de la mujer, de los acontecimientos más significativos para cada grupo humano. Se proponen presentar un marco explicativo de las cosas y generar pautas de conductas reguladoras de las prácticas sociales. Son frecuentemente narraciones antropomórficas, que se atribuyen a los dioses y a las fuerzas naturales rasgos y actitudes propias del grupo étnico-cultural que las generan.

Si el mito es la fuente de la que emergen la religión, la historia, las ciencias y el quehacer filosófico, en el rito encontramos el fundamento de toda normatividad social. (2017 p.19).

Mientras que Mircea apunta que:

“El mito es una realidad cultural extremadamente compleja, que puede abordarse e interpretarse en perspectivas múltiples y complementarias, la definición que parece menos imperfecta, por ser la más amplia, sería la siguiente: el mito cuenta cómo, gracias a las hazañas de seres sobrenaturales, una realidad ha venido a la existencia, sea ésta la realidad total, El Cosmos, o solamente un fragmento, es, pues, siempre el relato de una creación se narra cómo algo ha sido producido, ha comenzado a ser. El Mito no habla de lo que ha sucedido realmente, de lo que se ha manifestado plenamente. Los personajes de los mitos son Seres Sobrenaturales. Se les conoce sobre todo por lo han hecho en el tiempo prestigioso de los comienzos. Los mitos revelan, pues, la actividad creadora y revelan la sacralidad, o simplemente la sobrenaturalidad, de sus obras. En suma, los mitos describen las diversas, y a veces dramáticas, irrupciones de lo sagrado, o de lo sobrenatural en el mundo. Es esta

irrupción de lo sagrado la que fundamenta realmente el mundo y la que le hace tal como es hoy día. (1992. p.12).

El mito se considera como una historia sagrada y por tanto verdadera, puesto que se refiere siempre a realidades. El mito cosmogónico es verdadero en tanto que la existencia del mundo está ahí para probarlo: el mito del origen de la muerte es igualmente verdadero puesto que la mortalidad del hombre lo prueba. Y así sucesivamente.

En este caso la religión se mantiene como un puente de comunicación con el mundo de lo místico, de lo sobrehumano, de aquello que presentaba atributos más allá del común, es decir, una categoría de valores trascendentales que eran revelados por seres divinos y sólo a través de muy pocos elegidos se transmitirán valores absolutos por medio de los mitos que tienen como función despertar y mantener la conciencia del más allá y del mundo de lo divino.

Construimos un conjunto de mitos, como lo establece Hernández (2018), entendidos como el deseo de alcanzar un ideal que en la realidad es imposible de conseguir. Es un conjunto de creencias para eludir explicaciones de realidad compleja como, por ejemplo: el mito de que el liberalismo nos conduciría una sociedad más libre, justa e igualitaria; el mito de que la implantación de una educación basada en el positivismo arrojaría indudablemente a ciudadanos mejor formados; el mito del porfirismo era pésimo, de que la revolución fue lo mejor; que los apaches eran malos y ahora son buenos. También tenemos a la Iglesia constructora de mitos, ritos y de utopías.

La historia también es camaleónica según los contextos y según los tiempos cambia de color, la historia es la misma pero la apariencia cambia, la historia de la Revolución, la historia del Instituto Científico y Literario, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, todo hace un conjunto de mitos, ritos y utopías.

La historia es creadora de fetiches. El fetiche es un objeto, una cosa o persona al que se le asignan poderes que en realidad no tiene, centramos la historia en 20 personajes importantes y ocultamos la historia de los millones que también participaron y al mismo tiempo por medio de esta fetichización se ocultan hechos y acontecimientos que no conviene rescatar.

Hernández comenta que:

...el ejercicio educativo es un espacio social que ha ido cobijando y construyendo fetiches, son tantos y tan abundantes que convivimos a diario con ellos y ni siquiera nos damos a la tarea de diferenciar los que son, de los que no son. (2018).

El programa educativo basado en el positivismo le otorgaba poderes a la ciencia que, dejando de lado el humanismo y basados en los datos científicos, traería irremediabilmente una sociedad alejada del desorden que propicio el periodo de Independencia que nos llevaría a estar a la par con las sociedades más prosperas, ordenadas y armoniosas de los países más desarrollados. Los fetiches de esta educación positivista serían: las nuevas escuelas, los programas basados en la ciencia y en la técnica, los profesores formados en los países desarrollados de Europa y en sus nuevas técnicas pedagógicas y metodológicas, de esta forma se coloca al sistema educativo y a la ciencia como fetiche hacedor del milagro.

El mito es un pensar colectivo que no puede ser refutado racionalmente en la medida que está en consonancia, que coincide con el consenso del grupo: escuela, contexto familiar, laboral, sociedad toda, ya que no se tiene conciencia de que es mito, el mito es el lenguaje de la acción. Para Rico:

El parentesco entre el mito y el rito permite efectuar algunas observaciones adicionales al tema. Los ritos tienen generalmente un origen religioso y colectivo, son actividades complejas reguladas en cada comunidad para producir efectos benéficos en los procesos naturales relacionados con la caza, la cosecha o la evitación de plagas y otros efectos dañinos, o para recuperar la salud, preparar una buena sexualidad, conjurar la muerte o preparar su mejor tránsito, su fuerza reside en el pensamiento mágico, en la fe que se deposita en frases y gestos estereotipados como un medio para obtener resultados. Facilita la convivencia porque agrupa actividades en torno a intereses comunes compartidos y desarrollan un sentido de identidad entre sus creyentes y practicantes. Tienden a repetirse, codificarse y configurar sistemas elaborados donde los oficiantes se distribuyen roles, visten ropajes ceremoniales, adoptan actitudes y construyen una ambientación apropiada al objeto del rito. Existe un proceso de aprendizaje durante el cual los aspirantes a participar en la práctica aprenden las formas adecuadas de conducirse y consolidan sus expectativas sobre alcances que pudieran esperarse de ella. (2017, p.22).

La institución Iglesia y la institución Estado como constructores de fetiches. Los primeros espacios formales donde se construyen y se alimentan los fetiches fueron la institución Iglesia y posteriormente la institución Escuela, es decir, el fetiche como aquel objeto al que se le asignan poderes que no tienen.

Hernández (2018) sostiene que el sacerdote, el mediador entre Dios y los hombres, fue substituido entonces por el maestro; el mediador entre los dioses, el sacerdote interpreta, es el ungido para que los humanos tengan acceso y entiendan cómo es el “deben ser”; el profesor medio, explica desde donde abordar temas y teorías y qué se debe hacer para seguir en armonía los procesos de estudios. Aquí el maestro es el sumo pontífice, el intérprete, y los alumnos serán sólo humildes aprendices.

La nueva institución escolar creada por el Estado liberal y positivista se convierte entonces en un espacio social que cobija y construye toda clase de fetiches. Son tantos y tan abundantes que convivimos a diario con ellos, cada programa educativo, cada actor de la educación, cada maestro, cada metodología, cada tutor y cada autoridad educativa que se invocan como fetiches hacedores de milagros y otras tantas que ni siquiera lograremos distinguir.

Aquí también se encontrarán los distintos paradigmas historiográficos de los que nos habla Juan Manuel Santana Pérez, desde el mismo paradigma positivista que en principio no realizaba un mínimo análisis temático, concretándose sólo a una sucesión cronológica entre los acontecimientos y tomando sólo en cuenta sus aportes metodológicos en cuanto a la preocupación por una fundamentación documental, siendo esta corriente la que le aporta un sentido científico a la disciplina además de proveerle un método de abordaje al pasado, aunque también a decir de muchos se cayó en el error de convertir este medio en el fin último, es decir en una árida transcripción que no avanzara más allá de las fuentes.

La historia también construye andamios, eso armazones de tablones y vigas puestas horizontalmente y sostenidos en puentes, o de otra manera, que sirven para colocarse encima de ella y trabajar en la construcción o reparación de edificios, pintar paredes o techos, subir o bajar estatuas o cosas, también puede ser un tablado que se pone en plazas o sitios públicos para ver desde él alguna fiesta o con otro objeto.

El andamio es un artefacto que ayuda a construir, es muy importante, pero no es la construcción en sí misma, el andamio para la interpretación serán los marcos teóricos, teorías, filosofías y las visiones de otros, pero para crear mi propia historia con un andamio coherente, bien estructurado y congruente. El marco teórico no es la realidad, es el instrumento que nos servirá para guiarnos a ella. El marco teórico debe ser adecuado a lo que se va construyendo.

El andamiaje teórico metodológico que se construyó fue acorde a la interpretación señalada desde el inicio de la investigación, es decir, desde la disciplina jurídica y la pedagogía en la construcción de la sociedad chihuahuense.

Para la construcción de un andamiaje fuerte, seguro y resistente, que nos permita desarrollar una investigación sólida y compacta, debemos contar con las herramientas adecuadas de trabajo. Partiendo del hecho de que estudiamos un doctorado fraguado en la interdisciplinariedad con áreas con el arte y las humanidades, para trabajar se contó con los coloquios semestrales y los encuentros de investigación donde, de manera colectiva, se aportaba y se enriquecía desde distintas visiones y pensamientos acordes a cada línea de investigación y al trabajo individual.

Desde el inicio del programa doctoral se contó con la invaluable aportación de docentes de distintas áreas del conocimiento relacionadas con el arte y las humanidades, además del área de educación, aportaciones que indudablemente enriquecieron la visión y la perspectiva de la misma.

No podemos dejar de mencionar las reuniones semanales que tuvimos a lo largo de dos años con el cuerpo de docentes de la línea de investigación de historia e historiografía de la educación, reuniones que indudablemente nos aportaron herramientas para engrandecer nuestros enfoques y puntos de referencia, amén que el debate y confrontación de distintos puntos de vista, teóricos e ideas contribuyó al perfeccionamiento de nuestra carrera en investigación.

La investigación de documentos primarios como informes de gobierno, decretos, iniciativas, correspondencia del Instituto Científico y Literario, documentos escolares, las revistas publicadas por el Círculo de Estudios Históricos, toda suerte de documentos encontrados y clasificados en el Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en el Archivo Histórico de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Los trabajos realizados durante la estancia académica en la Universidad de Guanajuato en donde se facilitaron los elementos de metodología necesarios en la forma adecuada del presente

documento, además de la convivencia y aprendizaje diario con investigadores de aquella institución por medio de los coloquios de fin de semestre en la propia universidad y de los llamados veranos de investigación.

Las reuniones semanales con el director de la investigación, la libertad proporcionada, en principio, para la búsqueda de elementos que pudieran enriquecer la misma, la guía y el acompañamiento para la localización exacta de documentos que de otra forma hubieran pasado desapercibidos en las repisas de los archivos históricos visitados, así como el habernos proporcionado infinidad de material bibliográfico que a su juicio consideraba oportuno en relación con alguna de las categorías que se investigarían.

Las horas transcurridas en las reuniones semanales, que nos arrojaban luz y nos mostraban el camino sobre el cual se iba a recorrer esta investigación y que de igual forma nos impidieron extraviarnos por alguna de las muchas desviaciones que se presentaron a lo largo de esta ruta.

Las fuentes primarias: documentos, testimonios y objetos que han revolucionado la forma de hacer historia. La forma de percibir los testimonios ha evolucionado ya se considera una fuente primaria de conocimiento, que de todas formas se tendrá que interpretar, con los elementos que tenemos ¿Quién fue? ¿Qué papel jugó? Todos los documentos y archivos públicos y privados, publicaciones, periódicos, gacetas, oficios, o hasta aspectos literarios, iconografía, fotos, pinturas, caricaturas, que nos ilustran o describen un hecho histórico mejor que mil palabras, las fuentes orales, personas que fueron parte de algún suceso.

Las fuentes secundarias: resultados concretos de la utilización de fuentes primarias, libros, ensayos, artículos, biografías, monografías, este tipo de fuente no son de poco valor, pues son el producto de años de investigación histórica y para la mayoría de las personas, es la única posibilidad para conocer sobre temas históricos que pasaron por el filtro de la interpretación de la persona que lo hizo.

Para la elaboración de esta investigación hacemos análisis, crítica e interpretación. Para nosotros la interpretación es la transformación de un documento o fuente, es lo que transforma, es la propuesta o lo que vamos a aportar, para nosotros la transformación está en la interpretación, proceso del pensamiento, pero éstas deben ser ideas y reflexiones con sustento teórico desde donde lo vamos a interpretar: desde la modernidad, la posmodernidad, el materialismo, la Escuela de los Annales, Historia Crítica, sin que exista la necesidad de posicionarnos en uno solo de ellos.

Blanco (2003) refiere que una vez establecidas las categorías organizaremos los conceptos que formaran el esqueleto de la investigación, es decir, que pasaremos de lo concreto a lo abstracto, construimos las categorías y ya seremos capaces de establecer los juicios de valor. Los juicios de valor serán las explicaciones que surjan de la revisión de los documentos, externamos juicios de valor de con alguna subjetividad, pero fundamentados en la información e investigación y en esas fuentes y categorías.

La siguiente etapa establecida por Blanco fue interiorizar lo que dicen estas fuentes primarias y secundarias, documentos o testimonios y con esto ya se construye algo a partir de las percepciones iniciales, de estas categorías ya somos capaces de establecer juicios de valor que es una explicación o teoría acerca de un hecho histórico, estos juicios no dejan de estar exentos de cierta subjetividad, pero mientras sus juicios están mayormente fundamentados en la información o investigación de esas fuentes para tener más credibilidad.

Con base en la recolocación de información descrita y en las fuentes primarias y secundarias ya mencionadas, continuamos con el estadio más importante de esta investigación y en el que realmente se toman en cuenta las sensaciones, percepciones, el análisis crítico, la estructura de las categorías con las que se decide que va a estar sustentada la investigación, es decir, del marco teórico se pasa a la interpretación que realmente será la tesis, todo lo anterior serán antecedentes.

La interpretación que realice el investigador será realmente su aportación al relato histórico, será lo establezca la diferencia con los demás investigadores y otras aportaciones, la historia es un espacio de construcción de ideas políticas, económicas, culturales de acuerdo a los contextos temporales específicos. Aquí entendemos a la cultura como la manera de pensar, ser y actuar que una sociedad va creando una estructura interpretativa de la realidad, no se construye de la noche a la mañana ni permanecerá para siempre.

### **La identidad del chihuahuense y los conflictos en el estado.**

¿Por qué consideramos importante el análisis de este contexto jurídico-político? Porque trata de una etapa cronológica donde se sucedieron una serie de acontecimientos que marcarían la transformación del país y que indudablemente afectaron la conformación de la identidad regional y estatal después del proceso de Independencia respecto de la Corona Española y una serie de

levantamientos armados que pretendían, al principio y en algunos casos, la implantación de un sistema político de corte centralista a otros de tipo federal, y el necesario y todavía muy incipiente quiebre y distanciamiento con el poder político que detentaba la Iglesia católica.

Nos proponemos en este primer acercamiento abordar el contexto jurídico-político. El contexto lo podríamos definir como el escenario sobre el cual describimos los hechos que estamos narrando, en este caso por contexto nos referimos a la serie de circunstancias o incidencias que rodean los sucesos que pretendemos reconstruir, el contexto lo formamos con todo aquello que, de alguna forma, influye en el hecho acaecido, con el rescate de éstos le daremos a la memoria todas las circunstancias, incidencias y elementos necesarios para completar su reconstrucción. En este caso sólo abordamos los contextos históricos de tipo jurídico-político, es decir, únicamente las referencias del entorno ya sea, de situación o físico, jurídicas o políticas, dejando para un análisis posterior el entorno de tipo pedagógico o educativo; nuestro propósito será lograr la descripción más cercana que podamos elaborar para llegar a una comprensión y análisis de los acontecimientos que se sucedieron en ese espacio temporal al que queremos acotar la investigación.

Suele hablarse de sociedad o del ámbito social, de la sociedad en general, para designar un conjunto de relaciones que se da en un espacio geográfico determinado, designa un grupo más amplio que el de personas en un territorio determinado, es decir, contiene todo un conjunto de relaciones y de individuos entre sí, grupos sociales entre ellos, o relaciones de grupos con individuos, que se dan en un ámbito espacial determinado y que persiguen el bien común en el sentido más amplio que pueda perseguir tanto que contiene todos los bienes personales y colectivos que pueden darse dentro de ella.

Este germen de sociedad en proceso que era Chihuahua, estos habitantes del territorio más alejado del centro del nuevo país, esta comunidad de hombres y mujeres no siempre desarrollarían formas armónicas de convivencia, la mayor parte del periodo analizado convivieron en medio del conflicto, la intervención o la invasión. Es en medio de esta situación adversa donde tuvieron que superar el conflicto y donde se vieron en la necesidad de establecer un orden político que proporcionara una estructura y armonía, y es donde surge entonces de manera irremediable la actividad política entendida como la toma de decisiones de un grupo de personas para alcanzar ciertos objetivos comunes, también como la forma de ejercer el poder sobre la mayoría de los

miembros de una comunidad con la intención de resolver o minimizar el choque entre los intereses encontrados que se producen dentro de una colectividad.

Etimológicamente el término “política” proviene de la palabra griega “polis”, cuyo significado hace alusión a las ciudades griegas que formaban los Estados donde el gobierno era parcialmente democrático. Cabe señalar que es en esta cultura donde intenta formalizarse la necesidad humana de organizar la vida social y los gobiernos desde tiempos ancestrales.

Según el *Diccionario de Ciencias Sociales* veremos que “política” es la acción propiamente dicha y “político” sirve para adjetivar algún elemento relacionado con esta actividad, por su parte el *Diccionario de la Real Academia* lo denomina como el arte de gobernar a los pueblos.

Se habla ya entonces de los cimientos de un sistema político con la creación de un conjunto de instituciones, estructuras, relaciones, grupos y procesos, por los cuales y a través de los cuales se genera, se distribuye, se usa y se modifica el poder político en una sociedad y fase histórica determinadas.

Históricamente y hasta el presente se han dado una gran variedad de sistemas políticos, que pueden ser tipificados, analizados y evaluados según diferentes criterios, tales como relaciones entre el Estado y el derecho, el primero como formador y aplicador del segundo, éste con papel cambiante de la organización y funcionamiento del primero.

Otro de estos criterios será la forma en cómo se organiza el Estado, es decir, sus estructuras y sus órganos, y la relación de éstos con la población del mismo, con toda su evolución, antecedentes y sus impacto, tradiciones, las costumbres y las especificidades regionales y nacionales, del grado de desarrollo, de la tecnología, de las estructuras económicas y sociales, en especial la estratificación y la movilidad, de la cultura y las ideologías, de las relaciones con el exterior, del grado de dependencia respecto al sistema internacional y a través de éstas se llega por último a la organización del Estado, con su formas de gobierno, del régimen político, del orden estatal, del poder estatal.

Es indudable la interrelación de este poder del Estado y que se manifestara en distintos tipos y grados mediante la adopción de normas jurídicas y del control de la sociedad mediante la aplicación de éstas. A ello corresponde la problemática político-jurídica de los poderes

legislativos, ejecutivo-administrativo y judicial; sus divisiones, relaciones y equilibrios; los regímenes presidencialistas, parlamentarios o convencional y unidad de lo legislativo y ejecutivo.

Por su parte cuando nos referimos al concepto de “derecho”, hablamos de uno de los conceptos teóricos terminológicamente más confusos, empecemos por el principio acerca de su significado etimológico: “derecho” del latín “directum” independientemente de cualquier posición filosófica, es posible observar al menos dos acepciones de la palabra derecho: a) como un sistema para regular la conducta humana, y b) como la literatura producida sobre este sistema, las acepciones antes citadas no son las únicas, y es posible encontrar otra en derecho subjetivo, entendida como facultad, atributo o prerrogativa que tiene alguien para exigir algo.

Simplemente por enunciar que a las disciplinas jurídicas se les suele dividir en fundamentales y auxiliares y que mientras al primer sector pertenecen la filosofía del derecho y la jurisprudencia técnica, las más importantes del segundo son la historia del derecho, el derecho comparado y la sociología jurídica. La filosofía del derecho es una rama de la filosofía en general y que ésta, como las ciencias, aspira a la verdad y que su diferencia estriba en que la filosofía tiene un objeto de estudio universal, mientras las ciencias pretenden abarcar sólo parte de la realidad, son explicativas y no avanzan a la esencia. En consecuencia la filosofía del derecho es la teoría sobre la esencia y los valores propios de lo jurídico.

En términos generales según se afirma, el concepto de “política” conlleva la existencia de diversas opciones y designa, por ende, un desacuerdo o conflicto entre actores o aspectos ligados al diseño de políticas en un área de actividad determinada, educación, transporte o salud, respecto a un curso de acción actual o potencial de gobierno.

La política entendida como una actividad social, representa los valores y las intenciones de una comunidad en un determinado tiempo que buscan hacer realidad mediante el establecimiento de normas jurídicas que determinen el actuar, lo que se debe o puede hacer y que no en un determinado territorio.

Relacionado entonces, el derecho con la política se le puede entender de diversas formas posibles, es decir, como un conjunto de actividades desarrolladas por un grupo y que permiten crear, planificar y ejercer el poder sobre otro o como una actividad cuya razón de ser es alcanzar un fin preciso, en este caso, el bien común, todo con el objetivo de alcanzar la paz a través de métodos que no incluyan violencia.

Una vez que tenemos definidas estas categorías, es necesario precisar la forma en cómo se aborda el contexto a través de un proceso de interpretación, es decir, explicar acciones, dichos o sucesos que pueden ser entendidos de diversos modos.

Ya que no se puede hacer historia con un sólo documento se requirió un trabajo de recolección, ya sea de fuentes primarias y bibliografía secundaria que se pudo reunir y una vez organizados y vinculados unos con otros documentos, de tal forma que nos permitió llegar a la comprensión del hecho que pretendemos documentar y analizar, con esta recopilación de información se procedió a elaborar un trabajo de análisis, crítica e interpretación de los documentos y fuentes con las que contamos para que este proceso se encuentre bien fundamentado.

Soto (2016) afirma en sus textos que el habitante del territorio chihuahuense pertenece a una cultura latino-indígena de acentuada influencia sajona en el orden material, pues en lo moral conserva y defiende su espiritualidad mezclada indio-española, las familias hispanas y mestizas han sido del tipo europeo, desde los primeros años de la Independencia, con el matrimonio eclesiástico por norma, con el respeto del padre como base de dirección y sistema y el amor de la madre como sentimiento y primeros hábitos morales.

Se identificaban con una vocación de tipo ganadera, donde la comunidad se consagraba al cuidado y la crianza de ganado dentro de vastas extensiones de llanuras y teniendo como única barrera a su actividad los desiertos. Y si bien existía el germen de un sentimiento de lejanía y de olvido por parte del centro político de la nación, se sabían de una forma no declarada, sentenciados al abandono, así que de manera sobria, sin ser de ninguna forma resignada, la lejanía les proporcionaba una libertad para establecer su propia identidad.

Si bien la Independencia había otorgado libertad política como una nueva nación y las Leyes de Reforma igualdad ante la ley al abolir las prerrogativas de los fueros eclesiásticos y militares; también era cierto que los problemas económicos que provenían desde la época del gobierno español continuaban intactos y el naciente sistema económico y político en el porfiriato sólo agudizó esta problemática.

En contexto social se puede afirmar que fueron tres los conflictos de carácter interno y externo a los que se enfrentó el estado y que le impidieron un desarrollo armónico pese a como se estuvo diseñando el desarrollo de la región: los cincuenta años de lucha contra las tribus apaches del estado. La guerra contra los Estados Unidos y su consecuente intervención y por último los

estragos que la propia intervención francesa estaba originando ya que todos los recursos económicos forzosamente tuvieron que ser direccionados a pacificar sobre todo el conflicto apache y los posteriores conflictos, situación que consumió gran parte de estos de los recursos tanto económicos como humanos, evitando el desarrollo armónico del estado.

El contexto de guerra se convirtió en el telón de fondo para una profunda transformación de la identidad de la sociedad chihuahuense y a que sujetaron todos los aspectos de su vida cotidiana, la guerra se convirtió en el contexto de fondo para la identidad colectiva y cultural, entendida como una construcción social, un proceso inacabado y que nunca se detiene, a partir de todo se elaboró una relato de los conflictos ocurridos y como la autoridad política tuvo que ajustar las prioridades políticas en relación al contexto de guerra y conflicto.

La construcción de identidad social es un proceso al mismo tiempo cultural, material y social, el propósito del concepto de “identidad”, por el cual los individuos se definen a sí mismos en términos de ciertas categorías compartidas, cuyo significado está culturalmente definido, tales como religión, género, clase social, profesión, etnia, sexualidad y/o nacionalidad que contribuyen a especificar el sentido de identidad de cada grupo. Será material en cuanto los seres humanos proyectan simbólicamente sus cualidades en cosas materiales, partiendo por su propio cuerpo: se ven a sí mismos en ellas y las ven de acuerdo a su propia imagen, es también un proceso social, porque la identidad implica una referencia a los “otros” en dos sentidos. En este proceso de tipo cultural, los habitantes de un territorio determinado se identifican por compartir ciertas características que les son afines como la religión, como algunos oficios comunes como la ganadería y agricultura, etiquetas todas que les permitían identificarse como parte de la comunidad. En palabras de Tajfel:

La identidad se basa en una dinámica o producto del binomio pertenencia comparación, la identidad social implica dos distinciones: aquella en la que el grupo se autodefine a partir de características y la que además resulta de sus diferencias con los otros grupos. (1981).

Con el tiempo la región y el estado se convierte en terreno fértil de conflictos importados, empiezan a resentir ese el olvido y lejanía de sus compatriotas, saben que será poco auxilio que obtendrán de ellos contra las invasiones de los llamados bárbaros, primero tribus apaches y luego el invasor norteamericano, y de cierta forma más relacionados con la cultura puritana- laboral de

los vecinos americanos consagran sus energías al desarrollo del trabajo y de sus comunidades y con sus propios recursos humanos y económicos, enfilan sus baterías a la lucha de sus tierras y propiedades.

En la exposición de motivos de la Constitución del Estado de Chihuahua del 07 de diciembre de 1847 se reconocía:

...hoy despojados por los bárbaros de su antigua riqueza, ha debido cambiar sus costumbres y hábitos, ya no vive tranquilamente en los campos, sino que armado y en grandes caravanas cruza rápidamente por esos páramos desiertos y desolados en donde corre de continuo la sangre de las víctimas que aquellos han sacrificado, refugiado al estrecho recinto de los poblados y en contacto inmediato con los hombres diferentes y con muchos extranjeros, sus necesidades y sus ocupaciones son diversas, el tipo de su carácter se confunde, ya no recibe de los estados del sur las telas de sus vestidos, si no que les lleva las que en ellos se necesitan: en una palabra, veinte años producen en su ser los efectos de un siglo.

El transcurso de la lucha armada cambió esa identidad, esa imagen con la que los grupos sociales se identifican se transforma, ahora ya no consideran como relativa ventaja esa abundancia y la vastedad de llanuras y desiertos, ahora lo resienten como un peligro para la protección de sus familias, ganado e industria, los caminos desolados y los desiertos son una trampa en muchos casos mortal.

Almada (1972) sostiene que Chihuahua se encontraba todavía despertando de los efectos que dejó la guerra con los Estados Unidos y que terminó con la incorporación de Texas al país vecino y que sin más el Estado se encontraba bajo la mira del vecino país gracias a la puesta en marcha de la política del “Destino Manifiesto”. Se considera que estos contextos de conflictos políticos y armados, descritos anteriormente, fueron los principales cimientos sobre los que se forjó identidad social y cultural de aquellos años.

La administración pública estatal, aún y con estas circunstancias en contra de lo planeado, hacía esfuerzos constantes por mantener aquellos puntos que se consideraban prioritarios tales como: terminar el conflicto con los apaches, la instrucción pública, el arreglo de la hacienda pública y el cultivo del desierto.

Según Almada (1938) sostenía que, si bien las tribus de apaches y comanches se encontraban en el territorio del norte de México desde las épocas anteriores a la colonia española, a diferencia de los demás pueblos del resto del territorio nacional, eran crueles y atormentaban a sus prisioneros; se alimentaban de carne de caballo, producto de sus rapiñas y se dedicaban a pequeña escala a la agricultura, aunque eran en general flojos y practicaban la poligamia.

La invasión de los grupos de apaches aumento a partir de 1833 y 1835, años en los que llegaron incluso a los poblados cercanos a la capital del estado y de Hidalgo del Parral, donde atacaron a numerosas familias. A partir de estos ataques e invasiones, el gobierno se vio en la necesidad de organizar “compañías militares cívicas”, que al entrar al servicio activo tomaron el nombre de “Defensores del Estado”. La organización y apoyo de todas estas compañías civiles y de defensa y apoyo contra los apaches requirieron un patrocinio económico con el consecuente desvío hacia ese objetivo de los pocos recursos de la hacienda estatal, de esta forma fueron organizadas fuerzas con el carácter de policías rurales para ayudar al auxiliar al gobierno en las angustias circunstancias en las que se encontraba.

Para el año de 1835 era tal el estado de desesperación de las poblaciones de Chihuahua que en julio tuvo que salir personalmente a campaña el general Calvo, gobernador y comandante general, con todas las fuerzas de las que pudo disponer y auxiliado de numerosos voluntarios a dar la batalla y si bien logró arrojar a los apaches del territorio del estado, estos ya habían segado innumerables vidas y fuentes de riqueza y dejando despoblados numerosos ranchos de esta región.

Dentro del Archivo municipal de ciudad Guerrero, Chihuahua se encuentra un manifiesto justificando un decreto que obligaba a todos los habitantes a contribuir obligatoriamente en los gastos de guerra contra los apaches.

Respecto al grado de desesperación que atravesaban los pobladores del estado Orozco lo ejemplifica con el decreto emitido el 28 de agosto de 1834 expedido por el Congreso Local que a la letra reflejaban esa condición:

..... ¡Ah Chihuahuenses ¡los individuos que en tan aciagas circunstancias componen la Legislatura lloran vuestros duelos, la pérdida de vuestros bienes de que dispone a su arbitrio la licenciosa destructora mano del bárbaro, la próxima viudez de vuestras mujeres, vuestras vidas, en fin, que no les es dado escapar como quisieran a costa de las suyas. ¡Ojalá que para

cambio de escenas tan tristes pudiera ofrecer remedios pronto a la par que accesibles y eficaces!. (1992).

Manifestaban la urgencia, no de recomponer la hacienda pública ya que era prácticamente inexistente, esto sin acudir a nuevos préstamos o bien gravando los precarios sueldos de los empleados, la escasez iba en aumento progresivo pues las rentas disminuían día con día por la absoluta paralización de las pocas industrias y el comercio de la localidad.

Orozco señala que:

Parece que lo más prudente entonces sería impartir el auxilio sacándolo de todo, que es lo que se tuvo presente al dictar la ley del 14 de agosto que acaba: en su cumplimiento, ciudadanos, si ella es provechosa se interesa el pobre y el rico y todo el Estado, y si no lo fuere como improvisada por la imperiosa necesidad, sólo la experiencia podrá enseñarnos las correcciones de que necesita, ya que la exigencia y brevedad que demanda tan desastrosa guerra no deja lugar para pensarlo: sin embargo el Ejecutivo no se hallará con las manos atadas, quedando facultado, como lo está por la citada ley para remover los obstáculos que pudieran impedir su cumplimiento, y activa persecución y castigo de esa horda de salvajes holgazanes desde su nacimiento, y por consecuencia perversos y desnaturalizados, no haya temor tampoco de un mal uso de aquellas facultades por parte del gobierno, por cuya razón en concepto de algunos, el sistema repugna franquearlas, porque después de ser indispensables el otorgarlas se exige al que las va a obtener cuenta de lo que en su virtud haya obrado.

Sabríamos trazarnos la senda que debemos seguir formados de un carácter decidido que nos haría invencibles: pero esto ¡Chihuahuenses! no necesitamos más que quererlo. Si la naturaleza puso en el hombre el innato deseo de conservarse, que le forzara a procurar la asociación de sus semejantes, también le inspira un amor al suelo que le alimenta, y de aquí nace el deber y obligación de defenderse con todas sus fuerzas sin excepción del sacrificio mismo de su vida.

Terminaba el mensaje del decreto, no sólo a contribuir de manera económica a los esfuerzos del estado, sino, además, apelando a sentimientos de orgullo, valentía y venganza

por las afrentas recibidas por parte de los apaches, a la obligación de luchar personalmente en caso de ser necesario

No basta, pues, para llevar a cabo la empresa satisfacer el impuesto que a cada cual se le asignó, por la ley de que hemos hecho mención al principio, o no porque cumpláis con aquella obligación os consideréis exentos de contribuir con vuestra persona misma, si fuese necesario; porque es un deber, y deber natural que debéis llenar igualmente para obtener el triunfo. Vuestro egoísmo y apatía, vestirán el luto a vuestras familias, las conducirán tal vez al sepulcro, que el más traidor enemigo nos prepara hendido, y el oprobio que es consiguiente vaciar en el molde de vuestra cobardía para formar un simulacro de vuestro nombre, formará son apelación el legado que dejéis a la posteridad que os maldiga. También por el contrario la obediencia, cooperación y conveniente firmeza os merecerán un sincero reconocimiento de vuestros hijos, mujeres, hermanos, tejerán estos al presente vuestro elogio, y si son desgraciados y envidiosos, lo formará muy cumplido la sencilla narración de vuestros hechos. (1992, p. 50).

Almada (1938) sostenía que el sistema de ataque de los apaches consistía en que estos se establecían temporalmente en determinados lugares estratégicos que servían de base para emprender interminables correrías por ranchos, haciendas y caminos para saquear los poblados, robar ganado y caballada, matar a los pobladores blancos, llevarse cautivos a los mestizos y desvalijar a las diligencias y convoyes cuando no iban suficientemente escoltados.

De acuerdo a Aldama (1972) en 1846 Ángel Trías fue autorizado nuevamente para organizar una expedición contra las tribus apaches que se encontraban en Galeana y Buenaventura, en donde se organizó una verdadera carnicería, pues dio muerte a 148 indígenas de todos sexos y edades. El conflicto seguía evolucionando y para ese mismo año, manifestaba que la guerra apache no debía servir pretexto para no trabajar por mejorar la hacienda municipal con la que se tendrían recursos suficientes para cubrir esas necesidades básicas de la sociedad en aquel momento; entre ellas manifestó con preocupación la importancia que para él significaba la instrucción de la infancia, la primaria, implementar la secundaria, se habla de un plantel de “preceptores”, todo ello como las herramientas a partir de las cuales comenzaría la reforma de una sociedad y juventud más ilustrada.

Según los informes de Ángel Trías de 1846 ante el Congreso del Estado:

... El mismo arreglo de la administración en la hacienda municipal, crearía de los recursos suficientes para satisfacer las necesidades de una sociedad, por ello y perfeccionando las escuelas que existen se crea un plantel de preceptores y montando la instrucción secundaria de la manera que corresponde al siglo y al departamento, porque Señores, ninguna reforma puede ser más segura, mejor recibida, ni quizá más pronta que la que hagamos en nuestra sociedad, ilustrando y educando con esmero a una generación que no se ha contaminado con las preocupaciones de nuestra época si escudándonos en las exigencias de la guerra, abandonáramos la instrucción pública y legáramos al estado una juventud ignorante y disoluta. (Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, AHUACH).

Almada (1972). refiere que entre los años de 1835 y 1842, el General Ángel Trías desempeño, en el orden político los cargos de regidor, alcalde, prefecto político, magistrado suplente en el ejercicio del Supremo Tribunal de Justicia y diputado al Congreso de la Unión en diciembre de 1842, enseguida fue nombrado vocal de la asamblea nacional legislativa que expidió las bases orgánicas del 12 de junio de 1843, en el orden militar tomado parte en cuatro campañas en contra de los indios apaches, participo en acciones de guerra en las que dio muerte a varios y recupero ganado que había sido robado por esto; el día 24 del mismo mes del año de 1843 recibió por primera vez el poder ejecutivo para desempeñarlo interinamente por 5 meses ya que el 10 de septiembre se le expidió por parte del Presidente de la República General José Joaquín Herrera despacho de Coronel de auxiliares de ejército, para que sirviera en el batallón activo de Chihuahua.

Para el año de 1849, relata Francisco R. Almada en sus crónicas, que era tal el estado de emergencia en que se hallaba Chihuahua que las políticas públicas enumeradas en los informes de gobiernos, la solución, por cualquier medio del conflicto apache pasa a ser el primerísimo y con ello, la necesidad destinar además de los recursos humanos, todos los recursos financieros disponibles para continuar la misma guerra; en el Congreso Local, en una medida desesperada, se resolvió poner precio a la cabeza de los apaches para estimular su aniquilamiento, el decreto del Congreso fue vetado por el Gobernador Trías por inhumano; pero aprobado nuevamente por el voto de dos tercios del número total de diputados para finalmente ser promulgado.

Afirma Ponce (1910) que las primeras noticias del rompimiento de las hostilidades llegaron a esta capital en los primeros días de junio de 1846, en esos días la población en masa se agrupó espontáneamente en la Plaza de San Felipe, donde en 1811 fue expuesto el cadáver de Hidalgo y celebraron una gran manifestación patriótica que duró desde las "nueve de la noche hasta las cuatro de la mañana del día siguiente" jurando los asistentes defender a la patria hasta el último instante.

La ocupación de Nuevo México abrió la frontera de Chihuahua a la invasión, Ángel Trías, conecedor de lo crítico de la situación se dedicó, secundado por las personas de más valimiento y representación a organizar la defensa, fundiendo cañones, recomponiendo viejos fusiles, reclutando soldados, reuniendo fondos por medio de préstamos y suscripciones voluntarias y llamando en su auxilio al Gobierno General y a los de Sonora, Durango y Zacatecas, las fuerzas que el Estado pudo reunir y presentar en batallas consistían en 800 jinetes, entre soldados presidiales y voluntarios, a las órdenes del General Francisco García Conde; 70 hombres del 7mo. de infantería, 250 del Batallón activo de Chihuahua y 180 del Guardia Nacional, 50 del 2do Escuadrón de Durango, 106 dragones del mismo cuerpo y 119 artilleros, en total 1575 plazas.

Los norteamericanos, por su parte, emprendieron la marcha de Santa Fe, Nuevo México a Paso del Norte mandados por el Coronel Alejandro Doniphan y el 25 de diciembre de 1846 se encontraron en Temascalitos, la derrota inesperada del Sacramento se explica teniendo en cuenta que la tropa que allí combatió con los norte americanos carecía de disciplina y organización, exceptuando algunos piquetes de cuerpos en línea, siendo los que la integraban hombres que jamás habían oído disparar un cañón y muchos de ellos por primera vez manejaban el fusil, en cuyo caso se encontraban los voluntarios de la guardia nacional y batallón activo de Chihuahua.

Ponce (1910) menciona que la noticia de la catástrofe traída a la ciudad produjo un pánico terrible, las puertas se cerraban por todas partes, multitud de familias lamentaban la pérdida de los deudos que poseían entre los combatientes del Sacramento cuya suerte aún no conocían y por la noche, al saberse la enormidad del desastre, la mayoría de los habitantes atemorizados por los terribles relatos que circulaban respecto a la crueldad y rapacidad de los soldados americanos, huyeron hacia los ranchos y haciendas inmediatas, prefiriendo mejor exponerse a la ferocidad de los bárbaros apaches que merodeaban en los alrededores de Chihuahua que a los abusos de los invasores del norte.

Los informes de gobierno en 1850 relatan que las poblaciones más alejadas sufrían con la falta de seguridad, entorpecimiento y empobrecimiento de la industria, la ruina de los cultivos y la falta de educación en aquellos lugares, respecto a las tareas educativas Ángel Trías se manifiesta que no se contaba con información sobre las escuelas de primeras letras y lo si había era de forma muy escasa e incompleta. En los informes se cuenta que no había escuelas en las importantes Villas de Paso del Norte y Rosales, ni en el pueblo de Conchos, y que las hay en la capital, en San Andrés, Guadalupe y Calvo, Chínipas, Sisoguichi, Cerro Prieto, Jiménez, Santa Rosalía, La Cruz y que en alguno de estos puntos, lo mismo que algunas haciendas, tales establecimientos eran costeados por uno o varios particulares porque no se disponía de fondos públicos; según los mismos informes oficiales en enero de 1851:

...el presupuesto destinado a la guerra y para educación, con inclusión del consignado al fondo de pacificación, asciende a más de \$157,000 pesos y las rentas no pueden estimarse en más de \$120,000 porque la policía, la instrucción pública y las demás instituciones municipales demandan otro tanto de recursos actuales, valdría preguntar: ¿Qué vale más? ¿Decretar nuevas contribuciones a pesar de las calamidades públicas, para hacer efectiva la protección por no agravar estas calamidades? (Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, AHUACH).

Si bien es cierto que en el año de 1853 con la firma del Tratado de la Mesilla el 30 de diciembre, el gobierno americano estableció reservas indígenas en distintos lugares del territorio que habían arrebatado y que todos los llamados “bárbaros” fueron obligados por las autoridades militares norteamericanas a recluirse en dichas reservaciones, también es cierto que la poca vigilancia de estos territorios les permitía salir de ellos e incursionar en los estados fronterizos mexicanos y regresar a sus comunidades con el producto de los robos cometidos. Todo lo anterior a ciencia y paciencia de las autoridades americanas y todavía hubo casos en que en encuentros tenidos por tropas mexicanas con los apaches, se les recogieron armas, sarapes, vestuario y otras prendas de matrículas del ejército americano.

Para el año de 1861 el Gobernador y General Luis Terrazas informaba al Congreso Local sobre lo trágico de la situación estatal, es decir, por más que se hablaba de buenas intenciones sobre la instrucción pública, la riqueza y demás ramos que serían el resultado del esfuerzo del

gobierno en favor del orden social, todo se vio trastocado, afectado y en decadencia en todos sus elementos como resultado de la etapa de agitación y de guerra en donde han tenido que coexistir todos esos años y que no les permitió adelantar como era el objetivo de sus políticas y planes, y que lo poco que se había logrado poner en marcha progresaba de una manera muy lenta y más si se intentaba compararnos con las naciones a las que se llamaba “cultas y civilizadas”.

### **Situación política y social en el estado de Chihuahua anterior a 1857.**

Estados Unidos y Francia también tenía la mira puesta en el Estado y según lo menciona Almada (1972) que para 1850 la Legislatura del Estado otorgó concesiones a súbditos franceses para poder construir tres líneas de ferrocarril con su correspondiente servicio telegráfico, partiendo la primera de la ciudad de Chihuahua a la frontera norte, la segunda desde la misma capital hacia el Estado de Durango y la tercera hacia el estado de Sonora. Además de los derechos inherentes a la explotación, le otorgaba la propiedad de los terrenos baldíos que se extendieran 10 kilómetros a cada lado de la vía del ferrocarril.

A nivel nacional, las tropas francesas ocuparon la ciudad de México 10 días después de haberla abandonado el Gobierno Nacional. El General Forey, de acuerdo a las instrucciones previas que había recibido del Emperador Napoleón III, procedió a organizar la nueva administración aliada, nombró en primer lugar una Junta Superior de Gobierno, compuesta de 35 personas de filiación conservadora, que a su vez designó un triunvirato que ejerciera el poder ejecutivo provisional, integrado por los generales Juan N. Almonte y Mariano Salais, así como el Obispo Dr. Juan B. Ormaechea. A continuación, se hizo la designación de una Asamblea de notables de 215 individuos seleccionados casi en su totalidad de las clases privilegiadas de la Capital, a la que se le encomendó resolver sobre la forma de gobierno que convenía a la nación.

El poder ejecutivo provisional quedó convertido en regencia mientras se presentaba en México el archiduque Maximiliano, para ese entonces el presidente Juárez cubría la primera parte de su larga peregrinación, a partir de ese momento comenzaron a formularse protestas de corporaciones, funcionarios y empleados chihuahuenses en contra de aquella farsa tramada por la intervención extranjera.

Mención aparte merece plasmar las reacciones y acciones que se tomaron en el estado de Chihuahua inmediatamente después de saberse la noticia de la invasión por parte de los ejércitos franceses y la consecuente huida del gobierno federal en pleno a cargo de Benito Juárez, es decir, cuando se recibieron en la Ciudad de Chihuahua las primeras noticias de la intervención extranjeras en el puerto de Veracruz y de las disposiciones dictadas por el gobierno central tendientes a hacer frente a aquella situación, la legislatura chihuahuense se ocupó de otorgar facultades extraordinarias al Gobierno del Estado para poder dictar todas las medias de emergencia.

Como parte de estas reacciones mención aparte merece la misiva que el 24 de julio de 1863 suscriben el Rector del Instituto Científico José de la Luz Corral y los maestros Genaro Artalejo, Mariano Murillo y Jesús Perea en relación con la mencionada invasión y el deber de los alumnos y maestros del centro educativo:

El Instituto Científico y Literario como plantel de ciencia debe principalmente dar testimonio a la nación, de que en sus aulas se forma el tipo de verdaderos ciudadanos, sabios y virtuosos, que estudian los jóvenes para conocer sus obligaciones; y entre estas la primera de toda es, la que hace la excelencia de un alma generosa; es la que nos impone el deber de sacrificar nuestra particular existencia por el bien de la patria, que debe llamarse el interés general o común así lo dicta la voz de la razón y de la naturaleza, el amor hacia la humanidad, luego entonces es un deber incuestionable y forzoso resolverse todo mexicano al sacrificio noble y heroico de su propia vida por conservar su independencia y nacionalidad.

En la circunstancia desgraciada y solemne de estar ocupado México por el invasor francés ¿Deberemos de considerar agotados los recursos de salvación, que reclama y merece la Patria del inmortal Cura de Dolores, cuando por doquiera se preparan ejércitos mexicanos, que caminan con fe al nuevo teatro de la guerra? ¿Perderemos toda esperanza de la justicia de nuestra causa y de la segura protección del Dios de los Ejércitos? No y mil veces no: porque todavía existen buenos y leales mexicanos, que se opondrán con nosotros, con su persona e intereses al yugo afrentoso, que con tanta crueldad y tiranía nos brinda inhumano el Monarca de Francia.

Los superiores del Instituto Literario con su juventud estudiosa, cuyos tiernos pechos también se sienten inflamados en amor hacia la patria, cooperan por ahora con sus sinceros sentimientos de verdaderos mexicanos, amantes del honor y dignidad de la República, y levantan

su voz a la faz del mundo para ante el protestar solemnemente, por el digno y fiel conducto del gobierno supremo del Estado contra la intervención francesa; siguiendo con esto la patriótica protesta del Primer Magistrado de la Nación C. Benito Juárez, comunicada desde San Luis Potosí con fecha 10 de junio al C. Gobernador de este Estado, según se ve publicada en el número 143 de la Alianza de la Frontera”.

En ese contexto para Méndez (1987) menciona que el Congreso Local expidió la primera Ley de Educación el 8 de julio 1875 en ella se declaraba a la educación primaria, obligatoria y gratuita, para los niños de 6 a 14 años y estableció sanciones económicas para quienes no la acataran.

El nuevo concepto de “educación” y la misma Ley estatal producto de la Constitución 1857 y la Ley de Instrucción Primaria expedida el 15 abril de 1861 en la cual ya no se incluía la educación religiosa inicia el laicismo en las escuelas.

Determinaba la intervención del Estado en las tareas educativas con una nueva doctrina de inspiración positivista, esta reforma educativa inspirada en las ideas de Augusto Comte y con el ideario político de Gabino Barreda fundan la nueva escuela basada en el conocimiento y en la ciencia; los estados de la evolución histórica: teológico, metafísico y científico; la clasificación de las ciencias partiendo de las más abstractas; el progreso es la ley esencial de la historia.

## **II. Un nuevo gobernador: Miguel Ahumada llega a Chihuahua**

### **Introducción.**

Arredondo (2017) sostiene que el Estado mexicano nació católico. En las primeras constituciones la religión católica fue declarada religión oficial, prohibiendo el ejercicio de cualquier otra. Así se instituyó en el artículo 2º la Constitución Federal de 1824, en el artículo 3º de las Leyes Constitucionales de 1836 y en el artículo 6º de las Bases Orgánicas de 1843. Fue hasta el Acta Constitutiva de 1847 y la Constitución Federal de 1857 que no se mencionó ya la religión, es decir, la religión católica constituía prácticamente uno de los pocos elementos unificadores de un país tan disímulo como México, era esta, el núcleo de un sistema de pertenencia necesario para la conformación de una ciudadanía nacionalista.

Al término de la Guerra de Reforma, el partido liberal, triunfador del conflicto, tenía la necesidad de legitimarse ante los ojos de la población y por ello necesitaba formar en los mexicanos un sentimiento de unidad y nacionalismo, la educación y la cultura no debían contraponerse al nuevo sistema político, en consecuencia, era urgente vincular ese sentimiento de unidad nacional al nuevo proyecto político.

Después de tantas guerras y conflictos internos y externos por los cuales había atravesado la nueva nación era urgente para el nuevo régimen formar un sentimiento de pertenencia y unión nacional que lograra aglutinar a tantos pueblos y regiones tan disímolas, pero si bien como sostiene la misma Arredondo (2017), si bien el catecismo religioso aportaba un código ético y un conjunto de reglas de comportamiento social y formas de comunicación jerárquica, una moral sustentada en premios y castigos trascendentales para la transmisión de valores, también era cierto que podía constituir un obstáculo para la construcción de una nación moderna basada en la razón, el trabajo, el esfuerzo personal, la debida retribución laboral, la propiedad privada como derecho básico, la acumulación de bienes, la impartición de justicia por el estado a todos los ciudadanos, sin fueros y en igualdad de circunstancias y la divulgación de una ciencia racional, base del desarrollo tecnológico.

En síntesis, la religión católica estaba presente en los contenidos, los medios, los libros de texto, los métodos didácticos de las escuelas establecidas, en los maestros que enseñaban, los supervisores, los símbolos y la infraestructura y espacios escolares.

Si se deseaba una educación moderna, ilustrada, que enseñara a razonar, a cuestionar, a comprender, que pusiera a la humanidad en el centro de todo, que construyera un sentimiento de pertenencia a la nación, que abrazara los conocimientos científicos, ¿No se contradecía todo esto con los dogmas religiosos, y el poder omnipresente del Papa?, ¿Cómo podría avanzar la modernización del currículum cuando los ministros de la Iglesia católica ocupaban tantos espacios dentro de la escuela pública? Estaba claro que la Iglesia ejercía en los hechos un monopolio sobre la educación.

Con estos antecedentes, la Ley Orgánica de Instrucción Pública del 2 de diciembre de 1867, no fue una disposición como las anteriormente expedidas, a decir de Soto (1997) fue la disposición que contó con la voluntad política y los recursos para realizarla, ya que por una parte su contenido refleja el esfuerzo del estado por controlar la formación ideológica de sus ciudadanos; Gabino

Barreda es, indudablemente, el responsable intelectual de ello, pues el plan era integral: abarcar todos los tipos y niveles educativos y además estaba alentado por el espíritu positivista.

Con la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867 los principios liberales-positivistas se convierten en política educativa, estableciendo un sistema bien definido para organizar las instituciones educativas y culturales que debían concretar las aspiraciones de unificar a la nación. En la exposición de motivos de la mencionada ley se establecía que la educación será el instrumento para infundir en el pueblo una nueva moral, distinta a la religiosa, cuya finalidad será la de consolidar el respeto a la Constitución de 1857 y, al mismo tiempo, reivindicar al gobierno como representante de ella. nótese entonces, que el positivismo, además de implicar la posibilidad de una transformación ideológica, preserva el statu quo, de la función educativa. la aspiración del sistema político liberal cimentado en el positivismo era el de ocupar el lugar de la Iglesia como educadores de una sociedad moderna; nutrirse y formar desde el conocimiento, basado en ciencia y no en la creencia religiosa, primordial era entonces, que la conformación de un nuevo sistema educativo se apropiase de las tareas educativas que siempre había acaparado la iglesia, destruir todo vestigio de la influencia de ésta y sólo a partir de estos nuevos cimientos, implantar nuevos comportamientos de forma tan definitiva por los mexicanos, como el laicismo explica, la separación Iglesia Estado, la industrialización, y la confianza desmedida en la educación.

Respecto a la situación política que vivía el estado de Chihuahua a la conclusión de la guerra contra los apaches que ya hemos comentado, llegaron condiciones favorables para el desarrollo de la economía y la industria, aunque política y socialmente, todavía se encontraban en conflicto los diversos grupos políticos y de poder en el estado.

Almada (1964) comenta que a partir de 1880 se incrementó notablemente el abuso en el otorgamiento de exenciones de impuestos para las empresas pertenecientes a extranjeros o a personas que tenían fuertes influencias que hacer valer, además, se colocó el primer empréstito para realizar obra pública por el procedimiento de fiados, se derogó el principio anti reeleccionista respecto a los gobernadores de los estados, se registraron brotes de descontento en Cusihuiriáchi, Guerrero, Ascensión, Tomochi y otros lugares.

Para el año de 1892 los distintos grupos políticos y sociales se encontraban enfrascados en constantes luchas y conflictos, Almada (1964) comenta dos casos violentos que obligaron a Díaz a intervenir directamente en el caso electoral de Chihuahua: la rebelión del pueblo de Tomochi,

Guerrero y el duelo entre periodistas Pablo Ochoa (terracista) y Luis Couder (carrillista), en el que el primero fue muerto por el segundo.

Todos estos conflictos obligaron al presidente Díaz a intervenir de manera directa en el conflicto, eliminando a cualquier candidato del grupo político del General Terrazas y designando como un candidato de transición al coronel Miguel Ahumada, este supo conciliar su acción de mando para hacerse respetar de todos y gobernar Chihuahua neutralizando las pasiones políticas imperantes.

Tres conflictos desgastaron la ya de por sí mermada hacienda estatal; el largo periodo de conflicto provocados por la guerra contra los Estados Unidos de América, la Intervención Francesa y el eterno conflicto apache, además de esto se provocó un atraso en la industria y la economía del estado, aunado a la inestabilidad política de las constantes luchas de los grupos políticos, con la llegada a la gubernatura de Miguel Ahumada y posteriormente la de Enrique Creel empieza un periodo relativamente prolongado de estabilidad política y económica, con estos dos personajes se dan los cimientos de un rudimentario crecimiento industrial, económico y social.

Miguel Ahumada entendió a la perfección el paradigma que la implantación del nuevo sistema político presentaba, sabía de la necesidad de construir un nuevo sistema educativo que instruyera sobre todo a los más pequeños de la sociedad para que crecieran de acuerdo a los mandatos del positivismo, ellos serían los andamios que darían soporte y estructura al nuevo sistema liberal, por todos estos motivos emprendió una reforma total que sistematizó la educación y estructuró la naciente burocracia educativa en un sistema jerarquizado de obligaciones teniendo su cabeza visible en el Gobernador del Estado en colaboración de un Consejo Superior de Educación.

### **Los tres pilares del nuevo sistema: laico, gratuito y obligatorio.**

En el Estado de Chihuahua, el Gobernador Miguel Ahumada, comprendió la complejidad de este nuevo paradigma que se establecía en la Legislación Federal, retomó las consideraciones básicas del nuevo modelo educativo: laico, obligatorio y gratuito y las adoptó a la realidad y bajo los contextos que se vivían en Chihuahua, es decir: cambiar la mentalidad de una sociedad educada y formada por la religión a una nueva generación de chihuahuenses educados bajo las ideas del razonamiento y del positivismo.

En sus Informes de Gobierno al Congreso del Estado, Ahumada expone la necesidad de una reforma radical, laica, obligatoria y gratuita en la impartición de la educación, expresada de la siguiente manera:

Primero de junio de 1893

El Ejecutivo se propone asumir la dirección general e inmediata de la enseñanza, dejando solamente a los Ayuntamientos facultades informativas y de vigilancia, para conseguir la uniformidad aconsejada en las últimas resoluciones del Congreso Pedagógico en México, adoptando sin vacilaciones los métodos científicos modernos, y procurando que las sumas que invierta el erario no sean de resultados negativos.

La ley promulgada era una muestra palpable de las intenciones del Gobernador, es decir, tomar en sus manos la tarea de formalizar, organizar y estructurar la instrucción pública y para esto eran urgente llevar a cabo varias reformas, entre las más importantes; dejar en claro que sería el Ejecutivo el jefe nato de la enseñanza pública, único encargado de dirigir las políticas educativas y a partir de este mandato estructurar todo un sistema burocrático con funciones vigilancia y administración de los planteles públicos, con funciones para recomendar los textos que se consultarían en las distintas asignaturas, de vigilancia para que los padres y tutores cumplieran con la obligación de que sus hijos o pupilos menores de 14 años recibieran la educación que el estado les brindaba.

Continúa el informe:

...el Gobierno comprendió para la realización de esos altos fines, no bastaba el aumento de escuelas, la elección de acreditados profesores y la provisión de libros y útiles, si los padres de familia no ponían de su parte el empeño necesario para la educación de sus hijos; y a fin de estimular a unos y a otros y de demostrar al Estado con el adelanto obtenido en el presente año escolar, lo que tienen que esperar de la instrucción primaria si se unen al Ejecutivo para propagarla y difundirla, dispuso que los exámenes fuesen solemnes y públicos, y con gusto he visto germinar ese pensamiento, en el aumento de la inscripción para el nuevo año escolar.

Además de mostrar una gran interés por dar inicio a la sistematización total de la educación en el Estado, Miguel Ahumada dio pruebas de ser un gran administrador público que entendía cuáles eran las prioridades del nuevo modelo educativo de enfocar esfuerzo y los pocos recursos con los que contaban las arcas estatales, emprendiendo acciones que en algunos casos no debieron agradar a mucho de sus gobernados, como la suspensión de la educación profesional que impartía el Instituto Científico y Literario, para enfocar los esfuerzos y reubicar los recursos económicos en la educación primaria básica, anteponiendo el bien y los intereses de la mayoría por sobre el beneficio de unos pocos.

El aspecto de la obligatoriedad en la Ley, tanto en la Legislación Federal así como en la implantada en el Estado de Chihuahua, implicaba un cambio de paradigma, forzar a aquellos que aún pensaban que la instrucción no era indispensable a mandar a sus hijos a la escuela y para la observancia de esta disposición se establecieron sistemas de premios para los niños que asistieran puntualmente, así como sanciones en caso de que los padres de familia no acataran estas disposiciones, como se verá más detalladamente al analizar el contenido de la misma.

En la siguiente década se rebasó la mera omisión para decretar la prohibición de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas. Pero no sólo eso. Los legisladores fueron más allá de normar los contenidos, interviniendo sobre los sujetos, al prohibir a los miembros del clero y órdenes religiosas toda participación en la enseñanza pública. La laicidad del Estado y en particular de la educación quedó reafirmada en el Decreto del Congreso del 14 de diciembre de 1874 que incorporó las Leyes de Reforma a la Constitución de 1857.

En resumen, hasta entonces el espacio de laicidad abarcaba la prohibición de la enseñanza religiosa en las escuelas de sostenimiento federal, estatal o municipal, la supresión de todas las festividades religiosas, y subsecuentemente su erradicación del calendario escolar, que hasta entonces había estado regido también por ritos y conmemoraciones religiosas, y la supresión de las órdenes monásticas. Pero el contenido de la laicidad educativa en México no se detuvo allí. A todo lo anterior se añadió la proscripción absoluta de las personas ligadas a la Iglesia en la educación pública.

En 1890 el Congreso autorizó al ejecutivo a organizar y reglamentar la instrucción primaria en el Distrito Federal y territorios: sobre las bases de que esa instrucción sea uniforme, laica, gratuita y obligatoria, de allí se derivó la Ley Reglamentaria de 21 de marzo de 1891. Para

entonces representantes del sector educativo de todo el país se pronunciaron en las resoluciones del Primer Congreso Pedagógico 1889- 1890, reafirmadas en el segundo congreso un año más tarde 1890-1891, definiendo como principios rectores de la escuela primaria el ser uniforme, gratuita, laica y obligatoria

La ley de educación pública establecía un mayor control de la educación, exigir la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza y por primera vez determinar que fuera laica, refuerza la obligación de los municipios a sostener en la cabecera de los mismos, cuando menos dos escuelas, una para varones y otra para mujeres y consigna sanciones para los que no los cumpla.

Por primera vez establece el derecho del Estado a controlar las escuelas particulares.

Acorde a las nuevas corrientes pedagógicas y en boga en México, ordena la sustitución del sistema lancasteriano por el método objetivo, no existen todavía los programas detallados, pero si se emite ya un plan de estudios para la escuela primaria: lecturas, escritura y aritmética, se insiste en el conocimiento del sistema métrico decimal.

En octubre de 1882 se publica el decreto que contiene la Ley de Instrucción Pública en la que se da el primer paso para estatizar el sistema con el nombramiento de un inspector general de Instrucción Pública dependiente del Gobernador del estado. Una pequeña forma de iniciar la Dirección de educación y ante la necesidad de controlar y unificar la educación, sobre todo desde el punto de vista técnico pedagógico y de organización escolar, el gobernador Carlos Fuero ordenó el establecimiento y funcionamiento de las Academias de Profesores.

Como ya se había mencionado, el interés político se centraba, además, en la impartición de asignaturas diseñadas para conformar una nueva sociedad en la cual el liberalismo tuviera su principal soporte, en primer lugar, crear una nueva moral y un sistema de creencias que apoyaran al liberalismo político, asignaturas como la de moral práctica e instrucción cívica, lengua nacional se impartían en todos los grados de la educación primaria básica.

La educación en esta etapa histórica se diferencia para niños y niñas, se entendía que las niñas debían recibir educación básica, pero sólo en previsión de que ellas serían las madres de las futuras generaciones y en ese sentido debían estar preparadas para replicar desde la casa todo lo enseñando en el aula escolar.

Encontramos por ejemplo; los lineamientos de programa oficial de moral de segundo grado de primaria, en donde se impartían a manera de lecciones diarias temas como: la puntualidad y la asistencia a la escuela y al trabajo, aseo, el comportamiento dentro y fuera del aula, el Himno Nacional, los colores nacionales, la debida atención a los profesores de la escuela y autoridades escolares, el ponerse de pie, el saludo militar, el respeto y cariño a los maestros, el amor y ayuda a los padres y su atención en las enfermedades, respeto en el aula, pereza y modo de combatirla, conducta en las plaza, las calles, los jardines y diversiones públicas, el comportamiento del niño en la mesa, ¿el por qué el niño no debía tomar bebidas alcohólicas?, la pérdida del respeto en la familia ocasionado por el alcohol, las faltas y delitos a los que el borracho se expone a cometer sin darse cuenta de ello.

Destaca además la intención de excluir de forma total y tajante cualquier resabio de moral religiosa, como a través de estas lecciones prácticas se trataba ya de inculcar el amor respeto a las festividades cívicas del nuevo régimen políticos, respeto visible a los docentes escolares que tomarían en este caso el lugar que habían ocupado los religiosos del sistema escolar anterior, así como también implantar hábitos de salud pública como los males que podría ocasionar el consumo de alcohol y la degradación del espíritu que podía ocasionar el alcoholismo.

Con una población en su mayoría radicada en poblaciones rurales, era indispensable la creación de un sistema especial de escuelas rurales, que llevara a la educación liberal y positivista a todo ese sector de la población, además que le diera acceso a la incipiente industria que se estaba formando en la ciudad y en los talleres, se debería adoptar un sistema de educación de medio tiempo, en este caso y al igual que en los anteriores, prevalecen las asignaturas de relativas a al civismo, historia patria y nociones prácticas de aritmética y agricultura.

Respecto al precepto de obligatoriedad de la enseñanza primaria, y en concordancia con lo que se estableció la legislación de 1867 y en los Congresos Nacionales Pedagógicos, se puso especial atención en este aspecto, se establecieron las medidas que lograrían unificar en un solo programa educativo a las escuelas públicas y privadas mediante el otorgamiento de los mismos beneficios a las escuelas públicas a condición de que cumplieran con el programa oficial.

Si bien es cierto que en la misma la misma Ley establecía la posibilidad y libertad de crear escuelas privadas con sus programas educativos, también es cierto que todo el sistema de

obligaciones y derechos estaba diseñado para que el nuevo sistema liberal hiciera propia la facultad educativa.

Artículo 21: Las escuelas particulares de enseñanza primaria elemental que acepten el programa de esta Ley y la inspección en los ramos de la enseñanza obligatoria, lo manifestarán así a la Junta Superior y a la de Vigilancia y gozarán de las mismas prerrogativas que las escuelas oficiales. La inspección puede aceptarse durante el año, o solamente en los exámenes de los cursos señalados en el programa, es decir, las escuelas particulares elementales que no aceptaban el programa de enseñanza obligatoria, podían ser organizadas por sus directores en la forma que juzguen conveniente; pero los certificados de examen que expidan, no se admitirán para justificar que se ha cumplido con el precepto de la enseñanza obligatoria.

Esta Ley, tuvo especial cuidado en regular todos los aspectos de la vida escolar, ya que también, establecía un número máximo de alumnos que podría ser de hasta cincuenta en cuyo caso el maestro encargado debía contar con un ayudante, se hacía especial hincapié en la obligación que recaía en los padres y tutores de niños menores de doce años para que estos asistieran a la escuela primaria elemental, estableció un muy detallado sistema de sanciones y multas diarias hasta arresto por varios días en caso de incumplimiento de dichas obligaciones, las multas iban de uno a diez pesos o de cuatro días de reclusión la primera vez, y de dos a veinticinco pesos u ocho días de reclusión en los casos de reincidencia.

Los únicos justificantes que se permitían para ausentarse de la escuela eran la incapacidad física o moral que impedían a los niños consagrarse al estudio, o bien porque vivían a más de dos kilómetros de las escuelas, en el caso de enfermedad debían justificarlo con certificado médico o en caso de no contar con él con la del mismo director y en su caso el impedimento por enfermedad o defecto físico se justificará con la boleta del médico, si los hubiere, y en su defecto con la constancia que expida el propio director, además los padres, tutores o encargados de niños, estaban obligados a hacer anualmente y dentro del plazo que fija el artículo que sigue, la manifestación de impedimento, mientras el niño se halle en edad escolar.

Además, cada año, durante el mes de septiembre, debían presentar a la Junta de Vigilancia la boleta que comprobara que habían inscrito a los niños en escuela oficial o particular para hacer

los cursos en el año, o bien tenían que manifestar si sus hijos habían recibido la instrucción en el hogar, las faltas de cumplimiento se sancionaban con penas y multas que iban desde diez centavos a cinco pesos, o con arresto correspondiente, a razón de un día por cada peso de multa.

Los directores de las escuelas públicas y las privadas que se ajustaban al programa oficial, también estaban sujetos a una estricta reglamentación que los obligaba a informar a las Juntas de Vigilancia sobre los alumnos que se hubiesen inscrito o separado de sus escuelas y en este último caso también estaban obligados a informar en que escuelas seguirían su enseñanza y en todos los casos se debía informar el nombre de los padres o tutores de los niños y sólo se tenían como causas justificadas de inasistencia de algún niño a la escuela los casos de enfermedad del menor o enfermedad grave o muerte de algún otro miembro de la familia y por último la interrupción de vías de comunicación entre el domicilio familiar y las escuelas.

Esta reglamentación educativa ya contenía, aunque de forma muy rudimentaria obligaciones de carácter laboral ya que establecía en su artículo 36; Ningún propietario o administrador de fincas rústicas o establecimientos industriales, recibirá a su servicio menores de doce años si no presentan el certificado de haber concluido la enseñanza primaria elemental.

Los patrones de estas industrias o dueños de estas fincas rústicas podían tener a su servicio a menores de 12 años cuando dentro de sus establecimientos tuvieran una escuela donde los niños acudieran cuando menos tres horas diarias o comprobaran que laboraban fuera de las horas dedicadas a la escuela y en caso de incumplimiento se les aplicaban sanciones que iban de multas de dos a cinco pesos por cada niño la primera vez y en caso de reincidir aumentaba esta de cinco a diez pesos o arresto correspondiente por varios días.

### **Acercamiento al inicio de una burocracia magisterial.**

El cuidado y el interés de la administración de Miguel Ahumada se aprecia no sólo en los lineamientos jurídicos expedidos en esta materia, sino, además, en relación con el presupuesto que asignó a esta tarea durante toda su administración donde se observa un aumento paulatino, pero constante.

En 1892 se suprimió la educación superior que ofrecía el Instituto, debido a que implicaba un gasto anual de 10,200 pesos anuales, según Hernández (1999) para 1894, el estado invertirá un alto porcentaje de su gasto en educación, de los \$403,231.00 pesos invertidos \$75,067.00 serán

para el rubro de educación, lo que equivalía al 18.6% del gasto total, cifra muy considerable, el siguiente año aparecerá como el que se destinaba más dinero para educación, de los \$404,013.00 invertidos en total, se destinaron \$116,050.00 que representan el 26.3% es decir, unos de cada cuatro pesos se emplearon para sostener la educación pública.

Para los siguientes años y hasta 1900, observando las estadísticas se percibe el interés constante de acompañar a toda esta nueva estructura educativa con los recursos financieros que le dieran el soporte material y que por mucho superaban a los que destinaba la federación para este rubro en el estado de Chihuahua.

Haremos un pequeño paréntesis para comentar algunos datos biográficos que explicaran de mejor manera su actuar de Miguel Ahumada en el Estado de Chihuahua, primero, no era chihuahuense de nacimiento, oriundo del estado de Colima nació en 1844, fue soldado durante la intervención y el Imperio, cuando regresó al estado de Colima fue electo prefecto en 1873 y luego diputado federal, Síndico del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora y comandante marítimo y antes de 1886 año en el que piso por primera vez las tierras Chihuahuenses nada lo ligaba a estas tierras.

Vaya este rodeo biográfico para entender un poco el sentido del mensaje que con motivo de la promulgación de la Ley de Instrucción Pública del 30 de diciembre de 1891 y entre sus primeras acciones en ese sentido fue el de suspender la enseñanza profesional que daba el entonces Instituto Científico y Literario debido a como lo menciona en su declaración los grandes gastos que ocasionaba al erario que de ninguna forma correspondía a los provechos alcanzados:

La suma de \$20,000 anuales, que señala el presupuesto de egresos para atender la enseñanza profesional, será sin duda más equitativa y útil aplicación, si se destina a la enseñanza primaria, el Estado no debe proteger, en concepto del Ejecutivo, un número reducido de alumnos, con perjuicio de la gran mayoría de individuos que tienen derecho de adquirir la instrucción primaria elemental. (Informes Miguel Ahumada).

Tomando la decisión ejecutiva de pensionar en la Ciudad de México a los alumnos que en ese momento se encontraran cursando esta clase de estudios en el Instituto hasta por una cantidad de \$30.00 mensuales a cada uno de ellos más los gastos de traslado a la Ciudad de México.

La administración de Miguel Ahumada trabajó arduamente para armonizar las leyes locales con las nuevas normas nacionales recién expedidas, volverlas compatibles con un el nuevo paradigma laico obligatorio y gratuito que ya se estableció, se adaptaron a la realidad y los contextos chihuahuenses, es decir: cambiar la mentalidad de una sociedad educada y formada por la religión católica a una nueva generación de chihuahuenses educados bajo las ideas del razonamiento y del liberalismo y del positivismo, para lo cual era indispensable tomar bajo su mando el control de las tareas educativas que hasta ese momento detentaba en mayor parte la educación de carácter religioso.

Miguel Ahumada tomó en sus manos la tarea de formalizar, organizar y estructurar la instrucción pública estatal y para esto urge a llevar a cabo reformas legislativas fundamentales entre las cuales la primera de todas fue dejar en claro que sería el poder ejecutivo la cabeza o jefe nato de la enseñanza pública, único encargado de dirigir las políticas educativas y a partir de este mandato estructurar todo un sistema burocrático con funciones de vigilancia y administración de los planteles públicos y con atribuciones para recomendar los textos que se consultarían en las distintas asignaturas impartidas.

Es el momento en que se concentra y centraliza el poder, a partir de este se planea y se conforma una estructura burocrática y administrativa que sostendrá el funcionamiento de todo el sistema de enseñanza pública que se tenía proyectado en la ley y que tendrá por objetivos la administración, vigilancia y dirección de las escuelas primarias oficiales a través de la creación de la dirección general de instrucción primaria dependiente del ejecutivo del Estado.

Toda esta estructura burocrática se diseñó de forma jerarquizada y vertical, es decir, el gobernador contaba con facultades para nombrar y remover libremente a el personal de la dirección general de instrucción primaria, entre ellos el director, el secretario, los inspectores de zona y los oficiales, además, para el mejor desempeño de los inspectores en sus labores, el Estado se dividirá en zonas escolares y al frente de cada una de ellas habrá un inspector.

A la vez ya se establece aquí un sistema de pagos y recompensas a estos funcionarios que se pueden considerar ya los primeros burócratas al servicio de la organización estatal, lo que da pie a unas incipientes relaciones burocráticas formales, tal como la concepción de la normatividad lo exigía, reciben un pago por los servicios prestados los cuales estaban determinados y establecidos en los reglamentos que se establecieron posteriormente.

El artículo 54 de la citada ley establecía:

...el director general, los inspectores y el secretario de la dirección general de instrucción primaria tendrán las mismas franquicias y recompensas que concede esta ley a los profesores de las escuelas primarias oficiales, debiéndose tomar en cuenta para los efectos de los artículos 36 y 38, indistintamente, los años de servicio que hayan prestado como profesores, inspectores, secretarios de la dirección o director general. (AHUACH).

Se empezaba a formar un rudimentario sistema magisterial y educativo que de forma piramidal que establecía la supremacía y autoridad de la figura del gobernador como jefe nato de la enseñanza pública que sería auxiliado de una junta superior de instrucción pública con sus juntas auxiliares y juntas de vigilancia e inspectores de educación, además de dar cimiento a un incipiente sistema de asensos y recompensas a la carrera de los profesores y profesoras.

A la par que se daban los primeros pasos en la organización todos los aspectos relativos a la unificación y uniformidad de contenidos de la educación, sobre todo la primaria básica, es decir, con los planes, contenidos y programaciones de clases de acuerdo a la normatividad federal y con los parámetros ya mencionados de obligatoriedad, gratuidad y laicidad, se dieron los primeros pasos hacia la conformación de lo que sería un andamiaje burocrático y de funcionarios que vendrían a darle el soporte necesario a las tareas educativas dentro de las escuelas y frente a los alumnos, que reforzarían el cumplimiento de los lineamientos de esta educación positivista y tratarían en lo posible de eliminar cualquier resabio del sistema pasado, es decir funciones sobre todo de dirección, vigilancia y administración de la enseñanza pública en general y sobre todo la instrucción primaria obligatoria, por los motivos ya establecidos.

Se creó una estructura jerarquizada donde el gobernador del estado sería el jefe nato de la enseñanza pública y a partir de él, una serie de organismos con distintas facultades y obligaciones: El gobernador contaba con facultades para nombrar al inspector general, inspectores de instrucción pública y el director general de instrucción primaria; a su vez la Junta Superior de Instrucción Pública contaba con facultades para nombrar a las Juntas Auxiliares de esta y de las Juntas de Vigilancia

Del director general e inspector de instrucción primaria. Si bien es cierto que este reglamento le daba facultades de mando al gobernador del estado en materia educativa, dentro de este sistema jerarquizado, especial importancia tiene la figura del director general de instrucción primaria y a la vez inspector general de instrucción primaria, entre los requisitos que debía contar era el de ser mayor de 25 años, buenas costumbres y moral reconocida y tener título de profesor de enseñanza primaria.

Este funcionario sería el encargado de vigilar el cumplimiento del programa oficial en los establecimientos de instrucción pública y de proponerle al gobernador la promoción o en su caso, remoción de profesores o directores de planteles oficiales además de ser una autoridad intermediaria con facultades de resolución de controversias entre los profesores de escuelas oficiales.

¿Quiénes serían estos directores y maestros que el sistema nuevo sistema requería? Los cargos de director y profesor de enseñanza primaria eran otorgados directamente por el gobernador del estado tomando en cuenta previamente las propuestas que le lleve el director general de instrucción primaria, en cuanto a los maestros debían ser mayores de 25 años de buenas costumbres y de moral reconocida, como todavía no empezaba a funcionar la Escuela Normal y existían muchos maestros empíricos el requerimiento del título todavía no tenía obligatoriedad.

Para el caso de los maestros que desearan ser directores de plantel educativo si sería obligatorio el título de maestros de primaria, pero en caso de no contar con el mismo, este podría elegir de entre los que contaran con suficiente moralidad y actitud a juicio de la autoridad.

En una época en la que el promedio de vida era muy bajo, se establece por primera vez un sistema de reconocimientos por méritos y años cumplidos al servicio de la enseñanza otorgados también bajo las condiciones que establezca la Junta Superior de Instrucción Pública además de que los profesores de primaria en el ejercicio de la profesión estarán exentos de contribuciones y del servicio de la guardia nacional.

De la Junta Superior de Instrucción Pública En concordancia con los lineamientos establecidos en las legislaciones federales y en los Congresos Nacionales de Pedagogía se legisló para el establecimiento de una Junta Superior de Instrucción Pública, pero ¿Qué era? ¿Cómo estaba organizada? Y, ¿cuáles eran sus obligaciones y facultades?

Para todos los asuntos relativos a la enseñanza, se estableció en la capital del estado un consejo denominado Junta Superior de Instrucción Pública, que estaba compuesta por un presidente, que era el gobernador del estado; del jefe de la sección de instrucción pública en la secretaría de gobierno; del director general de instrucción primaria; del director y dos profesores de la Escuela Normal y la Escuela Preparatoria; del regidor del ramo en el ayuntamiento; de un director y una directora de las escuelas oficiales de enseñanza primaria y de un director o directora de las escuelas particulares que hayan aceptado el programa de la enseñanza obligatoria, estos cuatro últimos nombrados por el gobernador.

Entre sus objetivos prioritarios se encontraba el vigilar que se cumpliera con los programas oficiales de estudio en todas las escuelas de enseñanza básica; con este organismo ya vislumbramos lo que podría ser los primeros intentos de contar con una administración pública profesional con intención de crear un sistema de información y estadística de educación oficial para de esta manera elaborar el presupuesto de este ramo y mandarlo al ejecutivo para que este lo tome en cuenta a la hora de elaborar el general, además de estar al tanto del rendimiento de los profesores, así como de las mejoras materiales de las escuelas y proponerle al gobernador las reformas o modificaciones de los programas y de expedir los títulos de los maestros y diplomas de terminación de los estudios preparatorios.

Es importante en este capítulo mencionar el proyecto de la Escuela Normal para Profesores y sus anexas la cual era indispensable para Miguel Ahumada ya que al comenzar todas estas reformas educativas le faltaba el elemento primordial: el maestro de escuela, pero no el antiguo que dominaba el silabario y la palmeta, sino el nuevo maestro y la nueva maestra, el verdadero pedagogo acorde a los nuevos tiempos, el maestro psicólogo que ha estudiado científicamente el campo de labor, el cuerpo y el espíritu del niño en que ha de depositar su saber.

La Ley Reglamentaria de Instrucción Pública de Miguel Ahumada estableció el deber de abrir una Escuela Normal para maestros de ambos sexos en la capital y que ésta y la preparatoria serían esencialmente distintas entre ellas, pero formaban una sola escuela en lo relativo a su régimen interior dejando al reglamento interior sus límites.

Los aspirantes a la ingresar a la Escuela Normal debían cumplir con los siguientes requisitos: tener, cuando menos catorce años cumplidos en caso de las mujeres, en el caso de los hombres 15 años cumplidos, ser de buenas costumbres y moralidad reconocida, poseer el conocimiento de las

materias que, según la ley formaban la enseñanza primaria completa, ser de buena salud, estar vacunado, no poseer ningún defecto orgánico que impida el fácil desempeño del magisterio.

El proyecto de esta Escuela Normal establecía que debía contar con una escuela anexa de párvulos y una de primaria elemental y superior para niños y niñas respectivamente y que tendría como propósito servir para la práctica profesional de los futuros maestros que una vez que concluidos sus estudios normales, debían seguir practicando durante seis meses más en alguna escuela primaria oficial, mientras se preparaban para el examen profesional, con ese objetivo el gobierno del estado becaba cada año dos alumnos de cada sexo que acreditaran su aptitud para continuar sus estudios en la Escuela Normal teniendo los distritos, es decir los ayuntamientos, la misma obligación.

Ahumada para la capacitación de los nuevos maestros chihuahuenses dirigió su mirada a la Escuela Normal en Jalapa, de donde surgió la reforma de la Escuela Primaria Nacional, para eso, solicitó la cooperación de Enrique Rébsamen quien no pudo acudir de principio, pero que envió a sus discípulos más brillantes, como Alberto Vicarte, Abel S. Rodríguez, Gonzalo Reyes, Joaquín Balcárcel, Manuel E. Rosas, Miguel A. López, Isidro Torres, Julio E. Ramírez, Marcelino M. Murrieta, Manuel Chao y Gabriel Malpica.

### **Las escuelas protestantes y la educación de los párvulos.**

Las escuelas protestantes locales tienen su origen con la llegada al territorio estatal de misioneros norteamericanos Congregacionales, Metodistas y Bautistas gracias a la buena acogida que tuvieron durante las administraciones de Miguel Ahumada y posteriormente con Enrique C. Creel, estas congregaciones además de su labor religiosa toman en sus manos las tareas de escolarización con la instalación de planteles de párvulos atendidos en principio por los propios misioneros y maestras de origen norteamericano que llegaban ya capacitadas para atender a los más pequeños.

Con la legislación estatal de 1891 se estableció y reguló de manera oficial por primera ocasión la educación de párvulos, cuyo objetivo se decía, era el de favorecer el desarrollo físico, intelectual y moral de los niños de 4 a 6 años de edad en la capital del Estado y en todas las poblaciones donde las circunstancias lo permitan, tendría una duración de dos años y estaría

siempre dirigido por profesoras, tema que será tratado más adelante, y tendría un número máximo de 30 alumnos por grupo, las asignaturas establecidas para el nivel de párvulos fueron: juegos libres y juegos gimnásticos, dones de Froebel, trabajos manuales y jardinería, conversaciones maternas cuyos motivos versarían sobre las cosas y fenómenos que rodean al niño, la cultura y educación moral.

Si bien estas congregaciones tuvieron buena acogida por parte de los gobiernos estatales, ¿Cómo fue el recibimiento por parte de la Iglesia Católica? Al respecto Sandoval (2003) comenta que hasta entonces la presencia de la Iglesia católica como la única alternativa de culto desapareció en 1881 cuando se fundaron en la ciudad dos templos protestantes: La Trinidad y Bethel, por los rumbos del parque Lerdo, y además, un grupo de empresarios protestantes fundó el Instituto Chihuahuense en 1886 y el Colegio Paltmore en 1890 en la calle de la llave, también por el rumbo del parque Lerdo, fue en poco años tal su influencia que a modo de respuesta, la Iglesia católica tuvo que crear el obispado de Chihuahua en 1891.

La organización y planeación educativa respecto a los párvulos tiene en Chihuahua un gran avance y desarrollo con la llegada en el año de 1882 de estas iglesias provenientes de los Estados Unidos de América, en el año de 1885 se instala el Colegio Chihuahuense integrado por una escuela de párvulos, una primaria y una normal para preparar a las personas interesadas en el magisterio, posteriormente en 1888 el presidente municipal de Chihuahua Eduardo Bárcenas manda traer a dos preceptoras de Nueva York para que dieran atención a dos escuelas de párvulos. En 1890 se inaugura otro colegio de protestantes, el Colegio Paltmore el cual abre sus puertas a otra escuela de párvulos.

Por su parte Larios y Hernández (2012) también elaboran de manera detallada un recuento sobre la llegada de las iglesias protestantes al territorio y los primeros antecedentes de un cuidado especial sobre todo a los niños que todavía no cursaban la educación primaria.

Los primeros datos sobre la educación y las escuelas de párvulos se localizan en el programa pedagógico emprendidas por la Iglesia Congregacional a través de su Colegio Chihuahuense, esta fue la primera Iglesia protestantes o evangélica establecida en Chihuahua.

Larios (2008) sostiene que en 1890 ya funcionaba como institución oficial una escuela de párvulos en la ciudad de Chihuahua correspondiente al Distrito Iturbide, otra más en el poblado de Batopilas y dos escuelas más de este tipo en los Distritos de Guerrero y Bravos, el Colegio

Chihuahuense cambio su nombre por el de Centro Cristiano, era no sólo un centro educacional, también industrial y social, en el cual existía un departamento de cuna bajo el cuidado especial de mujeres cristianas que continuaron esta labor por más de nueve años.

La labor educacional del Colegio Palmore data de su fundación en 1890. Su nombre se debe a W.B. Palmore y trabajaron bajo los auspicios de la Iglesia Metodista Episcopal del Sur, su primera directora fue A. V Wilson, desde el principio de sus actividades adoptaron y acataron el programa escolar prescrito para la enseñanza primaria, con estudios en inglés que se desarrollan en diez años, bajo un programa semejante al que adoptan las escuelas en Estado Unidos con clases impartidas por maestros provenientes de Estados Unidos.

El aprendizaje de la teoría procede de la demostración objetiva, el programa educativo de estas escuelas era el mismo que se desarrolla en las escuelas oficiales laicas y el objetivo principal es la formación del carácter, en cuanto a la formación de un magisterio era requisito indispensable el ejercicio de una moral laica que se vería reflejada en una conciencia sana.

Ahora bien, Bastian (1990) reflexionaba si el protestantismo tuvo fuerte arraigo y se implanto en las principales ciudades del norte y centro del país fue porque a las iglesias protestantes, y sus escuelas, llegaban las y los hijos de rancheros y jornaleros, quienes después de haber estudiado en estas escuelas se convertirían en la naciente clase media que prácticamente no existía en el estado en aquel tiempo, ellos serían los nuevos profesionistas, en particular maestros de escuela, periodistas y empleados al servicio del estado.

Respecto a la pedagogía liberal y protestante se enseñaba valores que en algunos casos chocaban con los valores establecidos en la Iglesia Católica, sobre todo en la enseñanza de nuevos conceptos concentrados en un individuo con libre albedrío, sujetos de una vida religiosa y política, totalmente distinto en el orden natural preestablecido por el derecho divino, es decir, la religión católica con sus valores trascendentales podía constituir un obstáculo para la difusión de una ética laboral, de esfuerzo personal, de retribución material, de ahorro, de propiedad privada concebida como un derecho básico, de la acumulación, el consumo y el disfrute terrenal de los bienes, de una justicia ejercida por el estado para todos los ciudadanos legalmente iguales, sin fueros especiales, de la divulgación de una ciencia racional base del desarrollo tecnológico.

Bastian (1990) sostenía que esta pedagogía liberal protestante rebasó las reuniones de culto celebrada al interior de las escuelas para practicarse en las escuelas y muy a menudo llegaron hasta

el espacio público en la celebración de las fiestas cívicas liberales recién instituidas afirmaba que la red escolar que formaban estas Iglesias eran significativamente si se tomaba en cuenta el conjunto de las escuelas privadas, entre las cuales existía un buen número de ellas fomentadas por sociedades liberales radicales. Al lado de cada Iglesia Protestante existía una escuela que siempre se instalaba en zonas donde los servicios educativos eran deficientes y en donde sobresalían como una respuesta hacia una sociedad que empezaba a ver como un derecho el recibir educación

La enseñanza protestante se distinguió por su marcado acento sobre prácticas democráticas y su énfasis en privilegiar al individuo como un agente de progreso, en la medida en que su acción se fundaba en una moral cristiana forjadora de carácter y responsabilidad individual.

Respecto a la participación profesional de la mujer en el magisterio sobre todo en el nivel preescolar Larios (2008) afirma que prácticamente inicia en el siglo XIX, con los postulados de Enrique Pestazzoli y Federico Fröebel y en algunos estados de la república mexicana durante esta época, se habían creado algunas escuelas de párvulos tal es el caso: de San Luis Potosí, Jalisco, Veracruz y Chihuahua entre otros estados. Dentro de los cuales se destaca la ardua labor de pedagogo Enrique Laubscher y James Demarest Eaton estadounidense perteneciente a la Iglesia Congregacional quien funda la primera escuela de párvulos en Chihuahua, la educación preescolar y la formación de educadoras de párvulos en México tuvo una fuerte influencia de países como: Alemania, Inglaterra, Italia y Estados Unidos.

Por ultimo mencionar que la feminización de la profesión docente cobra importancia en esta época y tanto en Chihuahua como en el resto del mundo, se le empieza a considerar como una actividad exclusiva de mujeres, especial importancia cobran hacia este nuevo modelo educativo las “educadoras párvulas” ya que se consideraba que era el adecuado y que respondía a la naturaleza: tierna, cariñosa, paciente, abnegada y con el amor maternal y que por estas características no se requería que hicieran demasiados estudios, en palabras de Larios (2008) ser educadoras de párvulos era una cuestión de amor más que de profesión, es decir, desempeñarse como una segunda madre.

### **III. La modernidad llega con Enrique Creel**

#### **El proyecto del futuro gobernador.**

Aunque Miguel Ahumada no era oriundo del estado, supo hacerse respetar, gobernó con mano de hierro, reorganizando la arruinada administración pública y asumió el mando y control de la impartición de la educación pública, sus esfuerzos se dirigieron a la implantación de esa reforma educativa federal en el estado de Chihuahua, con todos estos objetivos en mente neutralizó por algún tiempo las pasiones políticas que tenían descontrolado al estado, concilió su acción de mando para hacerse respetar de todos y gobernar Chihuahua anulando las pasiones políticas que imperaban en la entidad.

Para el año de 1903, ya encaminada y enderezada la administración pública, la hacienda y los grupos de poder en el Estado de Chihuahua, Porfirio Díaz resuelve cambiar a Miguel Ahumada del gobierno de Chihuahua al del estado de Jalisco.

La gubernatura del estado pasa de nueva a cuenta a manos de Luis Terrazas que junto con un grupo de notables forman en el estado de Chihuahua la filial del grupo político “círculo de amigos del señor General Porfirio Díaz”, además se forma el primer latifundio en el estado y comienza con la acumulación de grandes intereses económico, causas por las cuales no tenía intención de arriesgarlo todo por otra aventura política, por lo cual, deja en manos de su yerno Enrique Creel.

La centralización política que ya se efectuaba dentro del mandato de Miguel Ahumada se acentuó más en el periodo de Creel ya que suprimió la figura de los presidentes municipales que se elegían popularmente, sustituyéndolos por jefes municipales, nombrándolos directamente por el ejecutivo y por tiempo indefinido.

Las reformas continuaron a gran escala en aspectos como las llevadas a cabo en las leyes hacendarias en el estado y el municipio favoreciendo a causantes mayores y gravando a las clases más débiles, además se recrudecieron las restricciones a la libertad de imprenta y se registraron brotes de rebelión Magonista en Cd. Juárez, Casas Grandes y Riva Palacios.

En este período se identifican claramente dos expresiones del mundo del trabajo: el artesano y el incipiente proletariado industrial, del primero se hizo mención al compaginarlo con la Escuela de Artes y Oficios, respecto al segundo, antes de señalar que expresiones de

educación técnicas surgieron en torno a su actividad, nos ocuparemos de su definición, la educación para el trabajador de la época.

Sandoval (2003) menciona que tenían claridad respecto a dónde querían que llegara la influencia de la escuela y hacia dónde deberían ir sus egresados, prueba de ello es que la segunda actividad con mayor importancia en cuanto a la ocupación de la fuerza de trabajo la constituía la población dedicada a lo que los censos denominaban precisamente artes y oficios e industria, estas categorías incluían a aquellos artesanos que tenían un oficio ya sea de producción o servicios y a los obreros y establecimientos industriales grandes.

El proletariado industrial tuvo su espacio laboral ya no en los pequeños talleres artesanos desprovistos de energía no humana, sino en la fábrica, la mina, el aserradero o en la fundición, contando con una incipiente mecanización en perforadoras, molinos, quebradoras, motores, ferrocarriles en las minas, máquinas de hilar, coser y tejer.

Así fue como los planes y programas de las Escuela de Artes y Oficios se encauzaron sobre todo para generar cuadros para transformar el artesanado y los intentos de crear escuelas técnicas ligadas a las formas de organizar el trabajo a partir de una economía de enclave.

Los más acendrados intentos por crear instituciones de educación técnica que abastecieran la demanda de la industria de esa época, surgieron durante el primer lustro del presente siglo y fueron promovidas por Enrique C. Creel, abunda el gobernador en la justificación para crear instituciones de este tipo al señalar que se hacía necesario por "...la evolución de las industrias y la inversión de fuertes capitales". Ejemplo de estos esfuerzos lo encontramos en el proyecto de la Escuela Secundaria Especial y no obstante que dicha secundaria nunca funcionó, el intento de inserción de una escuela de este tipo en la realidad chihuahuense de la época, nos da idea de cómo los recortes de la política y economía del período, si tenían intención clara de la necesidad de ajustar el sistema educativo a las exigencias del aparato productivo.

El objetivo era que los futuros que los egresados de esta Escuela Secundaria Especial encontrarían campo de trabajo en las minas, los aserraderos, las fábricas y en general en los espacios controlados fundamentalmente por el capital extranjero. La institución formaría personal calificado atendiendo a una estructura de oficios especializada y con cierta jerarquía profesional.

La secundaria especial era solamente una parte del proyecto educativo ideado por Creel, el plan completo incluía la reestructuración de la Escuela Preparatoria, la creación definitiva de la Escuela Normal, la reapertura de la educación superior en la Ciudad de Chihuahua, la autorización de una Escuela superior de agricultura en Ciudad Juárez y un ambicioso proyecto para el establecimiento de una Escuela Comercial con alcances para todo el país.

### **El Consejo Superior de Enseñanza Pública.**

Este Consejo sirvió como órgano de consulta al gobierno sobre todos los asuntos y problemática que se presentaban relacionados con la enseñanza, planes de estudios, reglamentos, programas, métodos, libros de textos, admisión de escuelas que deseaban adquirir carácter de incorporados, hasta las tareas de naturaleza presupuestal y económica como la elaboración de proyectos de presupuestos para la instrucción pública en el estado y todos los demás asuntos que el propio gobernador podía consultarle.

Eran consejeros natos: el gobernador del estado, el director general de instrucción pública, el director del Instituto Científico y Literario, el inspector de la primera zona escolar, el director de la Escuela Primaria Superior de los niños de esta capital, la directora de la Escuela Primaria Superior de las niñas de esta capital, el director de la Escuela de Artes y Oficios, la directora de la Escuela Industrial para Señoritas, el jefe político del Distrito Iturbide, el regidor de instrucción pública del ayuntamiento.

Era presidente del Consejo el gobernador del estado o por especial delegación suya, en las ocasiones que lo determine, el director de instrucción pública, para sustituir al presidente el Consejo por mayoría de votos nombraba un vicepresidente el primer día de cada uno de los periodos de sesiones.

En el acta de instalación del Consejo Superior de Instrucción Pública del día primero de enero de 1905, establecía que se reunieron bajo la presidencia del C. Gobernador Constitucional interino, D. Enrique C. Creel: Dr. Canuto Elías Lic. Manuel Prieto, Lic. Carlos Muñoz, Dr. Ezequiel Torres, Lic. Rómulo Jaurrieta, Dr. Luis de la Garza Cárdenas, Ingeniero Salvador Arellano, Dr. Francisco Armendáriz, Lic. Manuel Luján, Prof. Albino Mireles, Sr. Víctor A. Cabrero y Lic. Francisco Terrazas y como consejeros temporales el Dr. D. Miguel Márquez, las

señoritas Profesoras Adriana García Corral y Micaela Anchondo, los Sres. Juan A. Creel, Donaciano Mápula, Lic. Eduardo Delhumeau y Miguel Franco y Lozano, y Profesores. Alberto Vicarte y Gonzalo A. Reyes.

Enrique Creel conformó al Consejo de Instrucción Pública con los personajes de la época más relevantes, maestros y maestras de reconocida trayectoria dentro de la docencia nacional y local, maestros con trayectoria en el Instituto Científico y Literario además de los docentes recién llegados de las normales del Distrito Federal y de la de Jalapa, Veracruz con una finalidad muy específica: que fueran ellos los encargados de administrar la educación, sobre todo la elemental a la que tantos recursos se le estaban destinando y resolvieran la serie de problemas que la complejidad de la misma estaba ya presentando, en virtud al ya notable proceso de modernización de la industria y el comercio por el que pasaba el estado.

Al mismo tiempo el hecho de reunir a estos personajes tenía una finalidad política, ya que convalidaban con su presencia las acciones de gobierno que se tomaban en materia educativa, si bien la figura del gobernador tenía la facultad de mando y dirección, sus acciones no debían verse como unipersonales, sino respaldadas por un consenso de los “sabios de la comunidad”.

Enrique Creel, no sería un pedagogo, pero le sobraba el sentido común de un hombre de un empresario en funciones políticas, estaba muy consciente de que la reforma educativa implementada desde el centro del país era imparable, sabía de la utilidad que la misma le podía brindar a la naciente industria de la cual también era no sólo implementador sino también partícipe, merced a todos los intereses económicos y de grupo al cual pertenecía y a la vez ya preveía la serie de problemáticas en la implementación de este nuevo sistema.

Así lo expresaba en su mensaje: “Muchas y muy graves son las cuestiones que tenéis que resolver, unas serán propuestas por el gobierno, otras serán planteadas por vuestra iniciativa y todas quedarán resueltas con el mayor acierto posible por vuestras luces”.

Como hijo del positivismo mexicano, hablaba de la evolución que la educación seguía y planteaba que esta debía tomar en cuenta elementos externos a la escuela como el grado de cultura previa que los alumnos llevaban al salón de clase, planteaba como la psicología comenzaba a demostrar que los elementos de orden psíquico del individuo, su desenvolvimiento mental de cada uno y el grado de evolución intelectual, eran determinantes a la hora de impartir clase.

Dos problemáticas les presentaban el gobernador Creel a los nuevos consejeros, el primero era de naturaleza netamente pedagógica, es decir cómo se administraría el aprendizaje, ya sea de forma simultánea o sucesiva, de acuerdo al ramo o al grado de cultura del educando.

En el discurso de Creel está presente el concepto de “evolución”, ya que fue el que pudo vencer las dificultades que la enseñanza señalaba como tarea del Consejo “La cuestión de dividir la enseñanza en grados correspondientes a párvulos y a niños en la primera fase de esta evolución intelectual y la fase superior que correspondía a adolescentes y a jóvenes, dividida en preparatoria y profesional de los últimos grados de esta evolución”

También les correspondía como tarea al Consejo discutir y aprobar los planes de estudio, programas de cursos y en cuanto en la enseñanza se refiere al método y al procedimiento.

En el segundo de los problemas que planeaba para este Consejo no era teórico, sino de un tipo práctico y que concretó las condiciones especiales que presentaba cada localidad, cada clima, las vías de comunicación, la raza, cultura y características de cada región que se trate, en sus palabras señalaba:

Reglamentar esfuerzos, multiplicarlos y proporcionarlos en intensidad, conforme a las dificultades que hubiera que vencer, pues claro que no serán las mismas en el distrito de la capital que en los municipios lejanos y perdidos en la aspereza de la sierra tarahumara.

Homologar, dentro de lo posible, los contenidos y los procedimientos, es decir, se le otorgaba a este Consejo Consultivo la tarea de organizar todo un nuevo sistema educativo desde los asuntos más teóricos hasta los de naturaleza más práctica como resolver sobre el número de escuelas, su distribución, organización interna y todo de acuerdo a los pocos recursos económicos con los que se contaba.

Creel en un mensaje que no por político dejaba de tener toda la verdad, afirmaba “No podía el ejecutivo prescindir de su facultad de obrar libremente en este caso, como en todos los demás que son de su resorte; pero quiere que su acción sea iluminada por vuestros consejos, normada por vuestras resoluciones y encaminada en cierto sentido por el criterio que en vosotros domine”

Estaba consciente de que Chihuahua se encontraba atrasado respecto al resto de los demás estados de la república, producto de los conflictos y guerras del siglo anterior, el desgaste económico del erario había puesto a la enseñanza en una situación muy precaria de la que apenas

se encontraba en proceso de recuperación; sabía que las condiciones políticas, sociales y económicas habían cambiado para el estado, ahora el alejamiento que antes había sido una problemática era hoy una ventaja la cercanía y vecindad que se tenía con los Estados Unidos.

En el informe que presentó a la legislatura el 1 de junio de 1905, rendía cuentas sobre la recién organizada Dirección de Instrucción Primaria y sobre la puesta en marcha del ya mencionado Consejo de Instrucción Pública para que se contara con el apoyo de las personas más calificadas en esta materia e informaba que en la instalación de estos dos organismos se había invertido la cantidad de 1,968.74 pesos.

Además, en este informe se le anunciaba a la legislatura los proyecto aprobados ya por el Consejo de establecer una Escuela Preparatoria, la iniciativa, tantas veces postergada y aplazada de la Escuela Normal y otras de carácter profesional y de nuevas escuelas que proporcionarían a la juventud conocimientos prácticos en negocios comerciales e industriales que germinaban en ese entonces, además de proporcionar mano de obra calificada a estas empresas, con estos proyectos se conformaba una nueva clase media característica de las poblaciones urbanas que empezaban a darse por todo el estado y con la instalación de la Escuela Normal, se coronaba el sueño largamente manifestado por varios gobernantes de formar profesores para todo el territorio estatal.

En cuanto al presupuesto destinado a la educación, les manifestaba de la importancia que tenía el que se conociera a detalle este para que:

...se fije la remuneración justa y equitativa a los directores y empleados de cada escuela, y se evite la irregularidad, bajo todo concepto inconveniente, de que los gastos y pagos se hagan a voluntad del gobernante, que por honorable que sea el que desempeñe el cargo, justo es que se tengan reglas a qué ajustar sus actos, para dar así a la sociedad una mejor garantía que el decoro exige en todo caso, y particularmente tratándose de la inversión de las rentas públicas.

Por lo que marca un paso significativo en el desarrollo de una moderna administración pública sujeta a leyes y reglamentos y no sólo al criterio del gobernante en turno.

El trabajo de la Dirección de Instrucción Primaria, empezaba a rendir los frutos para los que fue establecida porque ya se informaba sobre las visitas de los inspectores a las escuelas de todas las regiones del estado, las visitas periódicas a las escuelas, de los inspectores, la remisión mensual

a la Secretaría de Gobierno y a la Dirección de Instrucción Primaria, de las noticias relativas a inscripción, asistencia media, aprovechamiento de los educandos, muebles y útiles.

Se informa sobre los adelantos que se han llevado a cabo sobre los libros de texto, reglamentos interiores, creación de nuevas escuelas, llevaron como resultado un aumento de la inscripción de los alumnos de ambos sexos, en el año escolar, a 15,937 estudiantes, la asistencia media de 12, 850 alumnos y la de un aumento respecto a la del año escolar anterior, de 1,217 alumnos.

De la lectura del informe se desprende que Creel consideraba insuficiente la suma de 200,000 pesos que estaba destinada en el presupuesto vigente para todas las tareas descritas, y por lo mismo proponía al Congreso, después de haber oído la voz autorizada del Consejo Superior de Instrucción Pública, una ampliación al presupuesto antes mencionado para el ramo de la instrucción pública y detalla que los sueldos de los directores, empleados, libros, útiles, mobiliario, reconstrucción de edificios y demás servicios, que hacen ascender la respectiva partida a la suma de 350,540.00 pesos.

Deuda Pública. En relación con la deuda pública del estado cuando Miguel Ahumada fue trasladado en 1903 a Jalisco, esta ascendió a \$857,000 y el 31 de enero de 1911 en que terminó la administración Terrazas-Creel era de \$2'869,464.80, en el orden hacendario federal desde la Constitución de 1857 habían quedado prohibidas las alcabalas, sin embargo, esto no pudo lograrse hasta el 1º de junio de 1896 cuando se inició un nuevo sistema hacendario entre la federación y los estados.

Varios son los temas sobresalientes en el contexto económico en el periodo de Enrique Creel:

Concesiones y exención de impuestos desde 1880 a 1910, bajo el amparo de esta figura fiscal empezó a florecer, organizarse y desarrollarse nuevas industrias, comercios y negocios, de esta figura fiscal se vieron beneficiados lo mismo funcionarios públicos, parientes, amigos y extranjeros con intereses dentro del estado de Chihuahua y todo aquel que tuviera alguna influencia dentro del gobierno, haciendo la aclaración que esta situación se dio desde la administración del general Pacheco y de Miguel Ahumada, aumentando de forma exponencial en la de Enrique Creel.

La exención de impuestos fue una actividad igual de grave que los latifundios y la propiedad minera, pues en palabras de Almada (1964) todos los negocios pertenecientes a los hombres del

poder, familiares y allegados y a los extranjeros, invariablemente gozaban de la expresada franquicia, en cambio comerciantes, industriales, mineros y pequeños propietarios que no contaban con poder, ni amistades políticas o influencias que hacer valer, tenían que atenerse a sus propios esfuerzos, pagar puntualmente todas sus contribuciones para evitarse molestias y recargos fiscales y soportar la competencia desleal y abuso oficial con el consabido y muy entendido disgusto por parte de los afectados en contra del régimen y de sus favorecidos.

### **Ley de Instrucción Pública.**

La Ley Orgánica de Instrucción Pública de Enrique Creel se expide tomando como base los mismos lineamientos y directrices reglamentarias expedidas en la legislación promulgada por Miguel Ahumada, en lo relativo a la división de la instrucción continuaría con la primaria básica y obligatoria, secundaria y preparatoria, de igual forma que el primer ordenamiento enfoca toda su atención y recursos humanos y financieros a la primaria básica, la mantiene obligatoria en cuanto al sistema de multas y sanciones que aplica a los padres y tutores que no cumplieran con el precepto de enviar a hijos o pupilos a la escuela y se continua con la orientación laica de respeto a todas las religiones de acuerdo a dos lineamientos: mantener alejada de cualquier contenido de tipo religioso los contenidos de las asignaturas y reforzar la enseñanza de una moral laica nacional junto con las clases de ética y civismo desde los grados más tempranos de la enseñanza elemental y que continuaran a lo largo de la primaria superior, además se reafirma y se consolida en este periodo el establecimiento por todo el estado de más congregaciones religiosas provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica además de la gratuidad en todos los niveles de la educación que impartiría el Estado.

Como ya se mencionó, se analizó en la revisión que se haga de los informes de gobierno rendidos cada seis meses ante la legislatura local y en los discursos de Enrique Creel, la mayoría de los recursos tanto humanos como presupuestarios y económicos de aquellos años se enfocan en la construcción de una primaria elemental robusta que se mantiene firme en su carácter obligatorio y tendrá como finalidad contribuir a la educación física, moral, intelectual y cívica, además de impartir conocimientos de utilidad práctica para la vida.

La enseñanza primaria elemental será obligatoria en los primeros cuatro años para niños y niñas en edades de seis a catorce años y la superior se cursaría en dos años, pero sólo para los que pretendan ingresar a las escuelas preparatoria, secundaria especial, la normal y la industrial.

La primaria podría recibirse en escuelas oficiales, particulares o en el hogar, en caso de que los niños adolecieran de alguna enfermedad o incapacidad física o si vivieran a más de dos kilómetros de alguna escuela oficial no estarían obligados a la asistencia a la escuela primaria, los padres o tutores que incumplieran con esta obligación eran sujetos de multas y sanciones y sólo en los casos que justificaban que ya cumplieron los catorce años o finalizaron los estudios de primaria básica.

Un ejemplo de la prioridad y la importancia que revestía para el gobierno establecido de esta época y que se tradujo en la implementación de una política pública de tipo administrativo que debía volver eficiente el destino de los recursos económicos, pero impactaba directamente en el sistema de impartición de la educación que tenía este nivel educativo era la prohibición tajante de no establecer ninguna escuela de párvulos o de primaria superior en las comunidades hasta que no estuvieran cubiertas en su totalidad la demanda de la primaria básica.

Novedades que se presentan en este cuerpo normativo son que además de la clasificación ya vista de las escuelas en públicas y privadas, se clasificaban por primera ocasión a la primaria en atención a los conocimientos que en ella se impartían:

1. Escuelas de primera clase: las que impartían la enseñanza primaria completa, o sea la elemental y la superior.
2. Escuelas de segunda clase: las que impartan la enseñanza primaria elemental.
3. Escuelas de tercera clase: las que faciliten la enseñanza elemental conforme a un programa más limitado que el de las segundas; pero desarrollado como en ésta en cuatro años escolares.

En las escuelas primarias oficiales habría separación de sexos; pero si las circunstancias locales no permiten cumplir este precepto, podrán establecerse escuelas mixtas de preferencia con personal de sexo femenino, además existía el caso de las escuelas particulares que podrían ser subvencionadas por el gobierno del estado, el reglamento de esta ley marcará los requisitos y obligaciones de estos establecimientos, ya sea que disfruten o no de subvención.

¿Cómo organizaron estas primarias oficiales? la ley marcaba las siguientes bases, tales como; un profesor por cada cincuenta alumnos o fracción superior a veinticinco y, además, un solo profesor no podrá tener más de dos grupos a su cargo.

El modo simultáneo de organización en las escuelas de primera y segunda clase, es decir, que los alumnos se clasificaban en grupos homogéneos, cuantos sean los años escolares que se cursaban en la escuela respectiva, las escuelas de tercera clase se organizaron también conforme al simultáneo, combinado con el sistema de medio tiempo y las escuelas de párvulos y las de adultos, hasta donde les fue posible y además se prohibió el uso de monitores en los planteles; por último la semana escolar, será de cinco días y el trabajo diario no excederá de 6 horas en las escuelas de primera y segunda clase, 4 en las de párvulos y dos en las de adultos.

En cuanto a los programas de enseñanza se continuó con la misma currícula, en todos los niveles de la primaria elemental y la superior, así como en la de adultos, continúa la relevancia e importancia a las signaturas como moral, civismo e historia patria, todo para reforzar esta afirmación del sentimiento de un nuevo nacionalismo al igual que la antes mencionada seguirán haciendo modificaciones y diferencia entre la instrucción en razón del sexo.

Respecto al personal docente de las escuelas primarias, el nombramiento de los directores, ayudantes, profesores especiales y demás empleados de las escuelas primarias oficiales continuó dentro de las facultades del poder ejecutivo estatal, de la misma forma que las leyes anteriores y para los cargos de directores serían preferidos los profesores titulados, pero a falta de estos podían emplearse a quien tuviera reconocida aptitud y moralidad.

Una sustancial diferencia respecto a Ley de Instrucción Pública expedida por Miguel Ahumada, es que en esta nueva normatividad se habla por vez primera de las reuniones de carácter pedagógico que debían de tener los directores de escuela y sus ayudantes con el objeto de impartir conferencias pedagógicas y lecciones modelos, de carácter eminentemente práctico, que contribuirían a mantener la uniformidad en la enseñanza, y a la mejor y más exacta aplicación de los métodos, formas y procedimientos prescritos por el reglamento correspondiente.

Sostiene Álvarez (1960) que en estas reuniones de carácter técnico pedagógico, los futuros maestros estudiaban a la par que las materias que van a impartir a los educandos, otras que le dan los conocimientos completos del terreno que van a cultivar y otras también variadas que lo ponen en posesión del método a operar.

La academia pedagógica de esta época tenía como propósito aprovechar el conocimiento acumulado de los maestros empíricos de la mayoría y las alumnas que estaban cursando la normal

en ese momento, así las cosas, se trataba de hacerlos comprender, mediante explicaciones sencillas, los fundamentos de la una metodología general y luego la explicación en la práctica de la misma.

Con respecto a las lecciones modelo como ya vimos, las Leyes de Instrucción Pública hasta ese momento sólo señalaban el programa de una forma muy general enumerando las materias, y dejaban a cargo de las reglamentarias y a los propios maestros, la tarea más difícil de elaborar y prepararlas.

Álvarez (1960) relataba que debido a la importancia que tenía y tiene, el trabajo previo al del aula, se tomó como una de las tareas principales de las academias pedagógicas comenzaron por hacer la subdivisión del programa detallando de las materias de primer año de elemental, al mismo tiempo que los métodos y procedimientos a seguir y señalando hasta la página del libro de consulta que poseía cada escuela, donde podría encontrarse lo necesario para la buena preparación de las lecciones orales, al año escolar siguiente se procedió de igual manera con el segundo año y así sucesivamente.

De acuerdo a lo que establecía el reglamento de las Conferencias Pedagógicas se trataba de conocer en el curso de cada año escolar, por serie continuada las lecciones prácticas, la metodología a los diversos ramos de la enseñanza primaria, de preferencia y como ya se ha comentado, se consideraba las más importantes, como son: la lengua nacional, aritmética, la enseñanza intuitiva, la historia, etc.

Respecto a la parte relacionada con la teoría, el reglamento pedía que fuera en forma de pequeñas disertaciones, con los siguientes temas:

- I. Los fines de la enseñanza.
- II. Las facultades intelectuales y el orden de su desenvolvimiento, como fundamento del método didáctico.
- III. Comparación de los antiguos programas de estudios con los de la moderna, y razón de ser de la variedad de materias de estos últimos.
- IV. Reglas para la subdivisión de los programas detallados en relación con el tiempo y la extensión de cada ramo de la enseñanza.
- V. Las marchas de la enseñanza.
- VI. Las formas fundamentales de la enseñanza.

- VII. La forma socrática: las preguntas, cualidades que deben de llenar en el fondo y la forma, su enlace y distribución, las respuestas individuales y las respuestas y ejercicios en coro.
- VIII. El procedimiento intuitivo y su aplicación a los diversos ramos de la enseñanza.
- IX. Principios fundamentales de la disciplina escolar.
- X. Preceptos de higiene escolar de aplicación más frecuente.

A la par de estas actividades de las conferencias pedagógicas, se continuaba con la formación de una estructura burocrática de la Dirección General de Instrucción Primaria, con un director general y bajo su mando se encontraban los inspectores de zona con auxilio de las Juntas de Vigilancia y las autoridades de cada localidad, el personal de la Dirección General de Instrucción Primaria, era nombrado y removido libremente por el gobernador del estado, por un jefe que llevaba el nombre de director general de instrucción primaria, de un secretario, un cuerpo de inspectores de zona y los oficiales y escribientes que el despacho requiera a juicio del gobernador, además, se divide por vez primera el territorio estatal en zonas escolares con un inspector por cada zona.

#### **IV. Informes y proyectos educativos**

##### **Introducción.**

En este capítulo abarcaremos tres temas fundamentales para el desarrollo y la consolidación del sistema liberal positivista en el estado, la figura de los informes, en este caso como una norma que se implanta a nivel federal y que se retoma localmente, el informe no sólo es obligación jurídico administrativa, se convierte en un acto con consecuencias políticas que pondrá de manifiesto los avances de la administración pública, sociales, económicos y culturales que se logran dentro de un periodo gubernamental.

Los informes rendidos tanto por el Gobernador, el Consejo Superior de Instrucción Pública y el director general de instrucción primaria son muestra de la consolidación política alcanzada para este tiempo y base de lo que serían los primeros lustros del siglo XX.

Para este periodo la génesis de esta reforma educativa local, tiene su origen a miles de kilómetros a larga distancia en el centro de la república, donde se efectuaban las reformas

efectuadas a partir de septiembre de 1882 donde se conjuntaban la democracia educativa y como resultado la democracia del pueblo.

Según Carpy (2012) faltaba, sin embargo, un aspecto fundamental para centralizar la educación y lograr la uniformidad: una ley que le otorgara al estado la autoridad para dirigir la educación nacional, puesto que cada estado de la república tenía sus propios reglamentos y formas de impartición.

En dicha la ley se establecían los lineamientos que habrían de regir la educación del país concediéndole al Ejecutivo un año para organizar la instrucción primaria oficial, tomando en cuenta las siguientes bases: establecimiento de la escuela para varones y otra para mujeres en el DF, la división de la primaria elemental y superior y los planes de estudio de cada una, el calendario de labores con un número de meses, de días y de horas por semanas, la gratuidad de la enseñanza, la obligatoriedad de la impartición de la educación elemental en el distrito y territorios federales para varones y mujeres de 6 a 12 años cumplidos, sanciones de 10.00 a 100.00 pesos de multa y el arresto que nunca deberá exceder de 30 días a los padres y tutores que envíen a sus hijos a la escuela.

Faltaba todavía la reglamentación de la ley, que se dio dos años después; mientras tanto, se llevaron a cabo los Congresos Nacionales de Instrucción Pública, cuyas resoluciones, sin duda, se observan en el reglamento.

Sobre los dos Congresos Nacionales de Instrucción Pública celebrados, el primero, del 1 de diciembre de 1889 al 31 de marzo de 1890 y el segundo como continuación de aquél, del 1 de diciembre de 1890 al 28 de febrero de 1891. Carpy (2012) afirma que fueron de gran importancia en la historia de la educación en el país y no pueden ser desvinculados de la introducción de la pedagogía moderna en México y de la definición de un sistema educativo público nacional, con las características que desde entonces se le imprimieron: obligatorio, laico y gratuito.

Fueron de gran importancia los debates que se suscitaron durante el desarrollo de ambos congresos, tomando en cuenta que todos los estados y territorios de la república se encontraban representados por eminentes intelectuales de la época y que tenían la titánica tarea de dar respuesta a un cuestionario dirigido por Joaquín Baranda.

Al primero de dichos congresos, llevado a cabo a partir del 1 de diciembre de 1889, acudieron 27 representantes de los estados, el distrito y los territorios federales, junto con 11 directores de establecimientos educativos, como participantes en la sesión inaugural del Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública

El Congreso Nacional de Instrucción Pública alcanzó el nivel de congreso constituyente, su propósito principal sería la reglamentación de la Ley General expedida el 2 de mayo de 1888 y con esto, otorgarle a ese estado liberal y positivista la autoridad de conducir la educación nacional, los resultados del congreso serían de carácter propositivo, las diversas entidades federativas del país estarían en libertad de aceptarlas o no según conviniera a las peculiaridades de la región.

En este primer congreso se trataron básicamente los temas relativos a la escuela primaria, aspecto de capital importancia para consolidar el estado liberal y la homogenización de un país tan disímulo como México y con ellos el tan esperado progreso; los temas propuestos para discutirse en el Congreso fueron: instrucción primaria laica, obligatoria y gratuita, instrucción preparatoria gratuita y voluntaria, instrucción profesional voluntaria y protegida por el Estado.

Para llevar a cabo sus propósitos fue elaborado un cuestionario, que debían responder todos los congresistas en el que fueron incluidos los puntos relativos a todos los niveles y modalidades educativas existentes en esa época, ese cuestionario estaba organizado en 19 incisos que formaban 60 preguntas, de las respuestas a las mismas se esperaba un concienzudo análisis con el que esperaba la unificación de la instrucción en el país.

De una manera general se puede señalar que en este primer congreso la atención recayó en la enseñanza primaria elemental bajo la siguiente pregunta ¿Es posible y conveniente uniformar en toda la República la enseñanza elemental obligatoria?

Señalan los archivos históricos que las discusiones se iniciaron desde el momento en que los miembros de las comisiones decidieron modificar los términos de la pregunta, para presentarla de la siguiente forma: ¿Es posible y conveniente establecer en todo el país un sistema nacional de educación popular bajo los principios ya conquistados por la enseñanza primaria de laica, obligatoria y gratuita?

En el Segundo Congreso se formaron comisiones de trabajo para dar respuesta a estas cuestiones y una más para la discusión relativa a la importancia de las sanciones para hacer efectiva

la enseñanza laica, pero, y a pesar de discutirse ampliamente, la dificultad y complejidad del tema impidió llegar a un acuerdo y la falta de tiempo ocasiono que ni siquiera se emitiera el dictamen correspondiente.

Podríamos afirmar que los puntos más relevantes de los Congresos Nacionales de Instrucción Pública fueron el sentar las bases teóricas de lo que se pretendía que fuera la nueva escuela moderna a través de una educación en lugar de instrucción, atención integral a los alumnos, esto es, física, moral e intelectualmente, además del establecimiento del método simultáneo, aquel en donde se enseña a todo el grupo a diferencia del individual, y por último, estipular los procedimientos de aprendizaje tomando en cuenta las características de los alumnos en cuanto a sexo, edad, nivel escolar, entre otros.

### **Los informes de gobierno: un acto político.**

La figura de los informes, es decir que el presidente rinda informes a los poderes legislativos, nace casi a la par del México independiente, adoptada de los sistemas jurídicos como el norteamericano y el inglés que a su estilo y de acuerdo a su idiosincrasia también lo tienen establecido y reglamentado; por ejemplo en Estados Unidos de Norteamérica se acostumbraba un informe por escrito desde el presidente Jefferson hasta Wilson, luego en su momento el presidente Taft comprobó que el informe oral era superior al escrito, porque se podía interpretar y fijar la atención del pueblo en la ceremonia y en lo que expresa el presidente.

En México encontramos antecedentes de la figura del informe presidencial desde la Constitución de 1857, que en su título tercero acerca de la división de poderes y sobre la elección e instalación del Congreso establecía que el Congreso tendrá cada año dos periodos de sesiones ordinarias, el primero será del 16 de septiembre al concluirá el 15 de diciembre, el segundo periodo de sesiones tendrá lugar del primero de abril y concluirá el último día de mayo y a la apertura de sesiones del Congreso asistirá el presidente de la unión y pronunciará un discurso en que manifieste el estado que guarda el país y que el presidente del Congreso contestará al mismo en términos generales.

El nuevo ordenamiento legal de 1917, retoma la idea de los informes y establece en su artículo 69 que en la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el presidente de la república presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país, en la apertura de las sesiones

extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el presidente de la comisión permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria”.

Doctrinalmente hablando Arteaga (1994) define al informe presidencial como una exposición que en forma escrita debe formular el presidente de la república y presentar anualmente al congreso de la unión, en la que manifieste el estado general que guarda la administración pública federal.

En el informe presidencial se resumían las principales actividades de los diversos ramos de la administración pública, se justificaban medidas importantes tomadas durante ese año y se presentaban los principales proyectos que el ejecutivo llevo a cabo, pero siempre, se reservaba una parte al mensaje político en el que se trazaban, y se trazan todavía, las líneas generales de la política del presidente, o del gobernador en este caso, conectadas con la situación general del país o del estado.

Históricamente el presidente de la república había acostumbrado asistir a la clausura de las sesiones del congreso, hasta el 30 de mayo de 1874, el congreso acordó que de acuerdo con el precepto constitucional sólo debía concurrir a su apertura, esta interpretación también es válida actualmente de acuerdo con la constitución de 1917.

Sirva este preludeo, para comentar que, como casi todos los articulados de la Constitución de 1857, se trasladaron a la Constitución local, así también esta obligación se le asigna al gobernador, figura visible del poder ejecutivo en cada entidad federativa, es tomada y aplicada cabalmente, sobre todo, en esta época donde se debía fortalecer políticamente el sistema, les era necesario mandar un mensaje de unificación y armonización, dejar en claro que la etapa de conflictos se estaba quedando atrás y en lo que respecta el estado de Chihuahua se había ya terminado con el periodo de conflictos y desórdenes sociales que habían ocasionado las guerras apaches y de intervención americana y francesa.

A Creel, buen político y mejor administrador, esta oportunidad de mandar un mensaje de autoridad, unidad y consolidación de sistema la supo aprovechar cabalmente y muestra de ello son los informes presentados durante los años de 1905 y 1906, en plena consolidación del grupo político en el poder.

En el Informe de Gobierno de Enrique Creel a la Legislatura del Estado de Chihuahua 1 de junio de 1905 manifestaba su desconocimiento en relación a los temas educativos y que por tanto, la Dirección General de Instrucción Primaria y el Consejo Superior de Instrucción Pública serian sus herramientas para conducir del ramo:

...ante esta situación, mi incompetencia en la ciencia pedagógica que podría ser un gran obstáculo organicé el día primero de enero del año en curso la Dirección General de Instrucción Primaria, de acuerdo con la ley del 3 de septiembre de 1897, además, se creó el Consejo Superior de Instrucción Pública para cubrir la necesidad de atender el ramo convenientemente y robustecer la acción del gobierno con esos importantísimos factores, de buscar el apoyo moral de personas versadas en las complejas y difíciles materias de la enseñanza popular, y espero que la cámara, animada de los mismos patrióticos pensamientos, se servirá aprobar esas medidas, puesto que tienden a satisfacer una exigencia social, reclamada por el grado de cultura y el bienestar del estado de Chihuahua, en la instalación de las oficinas para el despacho de las dos instituciones, se invirtió la suma de \$1,968.74 pesos.

El Consejo, como lo expresaba su decreto de creación, tenía el carácter de un cuerpo consultivo, celebraba sus sesiones en dos periodos al año, a menos que el estudio de algún asunto requiriera reunirse de forma extraordinaria, desde su inauguración funciona con toda regularidad, de acuerdo con el reglamento expedido por el Ejecutivo con fecha 25 de febrero.

La nueva organización dada a la instrucción, la ampliación de ella con la enseñanza secundaria, especial, normal y profesional, así como la creación de las nuevas escuelas que requiere el censo escolar, hicieron insuficiente la suma de \$200,000 pesos destinadas en el presupuesto vigente para esos rubros, el gobernador Creel después de haber oído la voz autorizada del Consejo Superior de Instrucción Pública envió a la legislatura un proyecto de presupuesto minucioso del ramo, en el cual se detallan los gastos que demandan los sueldos de los directores, empleados, libros, útiles, mobiliario, reconstrucción de edificios y demás servicios, que hacen ascender la respectiva partida a la suma de \$354, 040.75 pesos.

Como resultado de estas reformas y aumentos de presupuesto en la rama educativa, en el informe del septiembre de 1905 informaba de la necesidad de sistematizar y modernizar la

administración educativa para hacerla más fluida y ordena substituir los nombres de las escuelas por números progresivos ya que el cambio ofrecía facilidades esta nomenclatura.

Señalaba que con el aumento al presupuesto educativo instituciones como el Instituto Científico y Literario, en una escuela de Artes y Oficios, Industrial para Señoritas, con 215 escuelas oficiales y con 18 escuelas subvencionadas, todos estos planteles se encontrarían dirigidos por personal competente, y dotados de los libros, muebles y útiles que demanda el buen servicio público.

Esperaba que los trabajos del Consejo Superior de Instrucción Pública fueran benéficos a la enseñanza, porque resolverían varios problemas difíciles, entre otros, el de las reformas a la Ley de Instrucción Pública, tan necesarias para elevarla al nivel de los adelantos obtenidos en la ciencia pedagógica.

En el Informe del 1 de junio de 1906, manifestaba la intención de alentar la iniciativa privada mediante el apoyo, vía subvenciones, a pequeños establecimientos educativos que de otra forma no lograrían subsistir, con este apoyo el gobierno obtenía el derecho de vigilar la buena marcha de estos colegios, evitando el atraso en planes y programas y que se convirtieran en focos de perturbación contra las instituciones establecidas mediante la dotación de sus útiles y libros correspondientes.

En el informe de junio de 1906, señalaba que en esos meses se habían creado escuelas en los siguientes distritos:

Tabla 1

*Informe relativo a las escuelas creadas en los poblados de los distritos señalados (Informe del Gobernador Enrique C. Creel al Congreso del Estado de Chihuahua junio de 1906 AHUACH)*

Distrito	Poblado
	<b>Batopilas:</b> Escuela para niños, Escuela para niñas, Nocturna para adultos.

<b>Andrés del Río</b>	Jesús María Lagunitas, Norogáchic, Memelichic, Tónachic
<b>Arteaga</b>	El Zapote, La Caña
<b>Bravo</b>	<b>C. Juárez:</b> San Ignacio, Villa Ahumada (Nocturna)
<b>Benito Juárez</b>	<b>Carichic:</b> Escuela para niñas y Escuela mixta <b>Sisoguíchic:</b> Llanos de San Juan Bautista y Pavéchic
<b>Camargo</b>	Julimes, Naica y Rancho Corraleño
<b>Galeana</b>	Sabinal y San Buenaventura.
<b>Guerrero</b>	Namiquipa, Pahuírachic, Mineral de Dolores, Santo Tomas, La Calera, Mineral de León, Tomóchic
<b>Hidalgo</b>	Rancho de Peinado, El Terrero, San Ignacio, El Aguaje, El Tomate, Villa Escobedo, Rancho de las Ánimas.
	Carretas: escuela de niños y otra para niñas, San José de Gracia, Sahuaríchic, San Carlos, Nombre

<b>Iturbide</b>	de Dios, Ciénega de Castillo, Ciénega de los Ortiz, Rancho de los Ortiz, Rancho de San Agustín de Piñones, Labor de Valle.
<b>Jiménez</b>	Mineral de Julieta, Mineral de Reyes, Almoloya
<b>Distrito de Rayón</b>	Candameña, Moris, Uruáchic, Basaseachic

Para 1909 Miguel Márquez, presidente del Consejo Superior de Instrucción Pública, elabora un listado de Escuelas Subvencionadas en distintos poblados del estado, tales como: Palomas, Hacienda de los remedios, Cuates de arriba, San Isidro de Gómez, San Bernabé, Ciénega de Castillo, Aguaje en Guerrero, Guadalupe en Guerrero, Hacienda del Rosario, Pedernales, El Charco, Galera de Arriba, Ojos Azules, Pahueriachic, Bosque de Aldama, Santa Rosalía de Cuevas, Villas Escobedo, Sociedad Cooperativa de obreros de Parral, Rancho Muñoceño, Tojiráchic, San Buenaventura, Telegráfica de San Andrés, Rosales, Guadalupe y Calvo, Noctura de Carretas, Nicolás Bravo, Josefa Ortiz de Domínguez en Batopilas, Nocturna de Meoqui para Señoritas y varones, Rancho Espindoleño.

Respecto a la educación impartida a las comunidades indígenas y de “procurar la regeneración y el mejoramiento de la abatida raza indígena” favoreciendo la fundación de escuelas subvencionadas en la Sierra Madre, independientemente de establecer, por cuenta del Estado, cuantas sea posible a fin de introducir ese elemento de vida y civilización, entre gentes que tanto lo necesitan.

De la Escuela Hermanos Escobar, fundada en Ciudad Juárez, mencionaba que se trataba de una institución que contaba con el auxilio del gobierno y con las ventajas del trabajo individual y libre, recordaba, que el gobierno federal sostiene con esplendidez y obteniendo resultados apreciables, una escuela de agricultura en el Distrito Federal y de cuyo establecimiento han salido casi todos los ingenieros agrónomos que existen ahora en la nación.

La importancia de la Escuela Hermanos Escobar, radicaba según Creel, en que ni los cultivos de las regiones centrales del país tienen aplicación precisa en nuestros terrenos, ni son idénticas las condiciones climatológicas, telúricas y meteorológica, y sobre todo, porque era necesario llevar la modernidad y la tecnificación al campo, contar prácticas agrícolas más sanas y modernas y tener la posibilidad de obtener del cultivo de la tierra frutos suficientes para el mantenimiento de sus habitantes.

El 12 de octubre de 1905, Creel celebró un convenio con los señores hermanos Escobar, autorizando el establecimiento de la escuela y les otorgaba un subsidio de \$6,000.00 pesos anuales a cambio de la obligación de dar instrucción a 20 alumnos que enviara el estado, además, los Señores Escobar tendrían la obligación de entregar cada año árboles para plantar en los municipios, la escuela inauguró sus cursos en febrero de 1906, con una inscripción de 48 alumnos, de los cuales una buena parte eran los que habían obtenido beca del estado para ingresar al colegio.

Por último informaba que para ese entonces en el estado se contaba con 340 escuelas de las cuales 250 eran oficiales, 75 eran subvencionadas, 6 eran incorporadas, 38 particulares, una de artes y oficios, una industrial para señoritas, una preparatoria, una comercial y escuela teórico prácticas de enfermeras, estos planteles enumeran como inscripción total 19,355 alumnos, cifra verdaderamente satisfactoria, pues comparada con los años anteriores, demuestra claramente un aumento considerable en el número de niños que reciben el beneficio de la instrucción.

El último de los informes analizados corresponde al del 16 de septiembre de 1906, en este, informaba sobre la expedición de una nueva Ley de Instrucción Pública estatal, pues existía la necesidad de perfeccionar que se contaba hasta entonces y de darle cabida a nuevos principios, la nueva ley no solamente comprendía lo fundamental de la hasta entonces vigente, contenía verdaderas novedades en aquel momento, el proyecto de reabrir la Escuela de Jurisprudencia, establecimiento que se había abolido en el estado desde tiempo antes, en virtud de que reinaba acerca de la materia un criterio distinto del que profesa el actual jefe del Ejecutivo. En efecto, se pretendía educar nuevos profesionales de la jurisprudencia para las funciones de administración de la justicia que indispensables en toda sociedad organizada, personas dotadas de los conocimientos necesarios en derecho y para el arreglo de los muchos asuntos judiciales y privados que el auge de los negocios obliga a solicitar con más frecuencia que en tiempos anteriores.

El Gobernador Creel, no dejaba de hacer mención el auxilio brindado de forma eficaz e inteligente el Consejo Superior de Instrucción Pública cuyo dictamen mereció la aprobación del Gobierno, siguiendo el plan que se tiene trazado para el ensanche y mejoramiento de las escuelas, determinó la dación de dos nuevos establecimientos de esta clase, que llevan los números 216 y 217, respectivamente, en esta ciudad y mineral de Naica, Distrito de Camargo.

El auxilio brindado por el Consejo para la instalación de manera estratégica de planteles educativos en locaciones donde por su lejanía o lo precario de sus condiciones demandaban la instalación de las mismas, como el caso, de abrir planteles en el lejano y populoso barrio de Santo Niño, habitado, mencionaba Cree, por gente de clase obrera, que se necesitaba enviar a sus hijos a escuelas situadas a más de dos kilómetros de distancia y atravesando los niños el río que corre por aquellos lugares,

Continua el informe mencionando el tema de las escuelas subvencionadas subieron a noventa y una, pues a las setenta y cinco que ya existían, se añadieron diez y seis más, el Gobernador manifestaba que mediante el procedimiento implantado, de conseguir que energías antes dispersas y que suelen no manifestar por razón de su exigüidad, adquiera vida que en otro caso no habrían poseído y lleguen a desempeñar papel principal en la obra de cultura, terminaba expresándose acerca de las ventajas que tenía la subvención de pequeños planteles que con su existencia producen resultados muy apreciables a la comunidad, son auxiliares eficaces del gobierno y contribuyeron a despertar en el común de la sociedad, hábitos de altruismo, y amor a la cultura que todo gobierno ilustrado debe explotar y poner en acción.

Los establecimientos nuevamente subvencionados son los siguientes:

No 76. Sabinal, Escuela Mixta - Galeana.

No. 77. Guadalupe - Camargo.

No. 78. El Zapote, Escuela mixta - Arteaga.

No. 79. Mineral de Julieta - Jiménez.

No. 80. Satevó, Escuela Mixta - Andrés del Río.

No. 81. Uruáchic - Rayón.

No. 82. Hacienda de Salaires - Jiménez.

No. 83. Rancho de los Carbajal, S. Buenaventura - Galeana.

No. 84. Parral, Nocturna de adultos - Hidalgo.

No. 85. Pedernales - Guerrero.

No. 86. Villa Escobedo - Hidalgo.

No. 87. Meoquí, adultos - Camargo.

No. 88. Mineral de Dolores, adultos - Mina.

No. 89. Guadalupe y Calvo, para niñas - Mina.

No. 90. San Buenaventura - Galeana.

No. 91. Calabacillas, para niñas - Mina.

### **Los informes y proyectos del Consejo Superior de Instrucción Pública.**

El Consejo Superior de Instrucción Pública sirvió como órgano de consulta a la administración estatal sobre todos los asuntos y problemática que se presentaban relacionados con la enseñanza, planes de estudios, reglamentos, programas, métodos, libros de textos, admisión de escuelas que deseaban adquirir carácter de incorporadas, elección y contratación de nuevos maestros hasta las tareas de carácter presupuestal y económico como la elaboración de proyectos de presupuestos para la instrucción pública en el estado y todos los demás asuntos que el propio gobernador podía consultarle.

Integraban este Consejo autoridades locales, tales como el gobernador del estado, el director general de instrucción pública, el director del Instituto Científico y Literario, el inspector de la primera zona escolar, el director de la Escuela Primaria Superior de los niños, la directora de la Escuela Primaria Superior de las niñas, ambas escuelas ubicadas en la capital del estado, el director de la Escuela de Artes y Oficios, la directora de la Escuela Industrial para Señoritas, el jefe político del Distrito Iturbide, el regidor de instrucción pública del Ayuntamiento.

El cargo de presidente del consejo, recaía obviamente, en la figura del gobernador del estado o por delegación suya, en las ocasiones que se requiera ser suplido, en la figura del director de instrucción pública, y el consejo por mayoría de votos, nombraba un vice presidente el primer día de cada uno de los periodos de sesiones.

Los integrantes del primer Consejo de Instrucción Pública formaron una oligarquía de tipo educativa, todos ellos representaban un grupo muy compacto y homogéneo, no había espacio para una gran pluralidad y se legitimaban entre ellos, de más está decir que todos tenían intereses políticos, habían sido diputados en su mayoría y además pertenecían a instituciones educativas de renombre local y nacional; maestros del Instituto Científico y Literario y de la Normal de Xalapa y la Ciudad de México su función sería iban a validar y legitimar toda la actividad educativa del gobierno estatal, es decir, no sólo son maestros sino que también eran políticos, un cuerpo consultivo con credibilidad educativa y social, por ello pasaban 5 maestros del Instituto Científico y Literario, la máxima autoridad educativa en el estado, y 3 eran maestros de la Escuela Normal, los demás integrantes tenían una segunda categoría, la Escuela Industrial para Señoritas y la Escuela de Artes y Oficios, porque la Escuela Normal y la Escuela Comercial estaban dentro del Instituto Científico y Literario y la preparatoria, donde estudiaban los hijos de ellos; decimos de ellos que formaban una oligarquía, una categoría política, que designa una forma de ejercicio de la dominación caracterizada por la concentración y angosta base social, es decir, por exclusión de la mayoría de la sociedad de los mecanismos de decisión; era fundamentalmente coercitiva y cuando existe consenso de las clases subalternas, este es pasivo.

El acta de instalación del Consejo Superior de Instrucción Pública del día primero de enero de 1905, establecía que se reunieron bajo la presidencia del C. Gobernador Constitucional Interino, D. Enrique C. Creel: Dr. Canuto Elías, Lic. Manuel Prieto, Lic. Carlos Muñoz, Dr. Ezequiel Torres, Lic. Rómulo Jaurrieta, Dr. Luis de la Garza Cárdenas, Ingeniero Salvador Arellano, Dr. Francisco Armendáriz, Lic. Manuel Luján, Prof. Albino Mireles, Sr. Víctor A. Cabrero, Lic. Francisco Terrazas y en su calidad de Consejeros temporales el Dr. D. Miguel Márquez, las señoritas Profesoras Adriana García Corral y Micaela Anchondo, los señores. Juan A. Creel, Donaciano Mápula, Lic. Eduardo Delhumeau y Miguel Franco y Lozano, y Profesores. Alberto Vicarte y Gonzalo A. Reyes.

Creel conformó al Consejo de Instrucción con los personajes de la época más relevantes, maestros y maestras de reconocida trayectoria dentro de la docencia nacional y local, maestros con camino recorrido en el Instituto Científico y Literario además de los docentes recién llegados de las Normales del Distrito Federal y de la de Jalapa, Veracruz, todos ellos con una finalidad muy específica, que fueran ellos los encargados de administrar las funciones educativas, sobre todo la

elemental a la que tantos recursos se le estaban destinando y resolvieran la serie de problemas que la complejidad de la misma estaba presentando ya en virtud al notable proceso de modernización de la industria y el comercio por el que pasaba el estado.

Al mismo tiempo, reunir a estos personajes tenía una finalidad política, ya que a la vez convalidaban y ratificaban con su presencia las acciones de gobierno que se tomaban en materia educativa, ya que si bien la figura del Gobernador, en este caso Enrique Creel, tenía la facultad de decisión y dirección de las mismas, no se quería que sus acciones fueran vistas como unipersonales, sino respaldadas por un consejo de intelectuales, de personas instruidas, de los “sabios de la comunidad”

Enrique Creel, no sería un pedagogo, pero le sobraba el sentido común de un hombre negocios y empresario en funciones políticas, estaba muy consciente de que la reforma educativa implementada desde el centro del país era imparable, sabía de la utilidad que la misma le podía brindar a la naciente industria de la cual también era no sólo implementador sino también participe, merced a todos los intereses económicos y de grupo al cual pertenecía y a la vez ya preveía la serie de problemáticas en la implementación de este nuevo sistema.

Así lo expresaba en su mensaje:

...muchas y muy graves son las cuestiones que tenéis que resolver: unas serán propuestas por el gobierno, otras serán planteadas por vuestra iniciativa, y todas quedarán resueltas con el mayor acierto posible por vuestras luces. (AHUACH).

Como todo hijo del positivismo mexicano, Creel hablaba de la evolución que la educación seguía y planteaba que esta debía tomar en cuenta elementos externos a la escuela como el grado de cultura previa que el educando llevaba al salón de clase, y de ya como los inicios de la psicología comenzaba a demostrar como los elementos de orden psíquico del individuo, su desenvolvimiento mental de cada uno y el grado de evolución intelectual, eran determinantes a la hora de impartir clase.

Dos problemáticas les presentaban el gobernador Creel a los nuevos consejeros, el primero era de naturaleza netamente pedagógica, es decir el cómo se administraría el aprendizaje, ya sea de forma simultánea o sucesiva, de acuerdo al ramo o al grado de cultura del educando.

En el discurso de Creel, siempre está presente el concepto de “evolución” ya que esta fue la que pudo vencer las dificultades que la enseñanza señalaba como tarea del consejo:

La cuestión de dividir la enseñanza en grados correspondientes a párvulos y a niños en la primera fase de esta evolución intelectual y la fase superior que correspondía a adolescentes y a jóvenes, dividida en preparatoria y profesional de los últimos grados de esta evolución.

También le correspondía al consejo discutir y aprobar los planes de estudio, programas de cursos y en cuanto en la enseñanza se refiere al método y al procedimiento.

En el segundo de los problemas que planteaba no era teórico, sino de un tipo práctico y concreto, es decir, las condiciones especiales que presentaba cada localidad, cada clima, las vías de comunicación, la raza, cultura y características de cada región que se trate, se trataba de reglamentar esfuerzos, multiplicarlos y proporcionarlos en intensidad, conforme a las dificultades que hubiera que vencer, pues claro que no serán las mismas en el distrito de la capital que en los municipios lejanos y perdidos en la aspereza de la sierra tarahumara, tenían la tarea de llevar a la práctica y de acuerdo a las condiciones del estado, su clima, vías de comunicación, raza y grado cultural de cada uno, abarcar todo el estado y tomar en cuenta las diferencias del mismo

Se le otorgaba este Consejo Consultivo la tarea de organizar todo un nuevo sistema educativo, homologar, dentro de lo posible, los contenidos y procedimientos desde los asuntos más teóricos hasta los de naturaleza más práctica como resolver sobre el número de escuelas, su distribución, organización interna y todo de acuerdo a los pocos recursos económicos que con los que se contaba.

Creel en un mensaje que no por político dejaba de tener toda la verdad, afirmaba “No podía el ejecutivo prescindir de su facultad de obrar libremente en este caso, como en todos los demás que son de su competencia; pero quiere que su acción sea iluminada por vuestros consejos, normada por vuestras resoluciones y encaminada en cierto sentido por el criterio que en vosotros domine”

Estaba consciente de que Chihuahua se encontraba atrasado respecto al resto de los demás estados de la república, producto de los conflictos y guerras del siglo anterior, el desgaste económico del erario había puesto a la enseñanza en una situación muy precaria y que apenas se

encontraba en proceso de recuperación; sabía que las condiciones políticas, sociales y económicas habían cambiado para el estado, ahora el alejamiento que antes había sido una problemática era hoy una ventaja la cercanía y vecindad que se tenía con los Estados Unidos.

En el informe que presentó el 1 de junio de 1905 a la Legislatura del Estado, rendía cuentas sobre la recién organizada Dirección de Instrucción Primaria y sobre la puesta en marcha del mencionado anteriormente Consejo de Instrucción Pública para que se contara con el apoyo de las personas más calificadas en esta materia e informaba que en la instalación de estos dos organismos se había invertido la cantidad de \$1,968.74 pesos.

Además, en este informe le anunciaba a la legislatura los proyectos aprobados ya por el Consejo de establecer una Escuela Preparatoria además de la iniciativa, tantas veces postergada y aplazada de la Escuela Normal y otras de carácter profesional y de nuevas escuelas que proporcionarían a la juventud conocimientos prácticos en negocios comerciales e industriales que germinaban en ese entonces, además de proporcionar mano de obra calificada a estas empresas, con estos proyectos se ayudaba a la creación de una nueva clase media características de las poblaciones urbanas que empezaban a darse por todo el estado de Chihuahua y con la instalación de la Escuela Normal, se coronaba el sueño largamente manifestado por varios gobernantes de formar profesores para todo el territorio del estado.

En cuanto al presupuesto destinado a la educación, les manifestaba de la importancia que tenía el que se conociera a detalle este para que se fijara la remuneración justa y equitativa a los directores y empleados de cada escuela, y se evite la irregularidad, bajo todo concepto inconveniente, de que los gastos y pagos se hagan a voluntad del gobernante, que por honorable que sea el que desempeñe el cargo, justo es que se tengan reglas a que ajustar sus actos, para dar así a la sociedad una mejor garantía que el decoro exige en todo caso, y particularmente tratándose de la inversión de las rentas públicas, todo lo anterior marco un paso significativo en el desarrollo de una moderna administración pública sujeta a leyes y reglamentos y no sólo al criterio del gobernante en turno.

De la lectura del informe se desprende que Creel además como conclusión que se consideraba insuficiente la suma de 200,000 pesos que estaba destinada en el presupuesto vigente para todas las tareas descritas, y por lo mismo proponía al Congreso, después de haber oído la voz autorizada del Consejo Superior de Instrucción Pública, una ampliación al mismo para el ramo de

la instrucción pública y detalla que los gastos que demandan los sueldos de los directores, empleados, libros, útiles, mobiliario, reconstrucción de edificios y demás servicios, que hacen ascender la respectiva partida a la suma de \$350,540.00 pesos.

### **Informe rendido por la Dirección General de Instrucción Primaria.**

En la jerarquía de informes en materia educativa que hemos estado desarrollando concluimos con los rendidos en materia educativa con los rendidos por el director de instrucción primaria, respecto a los temas de su competencia, es decir materializar los planes y programas que se desarrollan en los niveles superiores de la nueva administración pública, para ese año ya se notaba el desarrollo y grado de especialización de una burocracia netamente educativa, es decir dedicada a organizar y estructurar el sistema educativo como una de las obligaciones del sistema político, la educación que impartiría el estado que debía ser laica, obligatoria y gratuita para todo el sistema básico, por primera vez se cuenta de manera definitiva con una estructura organizacional fuera del aula que le daría soporte y estructura a todo el sistema educativo.

Se informaba que la Dirección General de Instrucción Primaria contaría con el personal necesario y que estaría integrada por un director general, un secretario, tres inspectores de zona, un ayudante, un encargado del depósito de material escolar, un escribiente de planta y un escribiente auxiliar y que de esta forma se podría atender mejor la organización y adelanto de las escuelas, sus necesidades, dotándolas del mobiliario necesario, proveyéndolas oportunamente de útiles y dictando todas las disposiciones encaminadas a su mejor funcionamiento.

Llama la atención sobre la organización y clasificación de las escuelas oficiales las que podían ser de primera clase: donde se impartían los cuatro años de la enseñanza básica más otros dos de la primaria superior, luego estaban las de segunda clase: donde sólo se impartían los cuatro años de la primaria básica, y luego se encontraban las de tercera clase; que impartían los estudios básicos, pero de una forma mucho más reducida, además, las escuelas de primera y segunda clase podían ser de organización perfecta, donde cada año escolar se encuentra a cargo de un maestro y las de organización económica donde dos años escolares son dirigidos por un mismo profesor, debido al reducido número de alumnos que concurren a cada grado.

Además de la subdivisión que ya existía de las escuelas particulares en incorporadas y privadas, se ha modificado, creándose el grupo de subvencionadas que ya hemos mencionado anteriormente.

Este tipo de escuelas se fomentaron debido a que el Gobierno del Estado comprendiendo la necesidad que tenían de estimular a los particulares en relación con la instrucción, el informe manifestaba que se establecieron las subvenciones, consistentes por lo general, en \$10.00 mensuales y la dotación de los útiles y libros necesarios y manifestaba que este sistema estatal de subvenciones fue replicado en las localidades pequeñas en donde los recursos del erario no bastaban para establecer convenientemente una escuela, y la iniciativa particular ha cooperado así eficazmente a los esfuerzos del Ejecutivo.

Durante el año escolar se ha gastado en subvenciones en las escuelas \$3,281.78 se muestra la información relativa a las escuelas particulares existentes en el Estado al terminar el año escolar y su clasificación en las clases referidas: Escuelas subvencionadas: 12, Escuelas incorporadas: 3, Escuelas privadas: 19, en total fueron 34 escuelas subvencionadas que agregadas a las 214 oficiales, suman 248 escuelas en el estado, o sea una escuela por cada 1,322 habitantes, cifra muy halagadora comparada con la que da un censo de 1900 en que aparecía una escuela por cada 2000 habitante.

Marca el informe del director de educación que por lo regular todas las cabeceras de Distrito y algunas otras poblaciones de importancia tienen escuelas de primera o segunda clase de organización perfecta; algunas villas, de organización económica; y algunos pueblos y haciendas, escuelas de tercera clase.

Respecto a la platilla de maestros informaba sobre todo el incremento, lento pero sostenido, que hubo en el número de directores de escuela, ayudantes y conserjes, al empezar el año escolar, como los profesores normalistas se incrementaron de 38 a 41 en un año y en cambio hubo un gran incremento entre los profesores que no contaban con esta categoría de 201 a 309 en tan sólo un año.

Respecto a los sueldos de los directores, como lo muestra la gráfica, existía una gran variación en los mismos a pesar de que las funciones y obligaciones eran básicamente las mismas, se informaba ya sobre la intención de homologar y mejorar los sueldos de los directores y maestros de educación primaria, comenzaban a entender que una buena retribución era fundamental para el buen desempeño de los mismos y de acuerdo a las circunstancias del erario se aseguraba siempre

que el estado era de los que mejor remuneran al profesorado, como lo demuestran los siguientes datos.

Tabla

*Sueldo de los directores de instrucción primaria (Informe rendido por el Director General de Instrucción Primaria AHUACH)*

<b>Puesto</b>	<b>Sueldo mensual</b>
1 director	\$ 150
4 directores	\$ 110 a 135
28 directores	\$ 100
6 directores	\$ 80 a 90
12 directores	\$ 70 a 75
20 directores	\$ 60
31 directores	\$ 50 a 60
46 directores	\$ 40 a 50
48 directores	\$ 30 a 40
24 directores	Con sueldo menor a \$ 30

El informe describía que de 33 Directores con sueldo de \$100.00 o más el promedio general que resulta del sueldo de los directores que es de \$52.45 son bastante satisfactorio, además de los sueldos antes dichos y pagados por el gobierno, los municipios y los particulares coadyuvan a mejorar la retribución de los profesores, cuando éstos son idóneos y merecen toda confianza, con cuotas particulares, habiendo así muchas localidades relativamente pequeñas en que los profesores tienen sueldo de \$60.00 a \$100.00 en total, en este sentido, los particulares cooperan siempre de buen grado cuando se consigue para su vecindad un maestro competente; así es que puede aseverarse que, si en algunas localidades tienen sueldos bajos los directores, es debido a que su aptitud no requiere mayor remuneración, y siempre que al estado arriba un buen profesor, es bien retribuido, sea cual fuere la importancia de la población en que se presta sus servicios, el gobierno se empeña cada vez más en remunerar debidamente a los profesores idóneos; así es que ese promedio de \$52.45 mensuales a cada director, que ya es alto comparado con el de muchas entidades de la república, irá constantemente en aumento los años siguiente. (AHUACH).

#### **Acerca del patrimonio escolar tangible e intangible.**

La intención gubernamental de unificar la población tan disímbola como la que habitaba todo territorio nacional a través del mensaje homogeneizador de la nueva educación laica, obligatoria y gratuita que hasta ese momento detentaba la Iglesia católica, único punto de identificación de la nación mexicana pero que ya no respondía a los propósitos, autoridad y nueva visión liberal y del gobierno emanado de la Reforma.

Este gobierno reformista decide que el ámbito educativo se convierta en el nuevo espacio de encuentro, de un punto de unión y forjador de una nueva moral laica nacional, es decir, el narrador del relato histórico y esto sólo sería posible mediante la apropiación de las funciones y procesos educativos que hasta ese momento controlaba la institución iglesia, este replanteamiento y apropiación de funciones educativas significaba que si antes los sacerdotes y ministros instruían y educaban a través del sermón y la catequesis ahora serían los maestros y maestras las que educarían a través del programa y la planeación escolar.

Una vez establecido lo anterior se necesitaba de un espacio físico que supliera las iglesias y seminarios, que sirviera de lugar de encuentro no sólo educativo, además político y social, el espacio donde se transmitiera esta nueva educación, si antes los sacerdotes eran los transmisores

del conocimiento a través del sermón en el pulpito, los maestros tendrían de santuario de la escuela, de capilla del salón de clase y el pulpito el escritorio y el pizarrón del docente.

Serra (2018) se cuestiona ¿Cuál es la relación entre una configuración espacial y la experiencia pedagógica que en su interior se produce? ¿Cuánto participa el espacio de la eficacia de la enseñanza? ¿Qué papel desempeña el orden espacial en la producción de la subjetividad?

A partir de lo anterior, las escuelas construidas, se convertirían en las iglesias del conocimiento laico e institucionalizados, espacios, contenidos, asignaturas, incentivos y métodos de enseñanza, sus patios se convertirán en el centro de la celebración de las fiestas cívicas y de convivencia de todas las clases sociales, la Iglesia empieza un proceso lento pero continuo de pérdida de control educativo, de un control donde sólo sus intérpretes, es decir, unos cuantos sacerdotes y ministros ungidos por el poder divino, podían llevar a cabo estas funciones de este tipo a través del sermón en el púlpito

El poder político no se pierde, sólo se transforma y en este caso pasa a manos de la institución gubernamental, la balanza se inclina, por primera vez, a favor del estado con una perspectiva liberal y positivista, monopolizando la dirección y administración educativa institucionalizándola, acotando tiempos, espacios, contenidos, asignaturas, incentivos, modos y métodos de enseñanza, de lo que se debía aprender y que se debía dejar de aprender.

Autores como Mancera (2011) sostienen que se posibilitó no sólo un desarrollo educativo, sino que además se dieron múltiples procesos sociales que iban desde lo local hasta lo regional, el patrimonio cultural escolar, posibilitó múltiples procesos sociales a escalas distintas: local, regional y nacional, y en diferentes momentos históricos. Forma parte de la historia individual y social de múltiples pueblos; en la mayoría de los casos las escuelas consolidaron los centros de población por el dinamismo comercial y de servicio que demandaban; fortalecieron redes sociales entre ranchos y poblaciones territorialmente aisladas y donde los sujetos sociales en su momento, vivieron experiencias de desarrollo comunitario, que se convirtieron en potenciadoras de cambio y de esperanza de desarrollo.

Si bien hemos dedicado toda nuestra atención respecto a esta reforma educativa a las leyes federales y locales, los reglamentos, planes y programas educativos Mancera, F (2011) nos amplía este panorama tan acotado del ámbito de las ideas y nos arroja luz reflexionando sobre lo que

considera el patrimonio escolar elaborando elabora una gran división de los patrimonios escolares en intangibles e intangibles, dentro de la primera clasificación se encuentran:

Mancera (2011) sostiene que en lo relativos al patrimonio intangible escolar, se posee una gran diversidad y donde encontramos actividades de organización, tales como las relativas a la comunidad escolar, a los docentes, estudiantes, actividades extra escolares, fiestas y rituales, festivales y demostraciones cívicas, vigilancia y castigos, premiación y estímulos, graduaciones, alimentación y gastronomía, actividades extraescolares, desarrollo comunitario y escuela, decesos de docentes, sin contar con lenguajes, símbolos y significados: banderas, música y marchas, códigos y símbolos estudiantiles, lenguajes y comunicación docente y estudiantil.

Los relativos a los equipamientos escolares, incluyendo en estos, los que se relacionan con el diseño arquitectónico e historia del arte vinculado a ese diseño e influencia de modelos educativos e ideas pedagógicas concretas, que desde la educación formal se encuentran definidas y expresadas en una perspectiva institucional o en una política educativa contextual.

Los archivos históricos y bibliotecas escolares, que en términos de servicio público, están vinculados al funcionamiento de la vida escolar y responden a un desarrollo socioeconómico y político específico, en los archivos se albergan un sin número de registros, tales como certificados, boletas de calificaciones, fotografías, programas de mano de eventos escolares, acuerdos con las comunidades, cuadernos de apuntes de docentes y alumnos, planeación de actividades escolares y comunitarias, manuales pedagógicos, libros del maestro, bibliografía especializada y pedagógica, atlas, etc.

En lo que se refiere al patrimonio de tipo tangible que se divide en diferentes categorías: mobiliario escolar, objetos escolares personales como libretas, libros y cuadernos de trabajo, mochilas, viandas, uniformes, útiles escolares, materiales pedagógicos y tecnología educativa, tales como, libros de trabajo, de lectura, de dibujo, música, pizarrones, ábaco y mapas y luego tenemos los equipos de laboratorios; microscopios, equipos de química, física y matemáticas.

La Dirección de Instrucción Primaria informaba sobre las condiciones que deban reunir los edificios escolares según la clase de escuelas a que se dediquen, y que en lo sucesivo se tenía la intención de construir las nuevas escuelas de conformidad con estas bases y planes generales.

Los únicos edificios destinados a escuelas primarias, propiedad del Estado, son las siguientes:

Tabla 3

*Relación de edificios construidos para escuela y costo erogado de los mismos*

	<b>Escuela</b>	<b>Costo</b>
Escuela para niños	No. 136 Chihuahua	\$18,695.66
Escuela para niñas	No. 140 Chihuahua	\$ 22, 496.30
Escuela para niñas	No. 142 Chihuahua	\$12,771.00
Escuela para niñas	No. 137 Chihuahua	\$ 8,400.00
Escuela para niños	Carichic	\$ 600.00
Escuela para niños	Coronado	\$ 200.00
Escuela para niños	Camargo	\$ 20,553.00
Escuela para niños	No. 99 Parral	\$18,982.00
Escuela para niñas	No. 100 Parral	\$22,916.65
Escuela para niñas	No. 28 Cd. Juárez	\$19,873.00
<b>Total</b>		<b>\$145,487.65</b>

Por su parte Sierra (2018) sostiene que la construcción de estas escuelas también eran la representación de un Estado moderno, que pretendía mostrar una imagen de solidez, orden, grandeza, claridad de miras, modernidad, la educación se anudó con el positivismo, con el normalismo y con un Estado que imponía una estructura, unos principios y un ideal de ciudadano a través del sistema educativo. En este sentido, la impronta que la arquitectura escolar traía consigo ponía en juego un proyecto de educación y de país.

Tabla 4

*Relación del gasto que el estado destinaba al rubro de equipamientos escolares según informe de la Dirección de Instrucción Pública*

Rubro	Monto
Sueldos de profesores y empleados	181,762.96
Mejoras y reparaciones de edificios escolares	4,305.99
Construcción de edificios escolares	8,571.30
Compras de edificios escolares	4,800.00
Renta de edificios escolares	6,983.00
Mobiliarios para las escuelas	16,131.38
Material escolar	14,932.99
Gastos diversos para las escuelas	8,182.42
Subvenciones a escuelas	3,281.78

<b>Total de egresos</b>	<b>248,951.82</b>
-------------------------	-------------------

Podemos reconocer que el patrimonio cultural escolar, posibilitó múltiples procesos sociales a escalas distintas: local, regional y nacional, y en diferentes momentos históricos. Forma parte de la historia individual y social de múltiples pueblos; en la mayoría de los casos las escuelas consolidaron centros de población por el dinamismo comercial y de servicio que demandaban; fortalecieron redes sociales entre ranchos y poblaciones territorialmente aisladas y donde los sujetos sociales en su momento, vivieron experiencias de desarrollo comunitario, que se convirtieron en potenciadoras de cambio y de esperanza de desarrollo.

## **V. La formación de las oligarquías y la creación de sus intelectuales**

### **El caso de la Escuela Comercial y el proyecto de la Escuela de Jurisprudencia.**

Este capítulo se convierte en la conjunción de todos los antecedentes y contextos ya señalados previamente, veremos cómo dieron como resultado la acumulación de poder político, social y económico en un grupo que proyectó e impulsó el desarrollo regional de acuerdo a sus intereses oligárquicos, aprovechando e impulsando una serie de reformas legislativas que les garantizarían todos estos beneficios y prerrogativas.

Elaboramos una panorámica de los contextos sociales y políticos del último periodo del siglo XIX, sobre todo las reformas económicas, bancarias y sobre las disposiciones jurídicas relativas a la tenencia de la tierra, todas ellas piezas claves en la conformación de una oligarquía estatal para llegar a entender las razones que tuvieron para la conformación del sistema educativo que les proporcionaría a los intelectuales orgánicos necesarios para el sostenimiento de dicho grupo político.

### **¿Qué es una oligarquía?**

Antes de continuar, tenemos que tomar un respiro y detenernos en el análisis de la categoría conceptual de oligarquía, tan usada en este tipo de estudios y sin darle un análisis mínimo de carácter académico.

El significado tradicional de oligarquía, según la etimología "gobierno de pocos" en los clásicos del pensamiento político griego, luego el concepto en la filosofía política posterior, la misma palabra tiene con frecuencia el significado más específico y éticamente negativo de "gobierno de los ricos", para el cual hoy se podría usar también el de "plutocracia", en la distinción aristotélica entre formas puras y formas corruptas, es decir, el gobierno de los ricos es la forma corrupta de la aristocracia, que es el gobierno de los mejores.

Tal como señala en este aspecto la falta definida de un significado técnico de "oligarquía" está demostrada por el hecho de que, a diferencia de "monarquía" y de "democracia" cuyo uso corriente está limitado a la esfera de las relaciones de poder político, la categoría de oligarquía se extiende con mucha facilidad a relaciones de poder diferentes a las políticas, señala Bobbio (2006) con el objeto de designar el mismo fenómeno del dominio de un grupo pequeño y cerrado de personas en organizaciones que no son el Estado: por lo cual se habla de oligarquías económicas, militares, sacerdotales, burocráticas, sindicales, financieras.

Si pudiéramos poner a nivel estatal una fecha de inicio al grupo oligárquico formada por la familia Terrazas y la larga lista de familias emparentadas sería sin lugar a duda con la conformación del "Círculo de amigos del General Porfirio Díaz", y ya para el año de 1886 se gozaba como nunca antes de una de estabilidad política y social y es a partir de este momento cuando se empieza a formar una relación entre los intereses políticos y sociales con los intereses económicos y de clase, al respecto menciona Almada (1955) que "el círculo de amigos del General Porfirio Díaz" tenía como propósito apoyar la política porfirista en todos sus aspectos, en la ciudad de Chihuahua se organizó su filial el 1º. de agosto de 1893 con el mismo nombre y objetivos, figurando como presidente el gobernador Ahumada y como vicepresidente el general Luis Terrazas.

El núcleo cercano de la familia Terrazas se amplió con la unión del grupo de terratenientes con los que estaban unidos por lazos familiares, en mayor medida a través de la gran descendencia que tuvo Luis Terrazas y con los que se fueron tejiendo una fina red de intereses y asociaciones con otras familias poderosas de la región, no sólo en el ámbito industrial, también en el naciente sector bancario, las minas y los latifundios aunados a un amplio grupo de intelectuales, empresarios, maestros y profesionistas.

### *Época de transición.*

Para el 27 de febrero de 1903, fecha en la que Miguel Ahumada deja la gubernatura de Chihuahua, para ocuparse del estado de Jalisco, Chihuahua ya contaba con lo que pudiera considerarse una estructura bien cimentada y una alianza relativamente fuerte entre los grupos económicos y los políticos, estos eran liderados por Luis Terrazas y por Enrique Creel que gracias a su influencia había operado el acercamiento entre Porfirio Díaz y su suegro que se encontraban distanciados desde los acontecimientos relacionados con el Plan de la Noria, este acercamiento fue el inicio de la poderosa asociación de intereses para los años venideros.

Es decir, para esta época, ya nos encontramos con un grupo oligárquico de carácter estatal, un pequeño grupo de familias que concentraban la riqueza y el poder político en contraposición de la inmensa base social que no tenía injerencia en los mecanismos de decisión.

Se afirma Ansaldi, W. (2017) que la dominación oligárquica se construye a partir de la figura de la hacienda, considerada matriz de la sociedad latinoamericana; en tal sentido, la institución familia constituye el locus inicial de gestación de las alianzas “notables”, transfiriendo luego a otras instituciones semipúblicas o de prolongación pública del espacio privado y/o esencialmente públicas, partidos y sobre todo parlamentos.

El concepto de “oligarquía”, según Ansaldi (2017) designa una forma o modo de ejercicio de la dominación política por un grupo minoritario perteneciente a clases que detentan poder económico y social, cuyas características serían, entre otras; una base social angosta conformada por burgueses, hacendados, plantadores, mineros, comerciantes, además de reclutamientos cerrados de los designados para las funciones de gobierno, basados en criterios de apellidos, o linajes, tradición, familia o parentesco carnal, espiritual o compadrazgo, sumado a mecanismos de mediaciones y de lealtades familiares o grupales-personales, más que partidarios, un marcado autoritarismo, paternalismo y/o verticalismo, la autopercepción positiva de su condición de naturalmente elegidos para ejercer el gobierno de los hombres y de la sociedad, y por último pero no menos importante, el predominio de una dominación sobre la dirección en el plano político, no sólo reducida a una coerción o violencia física, pues ésta va acompañada de una constante violencia simbólica.

En el aspecto legislativo, existe una coincidencia en señalar que a partir de este periodo y hasta junio de 1911 se sucedieron cuatro legislaturas integradas por quince diputados cada una y

obtuvieron la representación de ellas veintisiete personas por medio de reelecciones sucesivas, entre las cuales se encontraron Juan Mariano, Luis Terrazas (hijo), Juan Creel, Miguel Márquez, Manuel Prieto, Joaquín Cortázar (hijo), Lic. Manuel Ramón Luján, Carlos Cuiltly y Fernando Urueta, pertenecientes a este grupo ya mencionado, este punto es de gran importancia porque fue el órgano legislativo el que dio soporte legal a todo el andamiaje jurídico, compuesto entre otros aspectos, de concesiones y exenciones de impuestos.

### **La formación de sus intelectuales.**

Existen autores, como Picó (2008). que señalan que existe consenso en considerar intelectuales a aquellos individuos que realizan un trabajo mental y por ese motivo ocupan una posición social determinada, más allá de este acuerdo fundamental, la manera de insertarse en la sociedad y dotarlos de una determinada función varía notablemente según el autor y la época.

Gramsci (1963) ya se cuestionaba, ¿son éstos un grupo autónomo e independiente o llegan a contar con sus propias reglas? La doctrina sostiene que todo grupo social recién surgido y dedicado a alguna tarea en la producción económica, indudablemente, establecerá junto al otro grupo encargado de validarlo y justificarlo, no sólo en lo económico, además en lo social y político, entonces para el autor, un intelectual orgánico, es el que emerge sobre el terreno a exigencia de una función necesaria en el campo de la producción económica, así, por ejemplo, el empresario capitalista crea consigo al técnico de la industria, al organizador sindical, al revolucionario profesional y al organizador de una nueva cultura.

Para la época referida la oligarquía regional ya contaba con una gran capacidad dirigente, no sólo eran dueños de las industrias recién creadas, además eran los detentores del poder político, no sólo en gobierno del estado, sino en el congreso local e intereses y relaciones fuertemente estrechos en el gobierno central.

Esta mancuerna política y empresarial formada por el porfirismo chihuahuense se vio en la necesidad de establecer las condiciones más favorables para el desarrollo de todos sus intereses económicos para lo cual la creación de la Escuela Comercial y el proyecto de la Escuela de Jurisprudencia, debían responder produciendo y seleccionado de las mismas instituciones a los

futuros empleados, “intelectuales” nuevos y trabajadores a los que pudieran confiar la organización y validación de sus actividades.

Para ese momento los empresarios necesitaron establecer las mejores condiciones para la expansión de sus intereses, requirieron organizar a la sociedad desde las múltiples instituciones que dirigían, incluyendo los órganos del Estado, debían tener la capacidad para seleccionar y elegir a los empleados o encargados especializados a quienes confiarían la organización y administración de sus empresas, estos profesionistas, los nuevos intelectuales que la clase dirigente se empeñó en formar un nuevo tipo o clase social, especialistas en aspectos parciales de las industrias.

### **El poder político y económico: exenciones, banco e industrias.**

Ya establecimos que el concepto de “oligarquía” para denominar al conjunto de empresarios y/o políticos, de personas que disponen de riquezas y que suelen agruparse y actuar en forma mancomunadas para defender intereses o bienes comunes.

El grupo compuesto, afirma Wasserman (1983), no sólo por la familia Terrazas, además se amplía a través de lazos de parentesco con otras familias del estado hicieron uso a fondo de la influencia política para obtener concesiones y exención de impuestos que hicieron que se aumentaran notablemente sus ganancias, a menudo tales industrias registraban como socios a otros miembros de la oligarquía o a inversionistas extranjeros, el argumento de las ganancias fortaleció la homogeneidad de los intereses oligárquicos y beneficio los negocios del grupo oligárquico en sociedad con empresarios extranjeros que por lo general contaban con las habilidades técnicas y el capital de estos últimos, mientras los Terrazas y otros personajes locales aportaban las conexiones políticas necesarias y algún capital.

A partir de 1878, ya con la presencia de Enrique Creel en el grupo de los Terrazas, empezaron a extender los intereses de la familia hacia la banca, cuando organizaron junto con cinco socios españoles el Banco Mexicano, cuatro años después queda constancia de que se asociaron a Pedro Zuloaga e Inocente Ochoa para formar el Banco Minero de Chihuahua y al cabo de dos décadas este banco absorbía a casi todos los banqueros mexicanos competidores y se había vuelto el más grande del país.

El mismo Wasserman (1973) afirma que el único banco mexicano que no estaba bajo el control de los Terrazas era el Banco de Sonora, que no pudo ser eliminado debido a que uno de sus propietarios era Ramón Corral, vicepresidente de la República, además, al beneficiarse de la protección del gobierno del estado y de la legislatura local, los bancos del grupo hacían fuertes préstamos al gobierno local, para el año de 1908 éste debía a los bancos de la familia 400 000 pesos, lo más importante sobre el control de los bancos y la industria era que además significaba el control del crédito y con esto el enorme poder sobre todos los aspectos de la vida económica del estado, sumado al control de la política estatal, con esto el resultado era la multiplicación del potencial opresivo y de dominio sobre el grueso de la población.

Las intenciones de control bancario quedaron al descubierto con la conducta seguida por el gobierno del estado para contener las medidas de federalización de las regulaciones bancarias en los años de 1883 y 1884, mientras la ley en ese sentido era aprobada en el nivel nacional, la legislatura del estado, en una franca actitud de cooperación con los banqueros locales, autorizó una concesión bancaria para los Terrazas, el ejecutivo estatal se encargó de retardar hasta donde le fue posible la promulgación oficial de la ley en el estado.

Mención especial dentro de la formación de esta oligarquía es la figura de Enrique Creel, al que llamaron el principal banquero de México, cabeza financiera del grupo dirigido por Terrazas, a partir de 1884 y hasta 1910 figura cercanísima al más alto poder en el porfiriato y puente de enlace entre estos dos personajes, sobre la figura de Enrique Creel, lo describe Sims (1969), hijo del cónsul de los Estados Unidos Rueben W. Creel, nació en la ciudad de Chihuahua en 1854; los datos sobre su niñez son escasos, pero se dice que se educó por sí solo o fue educado con preceptor personal, ya que no se cuentan con datos o registros sobre una educación establecida en alguna escuela o instituto del estado o nacional, después empezó su carrera con un pequeño establecimiento comercial en la ciudad de Chihuahua, la ascensión de Creel de almacenista a financiero se facilitó por su fuerte personalidad y su afortunado matrimonio con Carlota, hija de la familia Terrazas, de aquí en adelante fue gerente de la sucursal del Banco Minero de El Paso en Chihuahua, llegando a ser presidente del Banco Minero de Chihuahua; de la Compañía de Tranvías de Chihuahua; de la Comisión de Cambios para la Reforma Monetaria en 1905; de la Asociación de Banqueros de la República; del Banco Central y del Banco Agrícola e Hipotecario en México; de los Almacenes Generales de Depósito y de varias compañías ferrocarrileras, como la Kansas

City, México y Oriente, fue regidor y síndico del Ayuntamiento de Chihuahua además de diputado local en su estado y federal; antes de la Revolución de 1910 fue gobernador interino y luego constitucional, además de alto comisionado mexicano en Washington y secretario de relaciones exteriores al final del gobierno del General Díaz y se le reconoció desde 1900 como el banquero principal de México, es necesario hacer mención de que la reunión entre el presidente Taft y Díaz en 1909 fue arreglada por Enrique Creel.

Siguiendo con el tema bancario, la primera unidad del Banco Mexicano había sido organizada en 1881 por Terrazas, Creel y cinco prominentes españoles, el capital efectivo de 77, 000 pesos había sido aportado en siete partes iguales, el Banco Minero y cada uno de los bancos de Chihuahua establecidos bajo la administración de Díaz fueron legalizados por la legislatura del Estado conforme al artículo 117 de la Constitución de 1857, que asignaba a los estados el derecho de legislar en estos asuntos, esto colocó a la facción que controlaba el gobierno del estado en una posición favorable; podían crear bancos a su voluntad y éstos, a su vez, podían expedir billetes sin control de ninguna clase, en noviembre de 1875 el norteamericano Francisco MacManus obtuvo a su favor un decreto de la Legislatura del Estado de Chihuahua para establecer un banco que podía emitir "hipotecas legales de bienes por valor de 100 mil pesos" y un nuevo decreto de julio de 1882 aprobó la oferta de MacManus para "abrir al gobierno local un crédito anual hasta por 25 mil pesos, con intereses del 8%".

Después de esta concesión, afirma Sims (1969) que la Legislatura de Chihuahua extendió en 1883 otras parecidas en favor de personas relacionadas con negocios mineros: al norteamericano Enrique Müller, para crear el Banco de Chihuahua, y al mexicano Inocente Ochoa para establecer el Banco Minero de Chihuahua, así como a un grupo de capitalistas locales, en que figuraba Luis Terrazas, para fundar el Banco Mexicano de Chihuahua. En ningún otro Estado de la República llegaron a crearse bancos mediante actos de las autoridades locales.

El intento para regular la emisión de billetes incluido en las reformas del Código de Comercio Federal de 1884 fue atacados por los bancos de Chihuahua que hicieron valer los derechos que tenían adquiridos conforme a las concesiones de la legislatura local, resistiéndose a la aplicación de semejante código: la enérgica actitud de los establecimientos chihuahuenses, y el movimiento de la opinión pública que se manifestaba adversa a la forma arbitraria en que se pretendía imponer las disposiciones de la ley Bancaria, condujeron finalmente a que el Gobierno

Federal otorgara en 1888 la concesión para operar como banco de emisión al Minero de Chihuahua, producto de la fusión, en 1885, del Comercial y el Minero. En 1889 se hizo otro tanto con el de Santa Eulalia, convertido en el Banco de Comercio de Chihuahua.

Este proceso de absorción ocurrió durante este período mencionado, fue facilitado por el clima de libertad en los negocios, el Banco Minero absorbió al Banco de Hidalgo en 1885, al Banco Mexicano, sucursal Chihuahua, en enero de 1896, al Banco de Chihuahua en julio de 1896 y al combinado Banco de Santa Eulalia y Banco Comercial en 1900.

El Banco Minero prosperó a través de los años ochenta y noventa, una Ley Federal Bancaria obligó a los bancos del estado en 1888 a regularizar procedimientos y prácticas, y el Banco Minero acató los requisitos, para 1896 enfrente una serie de crisis cuando cada uno de los socios renunció, hasta que sólo quedaron Terrazas y Creel absorbiendo así todas las acciones de la empresa, Creel logró manejar con éxito la transición, y los registros del gobierno para 1899 muestran al Banco Minero con un capital de 1.5 millones de pesos, después de esto el Banco Minero se convirtió en el banco más grande de México y para 1909 sus competidores eran sólo seis, dos de los cuales eran americanos y uno británico.

Wasserman (1973) menciona sobre las leyes expedidas por el Gobierno Federal respecto a la supresión de las facultades de los Estados para legislar en materia monetaria y bancaria los Terrazas utilizaron sus influencias políticas para procurarse concesiones, exenciones de impuestos y jugosos contratos bancarios con el gobierno estatal, esta íntima relación entre la política y las finanzas queda de manifiesto en la conducta seguida por el gobierno del estado para contener las medidas de federalización de las regulaciones bancarias en los años de 1883 y 1884, mientras la ley en ese sentido era aprobada en el nivel nacional, la legislatura del estado, en una actitud de cooperación, autorizó una concesión bancaria para los Terrazas y su grupo cercano.

Además de beneficiarse de la protección del gobierno del estado, los bancos de Terrazas hacían fuertes préstamos al gobierno local, en 1908 éste debía a los bancos del grupo cerca de 400,000 pesos y muchos de estos préstamos fueron aplicados a la realización de obras públicas y cuyos lucrativos contratos ayudaban más aún a enriquecer a la oligarquía local perpetuando su poder, lo más importante de todo era que el control que ejercían los Terrazas sobre los bancos significaba también el control del crédito, situación que dio a la familia un enorme poder sobre

todos los aspectos de la vida económica del estado, incrementando así sus recursos políticos, ambos factores multiplicaban el potencial opresivo del dominio del grupo.

Podemos considerar, siguiendo el razonamiento de Wasserman (1973) que fue Enrique Creel quien condujo al grupo de los Terrazas hacia los campos de las finanzas, la industria, la minería y los transportes a niveles internacionales, debido en gran medida a sus contactos en Estados Unidos de Norteamérica y en Europa: sus actividades económicas múltiples y ubicuas constituyeron la síntesis del dominio de este grupo en Chihuahua, acerca de Creel era el más importante como nexo de la familia.

Enrique Creel con sus relaciones con el exterior y como miembro del círculo de personajes cercanos al gobierno de Díaz, estaba capacitado para armonizar los intereses del grupo con los del presidente e impulsar así las actividades económicas del clan, es decir, que mitad mexicano y mitad norteamericano, atendía, entendía y manejaba a la perfección, las relaciones de la familia con los capitalistas extranjeros.

Establecimos con anterioridad que una de las características de esta oligarquía local era el predominio o dominación sobre la dirección en el plano político, no reducido a la coerción o violencia física, pues ésta va acompañada de una constante violencia simbólica.

Hay suficiente información para concluir que dentro de las legislaturas locales se constituyó un grupo que se servía a sí mismo. Muchos de los legisladores o sus familiares habían adquirido terrenos baldíos, tierras deslindadas o nacionales del gobierno y del examen de los periodos legislativos locales de 1905-1907 y la de 1909-1911 se hace evidente la monopolización de los grupos de poder, predominando ampliamente la familia Terrazas; con unas cuantas excepciones, los legisladores eran grandes hacendados, propietarios de minas, profesionistas o una combinación de las tres cosas; sólo doce de los personajes que participaron en estas dos legislaturas se retiraron al cumplir un periodo; doce habían tenido el puesto por más de diez años, por lo menos nueve de los treinta miembros de esta legislatura tenían lazos familiares con Terrazas y otros tenían negocios en los que trataban con ellos.

Legislaciones y disposiciones jurídicas sobre la tenencia de la tierra, antes de adentrarnos al estudio esta parte del imperio construido por estas familias poderosas, se tiene que hacer un recorrido histórico por las formas de tenencia de la tierra que predominaron el estado.

Se cae frecuentemente en el error de englobar todas las leyes expedidas en relación a la tenencia de la tierra del siglo XIX como “Leyes de Reforma” y calificarlas como perjudiciales para las clases menos privilegiadas y como la causa del acaparamiento de la tierra en pocas manos, que ocasionaron lo mismo para lo cual estaban destinadas, a lo largo de los últimos 50 años del siglo XIX se expidieron una serie de leyes y reformas a lo largo del tiempo y que fueron desvirtuando el espíritu para lo cual fueron creadas.

Las leyes que dieron forma al conjunto de haciendas y latifundios que poblaron el mapa nacional a finales del Siglo XIX y los primeros años del XX, las llamadas leyes sobre la tenencia de la tierra fueron un conjunto legislativo que tuvieron su inicio a partir de la 1857, de manera general se les engloba como “leyes de reforma” pero se considera necesario en este punto detenernos y evaluar la serie de modificaciones que respondieron a los cambios políticos y económicos a los que se enfrentaban los grupos en el poder, dando al final de este periodo con una legislación que sólo fomentaba el acaparamiento de las mismas en pocas manos.

Con la primera de estas legislaciones conocida como Ley de Desamortización de los Bienes Eclesiásticos de junio de 1856, se llevó a cabo uno de los pasos más importantes en la secularización de la vida nacional, esta tenía como propósito darle soporte a una naciente sociedad civil y al mismo tiempo, lograr la circulación de la riqueza y obtener, en lo posible, el libre movimiento de las propiedades rústicas.

Reyes menciona que:

Don Melchor Ocampo ve en las leyes de desamortización y nacionalización un instrumento de reforma social y no un simple recurso pecuniario, y considera que el defecto de que adoleció la ley de 25 de junio de 1856 consistió en considerar como arbitrio lo que debería ser reforma de la sociedad. (1974).

Continuando con esta evolución jurídica, tenemos una Ley Juárez de 1863 sobre la enajenación y ocupación de terrenos baldíos, esta ordenaba el denuncia de terrenos baldíos hasta por 2,500 hectáreas, además de establecer una serie de requisitos, así como facultades de las autoridades para medir y deslindar los denuncios efectuados y ya con la ley del 15 de diciembre de 1883, todos estos requisitos fueron eliminados y sólo se mantenía el límite de las 2,500 hectáreas

y al amparo de la misma se empezaron a dar amplísimas concesiones a las llamadas compañías deslindadoras, según esta ley, el ejecutivo podría autorizar estas compañías para la habilitación de terrenos baldíos, que sólo toleró los despojos y ya con la ley de 1894 únicamente se formalizó en la ley, lo que de hecho se había implantado al amparo de la de 1883.

La ley de marzo de 1894 por fin vino a cubrir las lagunas que dejó la anterior ley de 1883 y de esta forma y ya de manera formal se estableció un ordenamiento que abiertamente satisficiera las necesidades de los grupos oligárquicos en formación, esta modificación a la legislación sobre la tenencia de la tierra, en palabras de Reyes Heróles tuvo como incentivo la política ferroviaria implementada por el régimen porfirista, la cual modificó los centros de población para que los mismos se agruparan “no según la productividad de los lugares, sino la distribución de los productos, hecha por los caminos de fierro”

Esta serie de modificaciones a las leyes y reglamentos relativos a la tenencia y propiedad de la tierra, no fueron sino el reflejo de una nueva realidad política y económica que atravesaba el país en el último periodo del siglo XIX, el solo ordenamiento jurídico no habría dado el resultado esperado de reducir a propiedad privada los bienes de las corporaciones religiosas, si antes no hubieran existido móviles o incentivos de tipo económico. Según Reyes (1974) menciona que el trazado de las líneas férreas aumentaba diez veces el valor de las tierras por donde pasaban, hay que agregar que grandes superficies de tierra fueron dadas como subvenciones a ferrocarriles y las compañías ferroviarias, asimismo, mantenían cuotas altas -completando la acción del arancel- para el transporte de granos procedentes de los Estados Unidos, y esta política, al mismo tiempo que estimulaba la producción agrícola, valoraba las tierras y hacía apetecible su acaparamiento, por último, en este mismo renglón, hay que señalar los convenios de transporte que los ferrocarrileros celebraban con los grandes hacendados a tarifa especial.

En el estado de Chihuahua, a partir de 1880, se conjuntaron dos factores: la llegada de las compañías ferroviarias y la formación de las compañías deslindadoras en pocas manos, ejemplo de esto es que Enrique Creel estuvo presente también en la organización de la Mexican Northwestern Railway Company, una corporación canadiense que agrupó las líneas Chihuahua-Pacífico, Río Grande, Sierra Gorda y Pacífico en 1909, la nueva compañía, que tenía a Creel como vicepresidente, obtuvo además el control sobre varios millones de hectáreas para explotación de madera en Sonora y Chihuahua.

Hablando de las concesiones, exenciones y subvenciones que los gobiernos otorgaron desde 1880 a 1909, Almada las cita por periodos gubernamentales a partir de 1880:

Periodo de Luis Terrazas.

Lauro Carrillo, 10 de enero de 1883, construcción de tranvías urbanos en Ciudad Juárez, derechos de explotación exclusiva por veinticinco años y exención de toda clase de impuestos por diez años.

Dr. Ignacio M. Ramos, 17 de julio de 1883, concesión para construir y explotar un ferrocarril urbano en Ciudad Jiménez.

Periodo de Pacheco.

Luis M. Arantave, 18 de noviembre de 1887, concesionario para la construcción de ferrocarriles entre Chihuahua, Sonora y Baja California, subvención de \$600.00 a cada kilómetro de vía ancha y \$400.00 por cada uno de vía angosta que construyera en jurisdicción del estado, pagadera en bonos amortizables en veinte años por la Tesorería General.

Compañía Minera Sierra Mojada, Robert W. Town, 15 de junio de 1890, concesión por noventa y nueve años para construir y explotar el ferrocarril de Escalón a Sierra Mojada y exención de impuestos del estado y municipales por diez años a la vía, así como a los materiales de construcción, plantas metalúrgicas y tiendas de raya.

Periodo de Miguel Ahumada.

Salvador L. Mallen, 25 de agosto de 1893. Concesión por cincuenta años para construir y explotar un ferrocarril urbano en Ciudad Jiménez.

Ferrocarril de Chihuahua al Pacífico, representado por Enrique C. Creel, 11 de febrero de 1898. Subvención de tres mil pesos por cada uno de los primeros 200 kilómetros que se construyera en el territorio estatal, con intereses, amortizables en 25 años. Total \$685.000.00.

Compañía del Ferrocarril Central Mexicano, 31 de julio de 1899, subvención de dos mil pesos por kilómetro al ramal de Ciudad Jiménez a Hidalgo del Parral.

Ferrocarril Kansas City México y Oriente, 25 de julio de 1901, subvención de \$600,000.00 pesos a los doscientos primeros kilómetros que herrara en jurisdicción del estado, amortizables a veinticinco años.

Periodo de Terrazas/Creel.

Ferrocarril Mineral Santa Eulalia, 8 de junio de 1904, establecimiento de tranvías aéreos. Concesión exclusiva y exención de impuestos del estado y municipales por diez años.

Ferrocarril Río Grande-Sierra Madre del Pacífico, 30 de septiembre de 1905, cesión gratuita de los terrenos municipales que atravesará en prolongación de Nuevo Casas Grandes-Temósachic.

A. C Nash y Socios, 31 de octubre de 1906, concesión para reorganizar la Compañía de Tranvías de Chihuahua, inclusive la planta de luz, ferrocarril mineral y Compañía Industrial Mexicana. Monopolio por 99 años y exención de impuestos del Estado y municipales por veinte años. Del 21 al 30 debería pagar el uno por ciento sobre sus ganancias, del 31 al 40 el dos por ciento y del 41 al 99 el tres por ciento.

José María Botello, 30 de mayo de 190, ferrocarril Hidalgo del Parral- San José del Sitio. Exención de impuestos del estado y municipales por veinte años y monopolio exclusivo por treinta.

México Transporting Co., 30 de abril de 1909, explotación de ferrocarriles, teléfonos, plantas generadoras, diques, presas, canales, industrias, fábricas y obras conexas en el municipio de Madera. Exención de impuestos del estado y municipales por veinte años. (1964 p.64-73).

Pero vayamos al principio, en el estado de Chihuahua hablar de la propiedad de la tierra es remontarnos a la primera forma de tenencia que se trató de implantar por parte de los españoles: la encomienda era una figura de protección hacia los indígenas, de inculcación de la religión católica y actividades que los llevaran hacia lo que pretendían fuera un “mejoramiento espiritual” pero que al final resulto en una explotación desmedida, es decir, una mal entendida modernización y alejamiento de sus costumbres al tratar de castellanizarlos e incorporarlos a las costumbres europeas misma que fue suprimida en 1670.

En relación a la encomienda, como sistema de protección de los indígenas con el objetivo de inculcar la religión católica y enseñarles actividades que los llevaran a un mejoramiento de la vida material y espiritual, el resultado fue una explotación desmesurada que derivó en la esclavitud de los pobladores indígenas, ante esta explotación ocasionada por el sistema de la encomienda hacia finales del siglo XVII se optó por el sistema de reparto, que resultaba más benigno y redituable

para los indígenas, aunque en los territorios norteros de Chihuahua, siguió predominando la encomienda.

En cuanto a las misiones y conventos, los clérigos franciscanos y jesuitas, comenta Pérez (2016) que siempre estuvieron a la sombra de las decisiones de los encomenderos con el fin de realizar sus acciones con éxitos, debido a la dispersión de la población y ante la negativa de estar cerca de las misiones, además de los disturbios y de las constantes amenazas de guerra en contra de los explotadores.

Las haciendas se habían formado por el otorgamiento de las nuevas tierras que se descubrían, estas podrían ser de uso minero o agrícola, sin ser muy profundo el análisis, sólo unos datos, Según Almada (1964), la hacienda del español y además presbítero José García Valdez uno de los integrantes del cabildo que dio su voto para la fundación del Real de San Felipe de Cuéllar en 1709 había ocupado las tierras que conformaban, posteriormente y debido al auge de la minería, estas fueron sostenidas con las actividades de las haciendas.

Comenta Pérez (2016) que en 1880 existían registrados en el territorio del estado apenas dos grandes latifundios; el de la testamentaría del Dr. Pablo Martínez del Río con una superficie de 1'328,426 hectáreas, ubicado en los municipios de Ahumada y Chihuahua, que procedía desde la época colonial, y el que formaban las haciendas de El Sauz y Encinillas, adquirido en 1866 por los señores Luis Terrazas y Henrique Muller, por compra que hicieron al gobierno nacional este sumaba 350,000 hectáreas y se segregó del anterior en virtud de que al Dr. Martínez del Río se le condenó por haber participado en la aventura imperialista.

Las compañías deslindadoras fueron autorizadas en 1875 por el gobierno del Lic. Sebastián Lerdo de Tejada y confirmadas durante la administración del general Manuel González en 1883, a partir de esta fecha hicieron su aparición en el Estado las primeras de ellas, ¿Cómo funcionaban? por medio de contratos que celebraban con la Secretaría de Fomento, estas Compañías se comprometían a deslindar los terrenos baldíos en las zonas previamente convenidas y recibían en recompensa la tercera parte de los terrenos que deslindaban.

Almada señala en su libro *La Revolución en el Estado de Chihuahua* que operaban las siguientes compañías deslindadoras y recibieron los siguientes beneficios:

Ignacio Gómez del Campo y socios, entre los que se contaban el Dr. Ramón Guerrero y Don Enrique Creel, en el cantón Galeana 1'008,703 hectáreas. De esta concesión se derivó el latifundio de "Palomas Land and Cattle Co."

Jesús E. Valenzuela y socios, 9 de diciembre de 1882, en los cantones de Abasolo, Victoria, Aldama, Meoqui, Camargo, Guerrero y Rayón 2'795,191 hectáreas.

Ignacio Sandoval y Compañía 11 de diciembre de 1886, Cantones Andrés del Río, Mina y Victoria, 1'240,903 hectáreas. (1964 p.57).

Todas las compañías procedieron con inusitado rigor, a juicio de Almada, con los propietarios y poseedores enclavados dentro de sus respectivas zonas de concesión, todo con el propósito de obtener el mayor lucro posible, habiéndolos despojado de sus derechos adquiridos justa o legalmente, rechazaban de manera sistemática la posesión que habían tenido durante generaciones sucesivas y títulos que tenían determinadas deficiencias, que no habían sido subsanadas por ignorancia de los campesinos poseedores, estas compañías deslindadoras ejecutaron nuevas ventas u operaciones con los mismos terrenos, que fueron a parar a manos de acaparadores, dejando el papeleo cuidadosamente arreglado de acuerdo con las leyes que habían sancionado el despojo y en cambio, dejando un enorme descontento y resentimiento entre los más desprotegidos.

En relación al auge y consolidación de las haciendas y latifundios en el estado tenemos los escritos ampliamente detallados de Francisco R. Almada y Mark Wasserman, Almada (1964) manifiesta: que en el estado de Chihuahua se consolidaron diecinueve latifundios mayores de cien mil hectáreas cada uno y doce pequeños latifundios mayores de cuarenta mil y menores de cien mil hectáreas y el del grupo Terrazas Creel en primerísimo lugar por la extensión del mismo en el estado y en la república, con un total de 2'679, 954 hectáreas que comprendía las hacienda del Sauz, El Sacramento, Encinillas, Aguanueva, Gallego, Labor de Trías, La Cañada, Avalos y El Torreón, en el municipio de Chihuahua: El Carmen, San Lorenzo, San Luis, La Nariz, Santa María, San Isidro y San Miguel de Babícora, en el municipio de Buenaventura; San Pedro, San Diego, Tapiécitas y La Carbonera, en el de Casas Grandes: Hormigas, en el de Aldama: San Felipe y San Ignacio, en el de Jiménez, y San Isidro, entre los municipios de Coronado y Villa Hidalgo en el estado de Durango.

Por su parte Wasserman (1983) manifiesta que entre Luis Terrazas, sus hijos Alberto y Juan Terrazas, y su yerno Enrique C. Creel poseían más de diez millones de acres en Chihuahua, si sumamos las propiedades de toda la familia, incluidos los de las familias Falomir, Luján, Zuloaga y otros, el total supera los quince millones de acres, sólo en las tierras de Luis Terrazas pastaban más de 400,000 reses, 100,000 ovejas y 25,000 caballos, en general, sus tierras eran las más fértiles y mejor irrigadas de Chihuahua y además, estas propiedades incluían quinientos mil acres de inmejorables tierras de bosques maderables, casi todas ellas tenían fácil acceso al transporte ferroviario, lo que permitía a la familia vender su ganado y productos agrícolas en los mercados de las ciudades de Chihuahua, México y en Estados Unidos.

Las propiedades agrícolas de la familia estaban concentradas en cinco bloques:

1. Los municipios de Casas Grandes, Galeana y San Buenaventura en el distrito de Galeana y San Buenaventura al noroeste de Chihuahua;
2. Una enorme área que se extendía desde las afueras de la ciudad de Chihuahua hasta Villa Ahumada al norte, hasta Aldama al este y hasta las propiedades ubicadas en Galeana al oeste;
3. Los municipios de Jiménez y Villa Coronado en el distrito Jiménez en la parte sudoriental del estado;
4. Los Municipios de Meoqui y Jumiles en el Distrito Camargo, al sureste de la ciudad de Chihuahua.
5. Una vasta extensión en el municipio de Ojinaga, distrito de Iturbide, extremo de Chihuahua.

Fuera de Chihuahua, el grupo poseía terrenos en Kansas que usaban para la engorda del ganado, además Alberto Terrazas especulaba con tierras en Quintana Roo y Creel tenía dos grandes propiedades: la hacienda de Peregrina, una plantación de azúcar en Veracruz, y la hacienda de San Nicolás de la Torre en Querétaro.

De todo el grupo en conjunto, los Zuloaga eran los principales terratenientes, sus propiedades consistían en 1,154,000 acres al oeste de la ciudad de Chihuahua, un área de 450,000 acres en Satevó y con otras propiedades más pequeñas, los latifundios de los Zuloaga sumaban 1.75 millones de acres y ocupaban el segundo lugar como ganaderos después de los Terrazas, los Falomir poseían aproximadamente 270,000 acres al sureste y al este de la capital, así como fincas

urbanas muy considerables en la ciudad de Chihuahua, Aldama y Cusihuiachi, los Luján eran dueños de 600,000 acres en los distritos de Camargo e Hidalgo y de una gran extensión de tierra en la Laguna en Durango donde eran importantes algodoneros. Wasserman, M. (1983) manifiesta que está documentado que el general Terrazas adquirió una docena de sus haciendas en transacciones privadas con miembros de la élite chihuahuense, generalmente a precios muy bajos durante las épocas de los ataques de los pueblos originarios o de la depresión económica, cuando la tierra prácticamente no tenía ningún valor.

La familia adquirió varias de sus grandes propiedades por medio de juicios hipotecarios, el más espectacular de ellos le valió la hacienda de Orientales y 1,125 millones de acres en otros cuatro distritos que pertenecían a Celso González, el viejo enemigo político de los Terrazas.

Lo que distinguió al grupo de otros que adquirieron terrenos baldíos y nacionales durante este periodo no fue la medida de sus adquisiciones, aun cuando eran enormes, sino el hecho de que las conservaran, es decir, él no tenía interés en especular con ellas, trataron de hacer que las tierras fueran productivas, empleando su propio capital y supervisión, a diferencia de otros grupos y compañías que las adquirirían para venderlas de nuevo rápidamente.

La expansión de las tierras de los Terrazas, como era típico en el norte durante la década de los ochenta, muchas veces se realizó a expensas de los pequeños propietarios y pueblos, entre 1884 y 1886 Luis Terrazas expandió su hacienda de San Miguel de Babícora al invadir 52,000 acres del Ejido Cruces en Distrito de Guerrero, la Hacienda del Carmen fue ampliada de la misma manera a expensas de ejidos de Galeana, para 1909, Enrique Creel, entonces gobernador de Chihuahua, intento apropiarse de las tierras del ejido de San Carlos en Ojinaga, distrito de Iturbide, pero se enfrentó a airadas protestas de parte de los residentes.

### **La conformación de sus intelectuales, el caso Escuela Comercial y el proyecto de la Escuela de Jurisprudencia.**

La conformación de este grupo oligárquico se vio beneficiada por la estabilidad política que les dejó bien cimentada el gobierno de Miguel Ahumada, esta se favoreció con el desarrollo de una naciente industria que junto con el apogeo de la minería y el crecimiento de los latifundios y haciendas otorgaron al estado un desarrollo económico nunca antes visto en el siglo XIX.

Para el año de 1903 Miguel Ahumada deja la gubernatura del estado y la asume primero Luis Terrazas y posteriormente Enrique Creel, es decir, ya dueños del poder económico y ahora del poder político, surge ahora la necesidad de formar a la masa de trabajadores y futuros directores de sus empresas e industrias, mano de obra profesional que de las aulas pasaran a las oficinas y a las industrias que ya controlaban, por un lado una institución que diera formación a los profesionales de las instituciones bancarias y de crédito que la oligarquía era dueña y por otro lado la urgencia de formar a los abogados o expertos en jurisprudencia, legisladores que diseñaran leyes acordes a sus necesidades y jueces que impartieran esta justicia hasta en los lugares más escondidos del estado.

Encabezando este grupo de poder, junto con Terrazas, encontramos la figura de Enrique Creel, que, aunque autodidacta fue impulsor de la instrucción pública, además de comerciante, industrial y banquero, comprendió la necesidad de preparar jóvenes en conocimientos útiles para las actividades que se estaban desarrollando en Chihuahua, futuras generaciones de profesionistas y trabajadores de las industrias que se estaban formando.

Para Madrid (2016), Creel fue nombrado presidente del Consejo Superior de Instrucción Pública junto con Álvaro Helguera y Miguel Márquez asesores educativos más importantes, donde planteó dos grupos de materias que deberían incluirse en el plan de estudios de la futura escuela, las fundamentales y las suplementarias.

El programa académico de la Escuela Comercial del Estado de Chihuahua era de tipo propedéutico, netamente práctico para las actividades que se incorporarían inmediatamente al campo laboral comprendía treinta y tres materias a cursar en sólo tres años, a diferencia de la escuela normal y escuela preparatoria que se cursaban en cinco años, a partir de 1910 se graduaron los primeros profesionistas hasta 1924, dando un total de 73 mujeres y 44 hombres.

Las materias fundamentales fueron: aritmética mercantil, cálculo rápido y cálculo mental, teneduría de libros, documentación y correspondencia comercial, operaciones comerciales y financieras, conocimientos prácticos de mercancías, economía política y geografía comercial, a diversos grados derecho mercantil, administración mercantil y bancaria instituciones de crédito.

Las materias suplementarias eran: caligrafía (letra clara y escritura rápida), lengua nacional (incluyendo el tecnicismo comercial y financiero), lenguas extranjeras (inglés y francés), estenografía y mecanografía.

La Escuela Comercial del Estado de Chihuahua, afirma Madrid (2016), planteaban crear en los jóvenes hábitos de disciplina, que se les enseñar a mandar y a obedecer, además de métodos de vida que los obligue a levantarse temprano y no faltar a sus responsabilidades la intención señala el mismo Madrid (2016) era: enseñar en las escuelas de negocios y facultades de comercio de las universidades públicas y privadas del país, el modelo bancario liderado por los chihuahuenses pues lograron funcionar con toda regularidad entre 1875 y 1932, veinticuatro bancos de emisión, cinco bancos refaccionarios y tres bancos hipotecario, demostrando la funcionalidad del modelo.

La Escuela Comercial del Estado de Chihuahua, fue suprimida en 1924, las causas de la supresión fueron, en opinión de Madrid (2016), muy claras, en primer término el sistema bancario, comercial e industrial de Chihuahua prácticamente había desaparecido y en todo caso su organización, sistematización y formas de entenderlo habían cambiado radicalmente, si esto le agregamos que el mercado laboral se contrajo enormemente en el periodo revolucionario, es decir, que de aquella amplia demanda de recursos humanos preparados para atender al pujante sistema bancario chihuahuenses, la irrupción del ferrocarril, el auge de la agricultura y ganadería hacendaria el comercio ciudadano y la insipiente industria en la época pre revolucionaria, ahora lo que quedaba era impulsar un nuevo y aun raquíico sistema bancario central, por lo cual la demanda de personas preparadas para el comercio también había poca demanda.

Por último, tenemos el crecimiento de la matrícula femenil, con los años se fue dando cabida a más a mujeres que hombres ya que así lo demandaba el mercado ocupacional, hacia el final de su existencia la inmensa mayoría de su matrícula era mujeres, contradictoriamente a el crecimiento de la matrícula femenil fue una de las causas de su cierre ya que no se consideró de igual importancia la educación de los hombres que las mujeres sin que esto se hiciera explícito en documento alguno, pero si en los hechos.

Respecto al Proyecto de la Escuela de Jurisprudencia en el Chihuahua de la segunda mitad del siglo XIX, trajo si no el nacimiento, cuando menos el auge de una nueva casta de personajes: los estudiosos de las leyes, los encargados por el nuevo poder civil inaugurado como los intérpretes de sus directrices, si antes del liberalismo eran los sacerdotes los únicos autorizados para interpretar las leyes divinas e imponer los castigos en caso de incumplimiento, ahora los egresados de las escuelas de jurisprudencia serían los únicos ungidos como intérpretes de estos nuevos códigos sociales del sistema liberal, el nuevo gobierno los investiría como sus nuevos sacerdotes,

con el poder y las facultades de impartir la justicia en todos los rincones del país, los abogados, los jueces, los notarios, los encargados de administrar el poder público en ellos se soportaría la moderna estructura social.

Para 1884, afirma Hernández (1999), el grupo de políticos e intelectuales que habían dado cobijo y protección a la patria peregrina de Juárez a su paso por Chihuahua ya se encontraban plenamente consolidados en el poder político, el proyecto educativo del Instituto Científico y Literario hasta el año de 1881 se transforma con el nacimiento de la nueva Ley de Instrucción Pública.

Queda claro que las intenciones de Miguel Ahumada y Enrique Creel respecto a la educación eran eminentemente políticas y económicas: Miguel Ahumada eliminó los estudios superiores del Instituto Científico y Literario con el fin de enfocar la totalidad de los pocos recursos económicos con los que contaban las arcas del Estado para dirigirlos a la educación básica, se trataba de que amplios sectores de la población, los mayoritarios, crecieran educados en el liberalismo triunfante de la reforma.

Una vez consolidado políticamente el sistema liberal y sin peligro inminente que hiciera temer su derrocamiento, el interés de Enrique Creel al reestablecer la educación superior en el Instituto se volvió eminentemente económico, era contar con trabajadores, profesionistas en las ramas liberales, educados en la modernidad del nuevo siglo, que atendieran y administraran los nuevos desarrollos económicos e instalarían en el estado de chihuahua y en los cuales grupo al que pertenecía contaba con grandes intereses invertidos.

Es necesario recordar, según Hernández (1999), que los abogados de Chihuahua se formaban en el estado Durango, Guadalajara y la Ciudad de México principalmente y hacia mediados del siglo XIX se autoriza que estudien en Chihuahua, pero con la condición de que el examen de grado se presentara en la capital del país, el mismo autor señala que la estadística marca que entre 1865 y hasta 1900 se presentaron 269 exámenes de asignaturas relacionadas con la jurisprudencia en el Instituto Científico y Literario.

Transcribimos parte del Informe de Gobierno de Enrique Creel a la Legislatura del Estado de Chihuahua el 16 de septiembre de 1906, en relación con la exposición de motivos para la reapertura de la Escuela de Jurisprudencia.

“... en base a mis facultades y de acuerdo a la nueva ley de instrucción pública, pues hace tiempo se sentía la necesidad de perfeccionar las existentes y de dar cabida a nuevos principios. En efecto, se hallaban dispersas muchas disposiciones importantes.”

La nueva ley no sólo comprende lo principal que las anteriores encerraban, sino que también contiene verdaderas novedades, entre ellas la más importante, la fundación de la Escuela de Jurisprudencia, establecimiento que se había abolido hace tiempo en el estado. En efecto, necesitaban urgentemente para las funciones de justicia, indispensables en toda sociedad organizada, personas dotadas de conocimientos necesarios en derecho, no era posible obtener estas por ser limitado el número de las que a las materias se dedicaban o ser menester otras para el arreglo de los muchos asuntos judiciales y privados que el auge de los negocios obliga a solicitar con más frecuencia que en tiempos anteriores, por eso había que recurrir con cierta frecuencia a individuos que procedían fuera del estado, o tenían circunstancias especiales para no dedicarse al ejercicio de su profesión. (AHUACH).

## **Conclusiones**

### **Hallazgos y reflexiones finales.**

Para cumplir con el tiempo establecido en el programa del Doctorado en Educación, Arte y Humanidades debemos poner punto final en este momento de la investigación y a partir de este momento procedemos a elaborar un recuento y análisis sobre los temas planteados al inicio del mismo.

En este momento estamos en posibilidades de ofrecer una serie de reflexiones finales. En primer lugar, se cumplió con el objetivo general de la investigación que fue el de adentrarnos en el análisis de los contextos jurídicos, políticos y educativos para reconstruir y ampliar nuestro conocimiento histórico del sistema escolar chihuahuense, damos inicio a nuestro camino con una serie de herramientas básicas, es decir, categorías de análisis que fueron fundamentales para el estudio de los contextos planteados para, a partir de ellas, contribuir a una visión más completa de la identidad del chihuahuense.

Nuestro planteamiento de objetivo específico se cumplió gracias al acceso que tuvimos a los archivos históricos y a fuentes secundarias de los acontecimientos nacionales y locales del siglo XIX y principios del XX que originaron la normatividad y reglamentación jurídica que moldearon el sistema educativo del positivismo, en ellas se recuperaron, describieron y analizaron los contextos sociales, jurídicos y políticos en los que interactuaron los actores políticos y educativos y que incidieron con la implementación de sus políticas públicas y educativas en la en la transformación de la sociedad chihuahuense.

Por medio de un análisis de interpretación de las fuentes ya descritas logramos evidenciar, que en el entorno chihuahuense, la conformación de los grupos de poder político y económico alrededor de la estructura educativa de finales del siglo XIX y su incidencia en la toma de decisiones educativas y que de igual forma sirvió para apuntalar la naciente industria chihuahuense dando lugar a una clase media que prácticamente era desconocida en el estado.

Se analizó el surgimiento y construcción de nuevos valores liberales, entendidos como las posturas que una sociedad en un contexto determinado adopta frente a categorías de bien y mal, para una ciudad como lo era Chihuahua de la segunda mitad del siglo XIX y recién concluidos los conflictos armados en los que fue protagonista, requiere de manera urgente comenzar un proceso de transformación de esos valores y de esta forma construir la sociedad que el positivismo y el liberalismo auguraba: moderna, ordenada y productiva, Chihuahua se colocó en la disyuntiva de dos centros hegemónicos, la capital del país y por el otro lado, la cercanía con las principales ciudades de los Estados Unidos de Norte América, de aquí llegan documentación y publicaciones relativas al liberalismo americano y también de Europa principalmente por el puerto de Nuevo Orleans, además, con la llegada de las iglesias protestantes al estado, no sólo llegan nuevos credos religiosos sino una forma distinta de impartir la educación, a la vez que los principios y valores religiosos recién llegados y que consideraban el trabajo como una forma de alabanza al creador, contrario al castigo divino de la religión católica, sentaron las bases de una cultura laboral y de una nueva democracia basas en una naciente heterogeneidad religiosa.

Para comenzar el presente estudio se requirió un análisis del cuerpo legislativo federal que dio pie a los ordenamientos legales locales que intentaron tomar el espíritu liberal y positivo de la época, este conjunto legislativo, al igual que un ente vivió nació, creció y se desarrolló modificándose a lo largo del tiempo de acuerdo a las necesidades políticas y económicas de los

grupos de poder, generalmente transformaciones a modo y beneficio de grupos que comenzaban a ejercer el dominio político para que a lo largo de los años y al final del periodo analizado, nos encontremos de frente con la realidad de que esa legislación primigenia, positivista y liberal, es ahora, un conjunto legal completamente opuesto al original, divergente y distorsionado del espíritu que le dio vida, pero acorde a las nuevas oligarquías económicas, políticas y culturales.

Describimos y analizamos la génesis de un grupo oligárquico local que se vio favorecido por un clima de relativa calma y estabilidad política y social, nunca antes lograda en México, después del periodo de conflictos y guerras conocido como la “Guerra de los tres años” esta nueva categoría social que tomó el control político e intelectual, sobre todo con la proliferación a nivel local de los “grupos de amigos del General Porfirio Díaz” gente ya educados en el liberalismo y el positivismo de Comte.

No sólo se modificó el conjunto legislativo, además sufrieron cambios las estructuras políticas y sociales del país, estas fueron evolucionando hacia una nueva realidad en donde los grupos económicos y de poder dominante comenzaron a establecer una dinámica de trabajo conjunto que les traería mejores resultados, se llevó a cabo una intensa reforma legislativa en prácticamente todos los aspectos de la vida pública del estado, nuevas leyes y reglamentos que sirvieron para fortalecer la estructura burocrática estatal.

En el análisis de las estructuras legales es innegable la aportación que brindaron los Congresos Nacionales de Instrucción Pública, llamados también Congresos Constituyentes, en sentar las bases teóricas de lo que se pretendía que fuera la nueva escuela moderna a través de la atención integral a los alumnos, esto es, física, moral e intelectualmente, estipular los procedimientos de aprendizaje tomando en cuenta las características de los alumnos en cuanto a sexo, edad, nivel escolar, entre otros puntos de vital importancia.

Intentar reconstruir el sistema escolar chihuahuense desde el análisis y comprensión de los contextos jurídico-político y social fue un camino arduo de recorrer, en ningún momento se trató de una ruta despejada y fácil de transitar, al contrario, fue un sendero lleno de desviaciones y salidas falsas, de bifurcaciones que en muchas ocasiones estuvo a punto de desviarnos de la ruta originalmente trazada, reunir las piezas del mapa que representa esta interpretación requirió el análisis de muchas otras categorías y contextos que fueron apareciendo a lo largo del camino, entre estas rutas alternas quedaron temas que serán objeto de otros documentos y artículos posteriores,

entre ellos: la importancia de la educación de los párvulos, el sistema de las escuelas subvencionadas, el estudio más detallado acerca del proyecto de la escuela de jurisprudencia.

Es innegable la participación de dos actores fundamentales en esta transformación social y educativa del Chihuahua de finales del siglo XIX y la primera década del siglo XX, Miguel Ahumada y Enrique C. Creel, ambos con motivaciones diferentes, pusieron los cimientos de la gran construcción que fue el sistema educativo chihuahuense.

La visión política de Miguel Ahumada promovió y permitió la llegada e instalación en Estado de las primeras misiones protestantes, Iglesias como la Congregacionista, Presbiteriana y Metodista que fueron piezas claves para que el Estado fuera ejemplo a nivel nacional de una tolerancia de tipo religioso que en ninguna parte de la República se practicaba hasta ese entonces, a la vez que se colocaba con la participación de maestras llegadas desde el Estado de Nueva York como uno de los pioneros en la impartición de la educación a los párvulos con la introducción de los sistemas de enseñanza impartidos en Estados Unidos de Norteamérica.

Chihuahua al paso del tiempo se convierte en territorio fértil para el nacimiento de una muy compacta oligarquía de tipo académica mezclada con fuertes intereses políticos y con arraigo en el contexto nacional, caracterizada por su hegemonía ideológica, por hombres y mujeres, personajes nacionales e internacionales, su importancia estriba en la implantación del proyecto y estrategia nacional surgida de los Congresos Nacionales de Pedagogía y su aplicación en el estado de Chihuahua, con maestros docentes de trayectoria en el Instituto Científico y Literario como el Dr. Canuto Elias, Miguel Márquez, Manuel Prieto, Lic. Carlos Muñoz, Lic. Rómulo Jaurrieta, Dr. Luis de la Garza, además de los alumnos más brillantes, recién egresados de la Normal del Jalapa, Veracruz discípulos de Enrique Rebsamen llegados al estado por petición directa de Miguel Ahumada, tales como: Alberto Vicarte, Abel S. Rodríguez, Gonzalo Reyes, Joaquín Balcárcel, Manuel Rosas, Miguel López, Isidro Torres, Julio E. Ramírez, Marcelino Murrieta, Manuel Chao y Gabriel Malpica, todos ellos con el doble propósito de implantar la normatividad recién expedida en los Congresos Nacionales de Pedagogía y, a la vez, dar pie a la organización, hasta ese momento inexistente, de una burocracia de tipo escolar y que prácticamente continua hasta nuestros días por medio de la creación del Consejo Superior de Instrucción Pública, quedando inaugurada de esta forma una sólida oligarquía en cuanto a sus intereses e ideología con propósitos comunes de tipo políticos, educativos y económicos.

La reforma educativa a la par de plantar en las conciencias de los jóvenes estudiantes la semilla de los valores del liberalismo y positivismo, trajo un nuevo sistema que sirvió de palanca de desarrollo para las industrias que se instalaban en la región, ya que la apertura de escuelas y carreras en instituciones como la Industrial para Señoritas, la Escuela de Artes y Oficios, la Escuela Comercial y la Escuela Hermanos Escobar, proporcionaron una nueva generación de obreros calificados para la industria y profesionistas con conocimientos necesarios para atender las nuevas empresas establecidas por el grupo oligárquico que se empezaba a formar con la familia Terrazas encabezada por el gobernador Enrique C. Creel y una amplia red de familias emparentadas por lazos consanguíneos o intereses comunes económicos y políticos.

Como ya lo mencionamos, con el paso del tiempo se dio lugar a la conformación y consolidación de un grupo compacto a través de la unión de las familias más poderosas del estado por medio de dos figuras que cobrarían gran importancia los últimos años del siglo XIX y los primeros lustros del siglo XX: las compañías deslindadoras y una poderosa estructura de bancos de carácter estatal, esta colaboración de intereses políticos y económicos se vio incentivada por el otorgamiento de exenciones de impuestos para el fomento a la industria que desde el poder otorgaron los gobiernos de Miguel Ahumada en primer lugar y posteriormente de Luis Terrazas y de Enrique Creel, los que se volvieron pródigos con el otorgamiento de éstos como una forma de fomento al desarrollo de la región y para el establecimiento en estas tierras de vías férreas y empresas de tipo textiles, cerveceras y plantas metalúrgicas por todo el estado.

Respecto al otro pilar que da forma a esta investigación, el aspecto jurídico, abarcamos temas fundamentales para el desarrollo y la consolidación del sistema liberal positivista en el estado, la figura de los informes del poder ejecutivo, en la figura del gobernador, luego vendrán los que emita el Consejo Superior de Instrucción Pública y luego, en orden jerárquico, los del Inspector General de Instrucción Primaria, los informes como una norma que se implanta a nivel federal y que se retoma localmente, el informe no sólo es obligación jurídico administrativa, se convierte en un acto con consecuencias políticas que pondrá de manifiesto los avances de la administración pública, sociales, económicos y culturales que se logran dentro de un periodo gubernamental

La acumulación de poder político, social y económico en un grupo político y económico que proyecto e impulso el desarrollo regional de acuerdo a sus intereses, aprovechando e impulsando una serie de reformas legislativas que les garantizarían todos estos beneficios y prerrogativas, para

esto, elaboramos una panorámica de los contextos sociales y políticos del último periodo del siglo XIX, sobre todo las reformas económicas, bancarias y sobre las disposiciones jurídicas relativas a la tenencia de la tierra, todas ellas piezas claves en la conformación de una oligarquía estatal para llegar a entender las razones que tuvieron para la conformación del sistema educativo que les proporcionaría a los intelectuales orgánicos necesarios para el sostenimiento de dicho grupo político.

En virtud de que el camino de la investigación ya se encontraba trazado, no tuvimos oportunidad de analizar de manera más profunda temas que consideramos podrían enriquecer la visión general de la educación en aquella época, quedaron, por motivos de tiempo en la lista de pendientes abordar de una manera más amplia el análisis sobre la construcción de una estructura burocrática especializada en asuntos relativos al sistema educativo, además, de profundizar sobre la transformación de la de la profesión docente hacia una feminización de sus actividades sobre todo en el modelo relativo a la educación de los párvulos y como este, se consideraba en aquel entonces, correspondía de mejor manera a la “naturaleza” de la mujer.

## Referencias

### Fuentes primarias

Informes de Gobierno al Congreso del Estado 1846-1861. Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Informe de Gobierno de Enrique Creel a la Legislatura del Estado de Chihuahua 01 de junio de 1905, (AHUACH)

Informe de Gobierno de Enrique Creel a la Legislatura del Estado de Chihuahua 16 de septiembre de 1905 (AHUACH)

Informe de Gobierno de Enrique Creel a la Legislatura del Estado de Chihuahua 01 de junio de 1906 (AHUACH)

Informe de Gobierno de Enrique Creel a la Legislatura del Estado de Chihuahua 16 de septiembre de 1906 (AHUACH)

Boletines de la Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos 1938-1939. Archivo Histórico de Gobierno del Estado de Chihuahua. (AHGEH)

### Fuentes secundarias

Almada, F. (1938). *Los Apaches. Revista de estudios históricos de Chihuahua*. Archivo Histórico de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Almada, F. (1955). *Resumen de Historiad del Estado de Chihuahua*. México Libros Mexicanos.

Almada, F. (1964). *La Revolución en el Estado de Chihuahua*. Biblioteca del Instituto de estudios históricos de la Revolución Mexicana.

Almada, F. (1972). *La Intervención Francesa y el Imperio en el Estado de Chihuahua*. Ediciones Universidad Autónoma de Chihuahua.

Álvarez, M. (1960). *La Educación en Chihuahua. Estudio histórico para las bodas de oro de la Escuela Normal del Chihuahua*. Gobierno del estado de Chihuahua. CIDECH, Biblioteca México, D.F.

Arteaga, E. (1994) *El poder ejecutivo federal*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, numero 26 enero-abril de 1994, p. 23

Ansaldi, W. (2017). ¿Clase social o categoría política? Una propuesta para conceptualizar el termino oligarquía en América Latina. E-I@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos, 15(60), [fecha de consulta 9 de noviembre de 2019]. ISSN: Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4964/496454145005>

Bastian. J (1990). *Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en América Latina*. México: Siglo XIX. Fondo de Cultura Económica, FCE.

Blanco, A. (2003). *Filosofía de la educación*. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, Cuba.

Barreda, G. (1979) *Oración Cívica*. Cuadernos de cultura latinoamericana, coordinación de humanidades. Centro de estudios latinoamericanos/ facultad de filosofía y letras. México.

Bobbio, N. Matteucci, N. Pasquino, G. (2000) *Diccionario de política*. Siglo XXI editores.

Carpy, C.(2012). *Miradas históricas de la educación y la pedagogía*. Ediciones Diaz de Santos. UNAM-CONACYT

Cosío, D. (1998). *La Constitución de 1857 y sus críticos*. Cuarta edición. Fondo de Cultura Económica. FCE.

Comte, A. (1936) *Principios de filosofía positiva*. La España moderna, Calle del fomento Num7. Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1857

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917

Cházaro, L. (2016). El pensamiento sociológico y positivo a finales del siglo XIX en México. Sociológica. *Revista de Departamento de Sociología*. Universidad Autónoma Metropolitana UAM. <http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/696>.

Diccionario de la lengua española 2009. Real Academia Española. Editorial Espasa Calpe.

Diccionario Océano de Sinónimos y Antónimos. Edición Milenio. Océano Grupo Editorial S.A ISBN 84-494-1534-9.

Diccionario Jurídico Mexicano 1984, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), primera edición, tomo V I-J primera edición <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10127>

Gramsci, A. (1963). *La formación de intelectuales*. México: Grijalbo S.A.

Hernández, G. (1999). *El Instituto Científico y Literario de Chihuahua 1850- 1900*. México. Colección Textos Universitarios. Universidad Autónoma de Chihuahua.

Hernández, G. Pérez, F. Trujillo. J (2018) *Mitos, ritos, utopías, idolatrías, alineación y fetiches en la educación*. Revista Debates por la Historia <https://vocero.uach.mx/index.php/debates-por-la-historia/article/view/13/24>.

Illich, I. (1996) *La escuela, esa vieja y gorda vaca sagrada*. Obras reunidas. Volumen I. México. Fondo de Cultura Económica FCE. 2006

Larios, M (2008). *La Escuela Normal de Educadoras 1929-1934*. (Disertación Doctoral) Universidad Autónoma de Chihuahua.

Larios. M, Hernández, G. (2012) Las maestras de párvulos en la historia de la educación en Chihuahua durante las primeras décadas del siglo XX. *RECIE. Revista Electrónica Científica de Investigación Educativa*, Vol. 1, Núm. 1 enero- diciembre 2012, pp. 39-48. Recuperado de <https://www.rediech.org/ojs/2017/index.php/recie/article/view/474>

- Mancera, F (2011). El patrimonio cultural: consideraciones para su estudio en el estado de Chihuahua. *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, ISSN 2007-4336. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5216/521652340006>.
- Madrid, L. (2016). *La Escuela comercial del estado Chihuahua 1904-1924* (Disertación doctoral). Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Méndez, A. (1987) *Reseña histórica de la educación en Chihuahua. USED/SEP-Chihuahua Unidad de servicios educativos a descentralizar*. Talleres gráficos de gobierno del Estado, bajo la coordinación de la Unidad de Servicios Educativos y la Dirección General de Promoción Cultural.
- Mircea, E. (1992). *Mito y realidad*. Editorial Labor S.A
- Orozco, V.(1992) *Las Guerras indias en la historia de Chihuahua*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez UACJ-ICHICULT.
- Pérez, F. (2016) Al rescate de contenidos histórico-educativos: la hacienda de Coyotillos. *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH* <https://www.rediech.org/ojs/2017/index.php/recie/article/view/181>
- Picó, J. (2008). El estudio de los intelectuales. Una reflexión sociológica. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. [http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS\\_123\\_021215166970765](http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_123_021215166970765) (último acceso: 7 de enero de 2020).
- Ponce, J (1910). *Reseña histórica del estado de Chihuahua*. Segunda edición 1999. Secretaria de Educación y Cultura, Gobierno del estado de Chihuahua.
- Rabasa, E. (2004). *Historia de las Constituciones mexicanas*. Primera reimpresión, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México 2004.
- Reyes, J. (1974). *El Liberalismo Mexicano*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Rico, A (2017). *Muerte y resurrección del cuerpo*. primera edición México Plaza y Valdés S.A de C.V 2017.
- Sandoval, . (1996). *Educación y porfiriato en Chihuahua*. (Tesis de maestría) Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Sandoval, F. (2003). *La Escuela Modelo. Microhistoria de un centro escolar*. Instituto Chihuahuense de la Cultura. Ediciones Solar Colección.
- Serra, M. (2018). Arquitectura escolar ¿Pedagogía silenciosa? *Revista crítica Año III No IV*, pp, 36-37. ISSN 2525-075
- Sims, H. (1969). Espejo de caciques: los Terrazas de Chihuahua. *Historia Mexicana*, 18(3), 379-399. Recuperado de <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1199/1090>
- Soto, M (1997). *Legislación educativa mexicana de la colonia a 1876*. México D.F Universidad Pedagógica Nacional UPN.
- Soto, E. (2016). *Formación docente en Chihuahua 1824-1940*. Chihuahua. Colección Textos Universitarios.
- Tajfel, Henry (1981) *Grupos humanos y categorías sociales*. Barcelona: Herder
- Wasserman, M (1985). *Capitalistas, Caciques y Revolución. La familia Terrazas en Chihuahua 1855-1911* (titulo original: Capitalist, Caciques and Revolution. The native and Foreign enterprice in Chihuahua, México. 1984 The University of North Carolina Press. 1998 Centro Librero La Prensa, S.A de C.V. Libertad y 21ª., No 201 Chihuahua, Chih.
- Wasserman, M. (1973). Oligarquía e intereses extranjeros en Chihuahua durante el porfiriato. *Historia Mexicana*, 22(3), 279-319. Recuperado de <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2956/2463>